



PLAN PRESUPUESTARIO 2022

REINO DE ESPAÑA

15 – 10 – 2021

[CONTENIDO]

0. Introducción
1. Escenario Macroeconómico 2021-2022
2. Orientación de la Política Fiscal
3. Plan presupuestario de la Administración Central y la Seguridad Social
4. Plan Presupuestario de las Comunidades Autónomas
5. Plan Presupuestario de las Entidades Locales
6. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Plan Presupuestario para 2022
7. Cumplimiento de las recomendaciones del Consejo
8. Cumplimiento con los objetivos de la Estrategia para el crecimiento y el empleo

Anexo. Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario

Anexo. Tablas

[0]

INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan Presupuestario 2022 del Reino de España se encuentra marcada por la reciente aprobación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (PGE para 2022) por parte del Consejo de Ministros el pasado día 7 de octubre, así como por su posterior presentación ante el Congreso de los Diputados este miércoles 13 de octubre, dando inicio así a su tramitación parlamentaria que se prolongará en lo que resta del presente año, para que puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 2022.

Es por ello que el presente documento se basa en un escenario con medidas, bajo el supuesto de que se aprobarán los PGE para 2022. En consecuencia, este Plan Presupuestario recoge todas las medidas de ingresos y gastos que forman parte de las cuentas públicas que se acaban de presentar y publicar, así como todas las medidas de ingresos y gastos de los presupuestos de las Administraciones Territoriales.

Además, la estrategia fiscal que se describe ha sido actualizada con la información relativa a ejecución presupuestaria y recaudación del ejercicio 2021, así como con las previsiones respecto al impacto de la pandemia COVID-19 y la erupción del volcán de la Palma, habiéndose incorporado, asimismo, las últimas previsiones macroeconómicas disponibles que han servido de base para elaborar los PGE para 2022, y por tanto también el presente Plan Presupuestario.

Es por ello que el presente documento recoge un análisis detallado del escenario macroeconómico 2021-2022, que fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, tal como establece la normativa.

Los PGE para el año 2022 se asientan sobre una estrategia fiscal y presupuestaria focalizada en el apoyo a una recuperación justa tras la crisis ocasionada por la pandemia, en el impulso de un proceso de cambio estructural de la economía, así como en la consecución de un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico y financiero, lo que posibilitará avanzar hacia un país más verde, más digital, más cohesionado desde el punto de vista social y territorial y más igualitario, sin dejar a nadie atrás.

De manera simultánea, estas cuentas públicas permitirán avanzar en la reducción del déficit, garantizando el firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal.

Además, los PGE adquieren ahora mayor importancia que nunca, ya que son, además, el instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que fue aprobado de manera definitiva por parte del ECOFIN el pasado 13 de julio.

En este sentido, mediante la puesta en marcha de la ambiciosa agenda de reformas e inversiones recogida en el PRTR, los PGE para 2022 contribuirán tanto a la recuperación económica y social del país, como a la transformación digital y medioambiental del sistema productivo, promoviendo el desarrollo sostenible, incrementando el crecimiento potencial de la economía española, a la par que garantizando de manera simultánea la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Es también crucial recordar que la Unión Europea apreció en su Comunicación del 2 de junio del presente año que para 2022 perdura la existencia de las circunstancias que permiten mantener activa la cláusula de salvaguarda, por lo que España ha seguido esta senda marcada por las instituciones comunitarias y ha mantenido activos los mecanismos previstos en nuestra normativa nacional para otorgar cobertura a esta situación excepcional derivada de la irrupción de la pandemia de la COVID-19.

Es por ello que, en consonancia con las directrices marcadas por la Unión Europea, España activó nuevamente para 2022 la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite la suspensión temporal de las reglas fiscales, tal y como ya se hizo para 2021.

Por ello, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se fija el límite de gasto no financiero de los PGE 2022, la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia. Esta apreciación ha sido ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión del pasado 13 de septiembre.

En cualquier caso, hay que recalcar que, como siempre ha reiterado de manera firme este Gobierno y como ya se puso de manifiesto con la remisión en primavera de la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024, se mantiene el compromiso con la estabilidad presupuestaria pese al mantenimiento de la vigencia de cláusula de salvaguarda, de manera que la activación de dicha cláusula no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

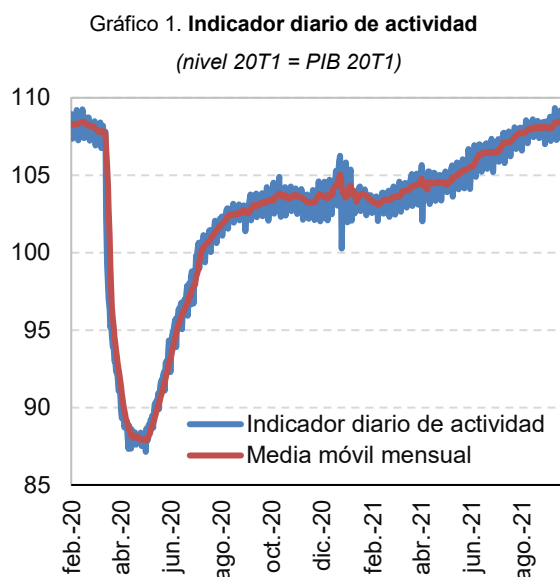
[1]

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2022

1.1 Evolución reciente y coyuntura en 2021

La **recuperación de la economía española**, emprendida a partir de mayo de 2020, tras el impacto inicial de la pandemia en marzo y abril, abrió un paréntesis con la llegada de la **tercera ola** en enero de 2021, junto a los efectos de la adversa climatología derivados de la tormenta Filomena, que alteraron la actividad y el consumo en buena parte de la economía.

Conforme los contagios de la tercera ola fueron remitiendo y se aceleró el ritmo de **vacunación**, la economía reanudó su **recuperación** en el curso del mes de marzo, **intensificándose a partir de mayo**, como muestra el **indicador de actividad diario** (gráfico 1), que condensa el comportamiento de los principales indicadores de alta frecuencia disponibles.

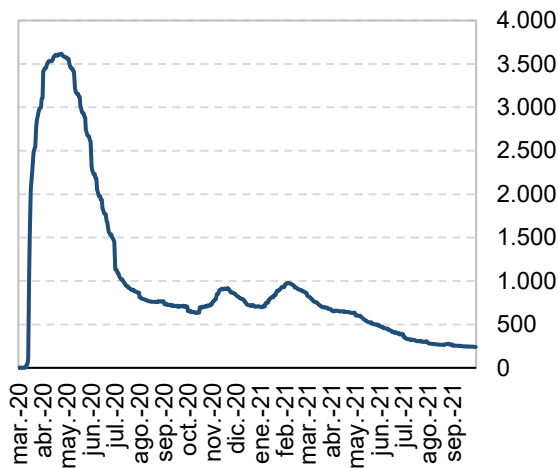


Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En el conjunto del **segundo trimestre**, el intenso avance del proceso de vacunación y la mejora de la situación epidemiológica impulsaron el crecimiento del PIB, dando lugar a un crecimiento intertrimestral del 1,1% (17,5% en términos interanuales), reflejando una **progresiva recuperación de la economía española**. Si bien, los principales indicadores macroeconómicos apuntan a una aceleración del crecimiento durante el segundo semestre del año.

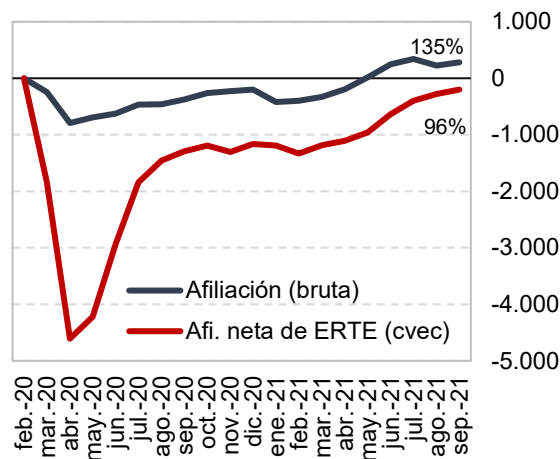
El indicador que mejor muestra la relación entre la epidemia y la coyuntura económica es el número de **trabajadores en ERTE**, que alcanzó cerca del millón de personas a principios de febrero, durante la tercera ola de la pandemia, y ha tenido una evolución positiva desde entonces, llegando a situarse en el entorno de los 240.000 trabajadores a finales de septiembre, cifra que supone una reducción del 93% respecto al máximo alcanzado a finales de abril de 2020 (gráfico 2).

Gráfico 2. **Trabajadores en ERTE**
(miles de personas)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 3. **Recuperación del empleo**
(miles de personas)



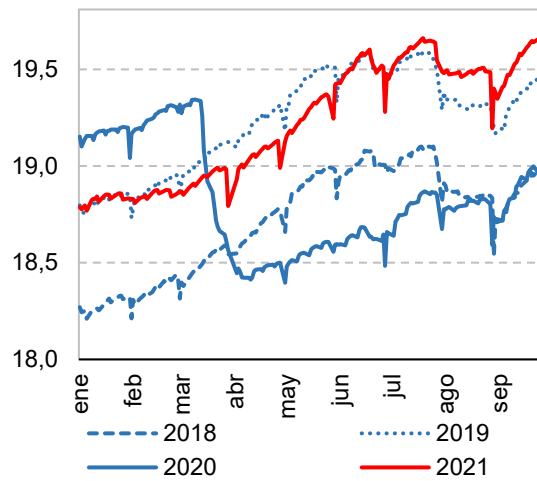
Los porcentajes recogen la recuperación del empleo perdido entre febrero y mayo de 2020, con información hasta junio de 2021

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos de **afiliación** también reflejan la mejora del mercado laboral, situándose desde el inicio del tercer trimestre en niveles superiores a los de 2019 (+1,1% interbienio en septiembre, frente al -0,9% que se registraba en abril –gráfico 3). El **empleo efectivo**, medido como la afiliación neta de trabajadores en ERTE¹, se sitúa ya muy próximo al nivel que registraba en el mismo periodo de 2019, habiéndose recuperado un 96% del empleo perdido durante la crisis del COVID-19.

¹ Dado que los trabajadores en ERTE se encuentran total o parcialmente suspendidos de su puesto de trabajo, para analizar el empleo efectivo es oportuno detraerlos del total de afiliados a la Seguridad Social. Por otra parte, dado que se compara con febrero, un periodo con estacionalidad menos favorable que la de otros meses del año, conviene estudiar la serie corregida de variaciones estacionales y de calendario (cvec).

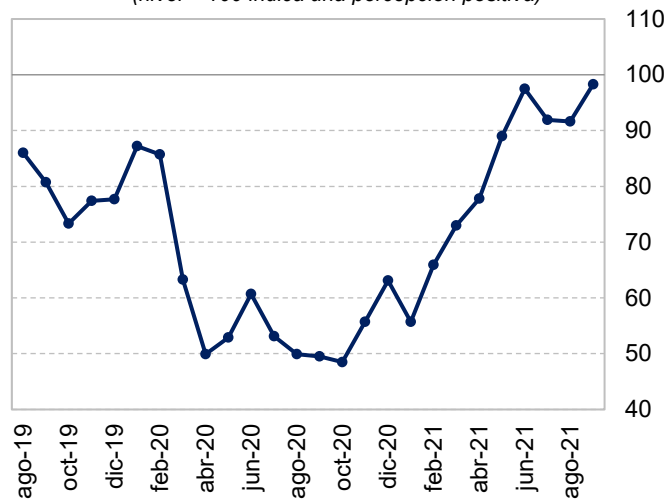
Gráfico 4. Afiliaciones a la SS
(millones de personas)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La mejoría económica también se refleja en los indicadores cualitativos con los últimos datos referidos a septiembre. La **confianza de los consumidores** españoles permaneció estable en dicho mes, manteniendo su nivel por encima de los previos a la irrupción del virus (gráfico 5). De manera similar, el **sentimiento económico** se sitúa en niveles superiores a los anteriores a la pandemia (gráfico 6).

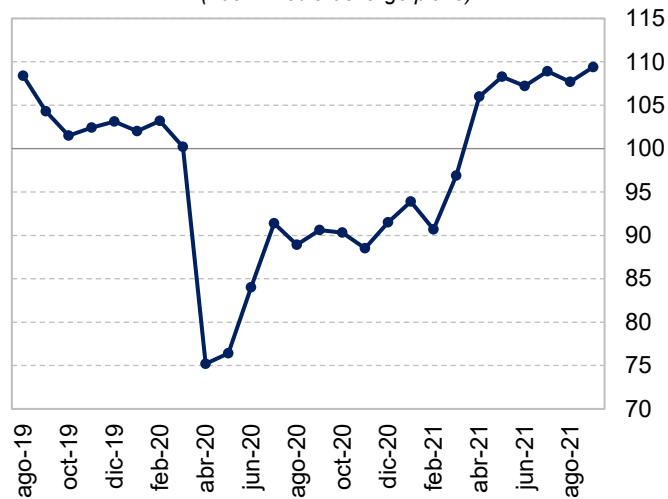
Gráfico 5. Confianza del consumidor
(nivel > 100 indica una percepción positiva)



Fuente: CIS

Gráfico 6. Sentimiento económico

(100 = media de largo plazo)

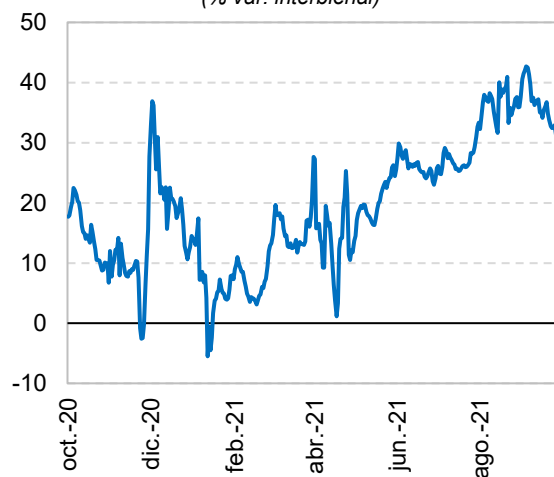


Fuente: Comisión Europea

Esta recuperación del empleo y la confianza se ha visto acompañada por una **reactivación del consumo**, tal y como refleja el dinamismo de los últimos meses del **gasto** con tarjeta (gráfico 7), que pasó de ritmos interbienales en torno al 6% a principios de 2021, a tasas superiores al 30% en septiembre. Esta favorable evolución desde enero se explica por la práctica totalidad de partidas, destacando las relacionadas con el **turismo**, en particular la de bares y restaurantes, que pasa de caer más de un 30% respecto a 2019 en enero a crecer cerca de un 50%, favorecida por la mejora de los riesgos sanitarios (gráfico 8). El gasto en la partida de otros servicios, que incluye comercio electrónico y suscripciones online, crece a finales de septiembre a tasas cercanas al 170%, frente a ritmos del 90% antes de la pandemia, lo que podría reflejar cambios estructurales hacia una **mayor digitalización del consumo**.

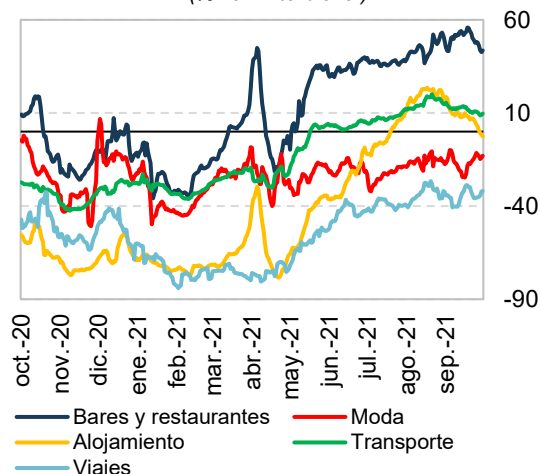
Gráfico 7. Gasto con tarjeta

(% var. interbiental)



Fuente: BBVA Research

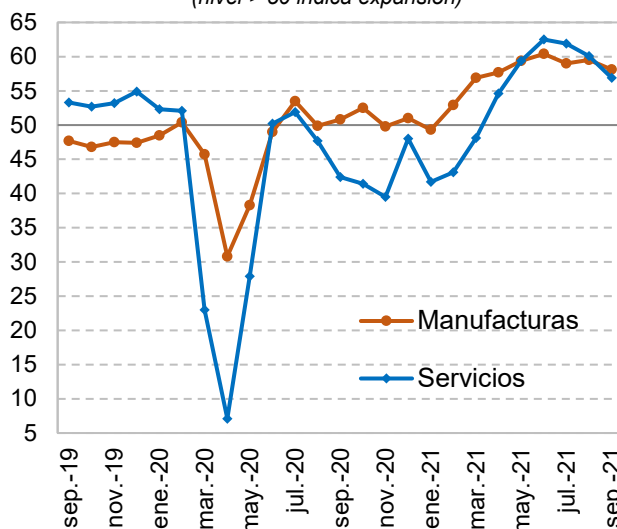
Gráfico 8. Gasto con tarjeta, sectores seleccionados
(% var. interbienio)



Fuente: BBVA Research

Por el lado de la oferta, la industria se mantiene en su senda de recuperación desde los primeros meses de 2021, tal y como refleja el **PMI de manufacturas** (gráfico 9), que se sitúa en torno a niveles máximos desde 1998. Por su lado, la **producción industrial** pasa de descensos superiores al -5% interbienio a comienzos de año a un -4,4% en agosto. No obstante, las **dificultades de aprovisionamiento** continúan suponiendo un desafío en la industria, destacando durante las últimas semanas la escasez de microchips a nivel mundial. Por el momento, estas tensiones de oferta parecen haberse trasladado en forma de retrasos y roturas de *stock*, sin afectar sensiblemente a la inflación general.

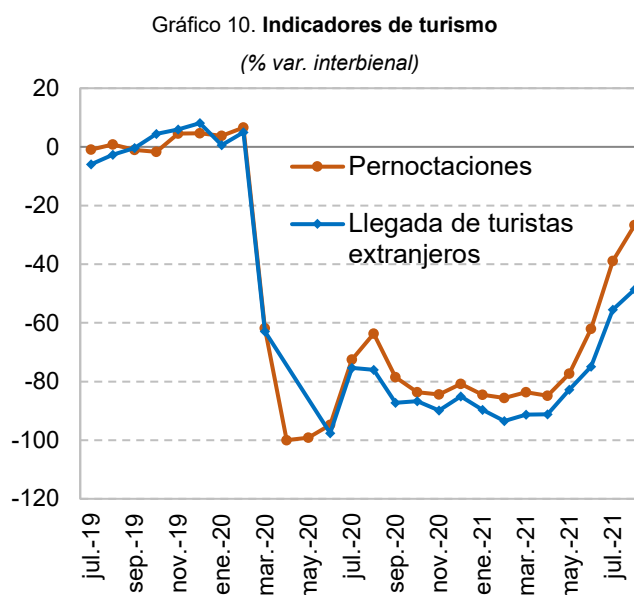
Gráfico 9. PMI
(nivel > 50 indica expansión)



Fuente: Markit

De manera similar, el **PMI de servicios** refleja el intenso crecimiento del sector servicios hasta agosto. Cabe destacar la evolución del **turismo exterior**, el sector que más ha sufrido el impacto del COVID-19 y que, por ello, más ha tardado en emprender su senda de recuperación. El sector empezó a dar muestras claras de una **incipiente recuperación en mayo, intensificándose desde entonces**. Esta evolución se mantiene muy **alineada con la previsión presentada en el Programa de Estabilidad**, que proyectaba que el turismo exterior alcanzaría un nivel de actividad en el segundo trimestre de 2021 equivalente al 31% del registrado dos años antes, en línea con el PIB turístico publicado por Exceltur (35%).

En cuanto al **tercer trimestre**, el dinamismo del **turismo está sorprendiendo al alza**, con las pernoctaciones hoteleras alcanzando en agosto un nivel equivalente al 73% de dos años antes, lo que en términos de caída interbiental supone un -27%, frente al -85% a comienzos de 2021 (gráfico 10). De manera similar, la entrada de turistas internacionales continuó mejorando en agosto, situándose un 49% por debajo de dos años antes, frente a tasas cercanas al -90% a principios de año, en un contexto de mayor movilidad favorecida por los progresos en los procesos de vacunación a nivel europeo. En términos del PIB turístico, la estimación realizada por Exceltur, señala que la actividad del sector alcanzó el equivalente al 73% de la actividad registrada en el tercer trimestre de 2019, superior al 56% proyectado en el último Programa de Estabilidad.



Fuente: CTH y FRONTUR (INE)

A corto plazo, persiste la incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia a nivel global, lo que exige cautela y seguimiento continuo de la situación. Entre nuestros **principales socios turísticos**, la situación es mixta: la ola que ha afectado en el verano a varios países europeos está remitiendo en la mayoría de ellos, Francia en particular, si bien se mantiene elevada la incidencia en Reino Unido. El **progreso de la vacunación** ha alcanzado hasta cerca del 80% de la población con pauta completa en España, el 67% en Reino Unido y Francia, y el 65% en Alemania, lo que contribuirá a la progresiva reanudación de una mayor circulación de personas.

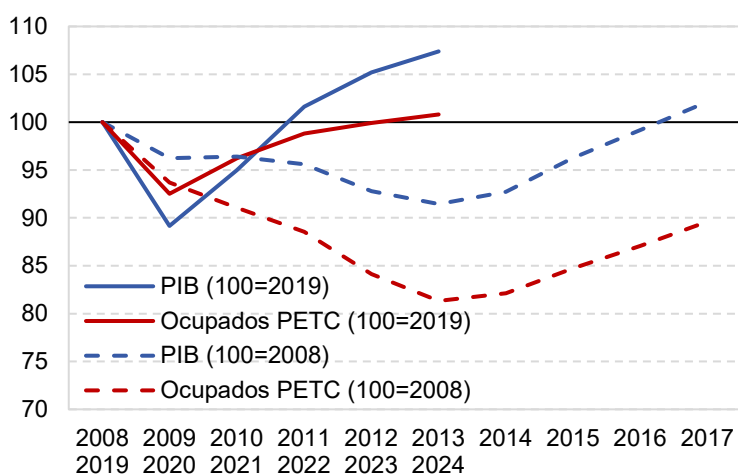
1.2. Respuesta de política económica

Durante el año 2021, en paralelo con la evolución sanitaria, las medidas de política económica y social han continuado **protegiendo el tejido productivo**, evitando la destrucción de **empleo** y sosteniendo las **rentas** de las familias.

En efecto, el conjunto de medidas de política económica adoptadas desde el principio de la crisis ha conseguido evitar una intensa caída del empleo, preservando una base económica fuerte para la recuperación. Las medidas de ayuda a las empresas, los trabajadores y las familias **han desacoplado la evolución del PIB y del empleo**, evitando la fuerte destrucción de empleo característica de anteriores episodios recesivos en España. A pesar de la caída del PIB durante 2020, las medidas de apoyo han permitido amortiguar el aumento del desempleo. Por otro lado, las medidas aplicadas también han permitido impulsar una recuperación económica más centrada en el empleo, haciendo que la **salida de la crisis sea más justa y equitativa** para todos los ciudadanos. En este sentido, frente a pasadas recesiones, en la crisis del COVID-19 se ha experimentado un patrón de salida en el que la recuperación del empleo ha prevalecido frente a la recuperación del PIB (gráfico 11).

Por consiguiente, se prevé que en 2022 **se recupere el nivel de empleo y de PIB** y en 2023 la **senda de crecimiento pre pandemia**, confirmando una rapidez en la recuperación que contrasta con los más de 10 años para alcanzar los mismos hitos en la anterior crisis financiera (gráfico 11).

Gráfico 11. PIB y empleo durante los dos últimos episodios recesivos



Fuente: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Nota: los datos referidos a 2021, 2022, 2023 y 2024 son previsiones

Los programas de avales públicos siguen desempeñando un papel destacado para **garantizar la liquidez de las empresas y las inversiones de futuro**. Se han avalado hasta finales de septiembre más de 1.100.000 operaciones en las líneas ICO de liquidez y de inversión, movilizando una financiación de más de 132.000 millones de euros. El 98% de estas operaciones están destinadas a pymes y autónomos y el conjunto formado por los sectores de comercio, transporte y hostelería es receptor de en torno al 43% de la financiación movilizada por avales ICO.

Estos programas de avales han conseguido evitar problemas de acceso a la liquidez de empresas y autónomos. Todos los indicadores y estudios muestran que las líneas de avales del ICO, junto con el conjunto de medidas de alivio de la deuda y de ayudas directas a empresas, han tenido un impacto significativo para reducir el riesgo de quiebra generalizada de empresas, devolviendo los indicadores de solvencia a los niveles previos a la pandemia. Con ello, se previene el posible impacto estructural y el riesgo financiero derivado del efecto de histéresis sobre el tejido productivo viable (Recuadro 1).

RECUADRO 1: MEDIDAS DE APOYO A LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

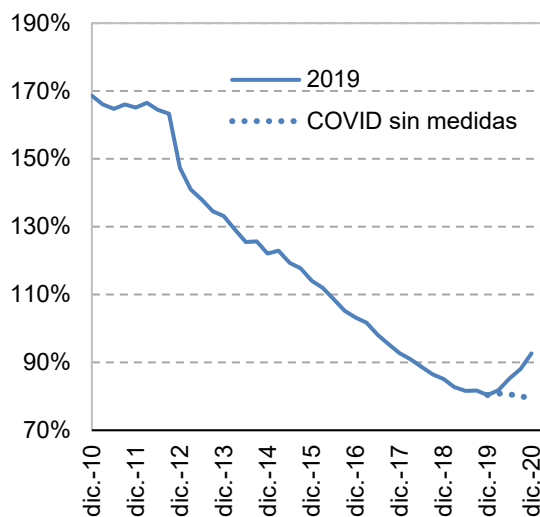
La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la actividad económica que se ha caracterizado por su naturaleza asimétrica por sectores. En este sentido, el *shock* del COVID-19 ha provocado un deterioro en los indicadores de solvencia empresarial en aquellos sectores más afectados por la caída de ingresos. A pesar de que el conjunto de sociedades no financieras partía de una posición sólida gracias al proceso de reducción del endeudamiento de los últimos años, la pandemia habría triplicado el porcentaje de empresas viables con déficits de liquidez severo², desde el 11% en 2019 al 33% en 2020 (gráfico 13).

Las ambiciosas medidas adoptadas desde marzo de 2020 para apoyar la solvencia empresarial, a través de ERTE, avales, créditos, y ayudas directas, han mitigado significativamente el riesgo financiero, evitando que el deterioro de los balances empresariales desencadenase un problema de estabilidad financiera. Así, se ha reducido el potencial impacto negativo de la destrucción de tejido productivo viable, tanto sobre la economía real como sobre los balances bancarios, previniendo un potencial racionamiento del crédito.

Las líneas de avales ICO han proporcionado a las empresas un colchón para gestionar el impacto de la pandemia sobre su liquidez. Así, su utilización habría reducido el porcentaje de empresas viables con déficits de liquidez severo desde el 33% hasta el 17%, todavía por encima del nivel pre-pandemia. Al añadir el efecto de la Línea COVID-19 de ayudas directas por 7.000 millones de euros, destinadas a las empresas en los sectores más afectados, el porcentaje de empresas con déficits de liquidez severo caería hasta el 9%.

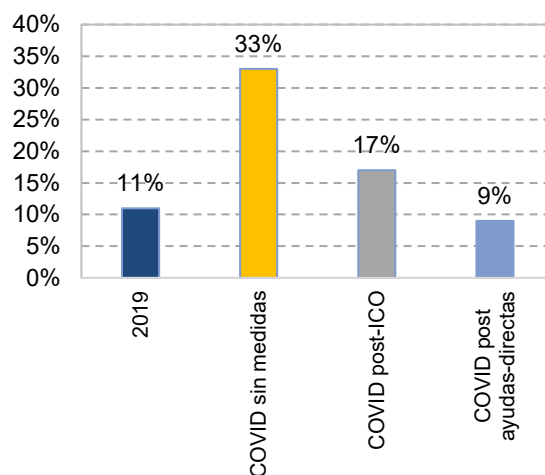
En definitiva, se estima que el impacto conjunto de las líneas de avales ICO y de las ayudas directas devolvería el porcentaje de empresas viables con elevado riesgo de cierre a los niveles pre-pandemia, evitando en gran medida que se materialice el riesgo de un efecto estructural o de histéresis sobre el tejido productivo viable como consecuencia de la pandemia.

Gráfico 12. Evolución ratio Deuda neta/VAB de las SNF 2010-2020



Fuente: Banco de España y Mineco

Gráfico 13. Empresas con déficit de liquidez severo. (% sobre el total de empresas beneficiarias del RDL 5/2021)

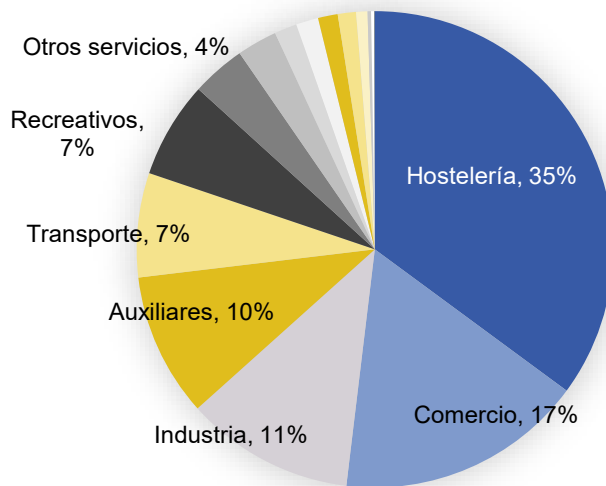


Fuente: Banco de España y Mineco

² Situación en que los ingresos no son suficientes para cubrir los costes operativos y financieros (incluyendo pago de vencimientos de deuda financiera).

El número de trabajadores en **ERTE** sigue marcando mínimos, pero todavía constituye un apoyo eficaz en los sectores más afectados. El sector de la **hostelería** sigue concentrando la mayor parte de trabajadores en ERTE (35% del total), debido principalmente a la división de servicios de comidas y bebidas. Sin embargo, mantiene un ritmo de salida superior a la media, por lo que ha reducido su peso en los últimos meses (49% a principios de marzo). Le sigue en importancia **comercio**, con un 17% del total (gráfico 14).

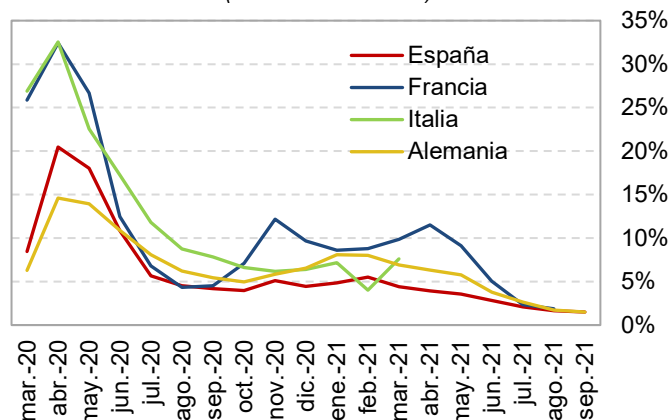
Gráfico 14. **Trabajadores en ERTE por fecha de notificación, principales sectores**
(% sobre el total, por fecha de notificación)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El **porcentaje** de trabajadores en ERTE sobre el número de asalariados en España se mantuvo desde agosto de 2020 a febrero de 2021 en torno al 5 %, cayendo desde entonces hasta situarse en el 1,5% en septiembre, en línea con el resto de grandes economías de la zona euro. El pasado 28 de septiembre el Consejo de Ministros prorrogó la utilización de los mecanismos de protección a través de la aprobación del Real Decreto – Ley 18/2021. No obstante, las empresas que decidan acogerse a la prórroga deberán desarrollar acciones formativas para cada una de las personas afectadas en ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022. De esta forma, se está articulando un nuevo modelo de ERTE de transición que persigue facilitar la adaptabilidad de los trabajadores acogidos al ERTE, a través de su recualificación.

Gráfico 15. **Comparativa internacional de trabajadores en ERTE**
(% sobre asalariados)



Fuente: TGSS (España), INPS (Italia), DARES (Francia), Bundesagentur für Arbeit (Alemania) y Eurostat

1.3. Supuestos y escenario internacional

El escenario macroeconómico está basado en la **evolución y tendencias recientes** de la economía española descritas con anterioridad, con la información disponible hasta el momento de su elaboración. Las **hipótesis** se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las proyecciones del Banco Central Europeo, las previsiones del Banco de España y estimaciones propias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En este sentido, el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2022 cuenta con el **aval de la AIREF**, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En lo que se refiere al contexto internacional, el escenario macroeconómico se sustenta en unas hipótesis de **recuperación del crecimiento mundial** en 2022. Las previsiones del BCE sobre la economía mundial excluida la zona euro, apuntan a un crecimiento del 4,5% en 2022. De igual modo, la zona euro experimentará una aceleración en 2022, hasta el 4,6%.

En línea con la reactivación del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, los **mercados españoles de exportación** en 2022 experimentarán una intensa recuperación, alcanzando un 6,4%.

En sintonía con la previsión del BCE, se supone una evolución creciente de los **tipos de interés** a largo plazo pasando del 0,5% en 2021 al 0,9% en 2022. Por su lado, los tipos a corto plazo permanecen en negativo y estables durante 2021-2022. En cuanto a la evolución del **tipo de cambio**, se asume que permanecerá estable en un nivel de 1,2 dólares en 2022.

Respecto a los precios de las materias primas, desde marzo de 2021 el **petróleo Brent** ha mostrado una tendencia ascendente, alcanzando cotizaciones superiores a los niveles previos a la pandemia, descontando los futuros una moderación gradual a medio plazo.

Cuadro 1.1 Supuestos básicos

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2020	2021	2022
Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses)	-0,4	-0,5	-0,5
Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)	0,4	0,5	0,9
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,1	1,2	1,2
Crecimiento del PIB Mundial, excluida la zona euro	-2,4	6,3	4,5
Crecimiento del PIB de la zona euro	-6,8	5,0	4,6
Mercados españoles de exportación	-10,2	8,6	6,4
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	42,3	71,6	60,4

Fuentes: Banco Central Europeo, ICE Brent Crude, Banco de España y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

1.4. Escenario macroeconómico 2021-2022

Se mantienen las **previsiones de crecimiento para el bienio 2021- 2022**, fijadas en el Programa de Estabilidad de abril, **el 6,5% y el 7%**, respectivamente, a tenor de la información disponible desde entonces. Estas tasas se encuentran entre las más elevadas de los países desarrollados, según las previsiones de los organismos internacionales. Asimismo, y en línea con la mayoría de organismos y analistas nacionales e internacionales, el crecimiento acumulado en estos dos años permitirá alcanzar los niveles de actividad pre-COVID en 2022.

No obstante, conviene destacar el importante papel que va a desempeñar el PRTR dentro de este proceso de recuperación en 2021 y 2022. En este sentido, el Plan no sólo pretende impulsar la recuperación a través del despliegue de un ambicioso plan de inversiones, sino que además busca transformar la estructura productiva de la economía española mediante un conjunto de reformas estructurales.

Las reformas e inversiones recogidas dentro del Plan de Recuperación son consistentes y sus hitos se centran principalmente en cuatro ejes: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social. De esta forma, los hitos planteados por el Plan de Recuperación exigen que el seguimiento de la evolución de la economía española se lleve a cabo también a través de indicadores complementarios al PIB y sus componentes (ver recuadro 2). El seguimiento de estos indicadores económicos complementarios permitirá asegurar que el crecimiento económico es más justo y equitativo para el conjunto de la ciudadanía.

RECUADRO 2: INDICADORES COMPLEMENTARIOS

El crecimiento económico es una potente herramienta para contribuir al bienestar de la sociedad, pero no solo es importante el crecimiento, sino también cómo se crece. En este sentido, para tener una imagen completa sobre el bienestar social, es preciso ir más allá de los tradicionales indicadores económicos, como el PIB, complementándolos con otros que aporten información sobre la calidad del crecimiento.

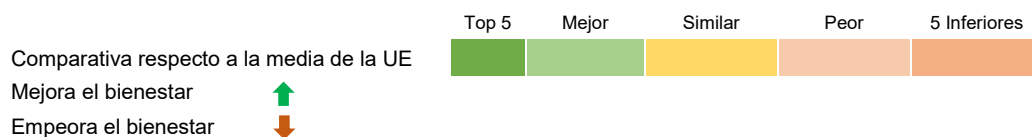
Concretamente, en el contexto actual de salida de la crisis y de implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resulta pertinente realizar un seguimiento de cuatro vertientes clave, complementarias al PIB seleccionando aquellos indicadores con un menor tiempo de retraso en su publicación y que permitan realizar una comparativa en el tiempo y respecto a la Unión Europea (cuadro 1.2):

- **Transición ecológica.** Se observa una clara mejora en la dimensión verde en los últimos cuatro años, con la constante reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y un aumento del peso de las renovables en la generación de electricidad.
- **Transformación digital.** España es uno de los países europeos con mayor cobertura de conexión de banda ancha, mostrando un gran esfuerzo en la infraestructura digital y una mejora en el porcentaje de población que tiene habilidades digitales avanzadas.
- **Igualdad de género.** La reducción de la brecha en la tasa de actividad y la mejora del indicador de presencia de las mujeres en puestos directivos colocan actualmente a España como uno de los países europeos con mayor igualdad entre hombres y mujeres.
- **Cohesión social.** Los indicadores de cohesión social señalan una necesidad de esfuerzo tanto para seguir trabajando para mejorar indicadores como la atención a los hogares con todos sus miembros en paro, cuya proporción se incrementó en 2020, si bien la evaluación del impacto neto debe incorporar la mejoría del empleo desde el inicio de la recuperación y, sobre todo, el despliegue del Ingreso Mínimo Vital. Por otra parte, se estima que en los primeros momentos de la crisis la reducción de la desigualdad de la acción pública habría superado los 8,5 pp³.

³ CaixaBank Research, Inequality Tracker, a partir de datos internos de CaixaBank. <https://inequality-tracker.caixabankresearch.com/>
Ver también CEPR Real-Time Inequality and the Welfare State in Motion: Evidence from COVID-19 in Spain

Cuadro 1.2. Indicadores económicos complementarios

	Transición ecológica		Transformación digital		Igualdad de género		Cohesión social	
	Emisiones GEI ⁴	Renovables en generación de electricidad	Viviendas conexión banda ancha	Habilidades digitales avanzadas	Brecha género de tasa de actividad ⁵ (pp)	Mujeres en puestos directivos	Abandono educativo temprano ⁶	Personas en hogares sin empleo ⁷
2017	94 ↓	32,4% ↓	82,7% ↑	32,0% ↑	10,1 ↓	30,6% ↑	18,3% ↑	11,4% ↑
2018	93 ↑	38,4% ↑	86,1% ↑	nd	10,2 ↓	32,1% ↑	17,9% ↑	10,4% ↑
2019	87 ↑	37,6% ↓	91,2% ↑	36,1% ↑	9,5 ↑	33,2% ↑	17,3% ↑	9,7% ↑
2020	76 ↑	44,2% ↑	95,3% ↑	41,1% ↑	9,3 ↑	35,0% ↑	16,0% ↑	11,2% ↓



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos a partir de datos de Eurostat, INE, FMI y REE

https://cepr.org/active/publications/discussion_papers/dp.php?dpno=15118

⁴ Índice de emisiones de gases de efecto invernadero. Base 2010. FMI.

⁵ Diferencia entre la tasa de actividad de hombres y mujeres.

⁶ Porcentaje de población entre 18 y 24 años con estudios secundarios o inferiores que no se está formando.

⁷ Porcentaje de población entre 18 y 59 años que vive en hogares donde nadie trabaja.

Cuadro 1.2 Perspectivas macroeconómicas

Índices de volumen encadenados, Año 2015=100, salvo indicación en contrario

	ESA Code	2020 (A)	2020 (A)	2021 (P)	2022 (P)
		Nivel	Variación anual en %		
1. PIB real	B1*g	98,8	-10,8	6,5	7
2. PIB potencial		1.182	0,6	1,1	1,5
contribuciones:					
Empleo			0,1	0,3	0,3
Capital			0,2	0,2	0,4
Productividad total de los factores (PTF)			0,2	0,6	0,7
3. PIB nominal. Miles de millones de euros	B1*g	1.121,9	-9,8	7,8	8,6
Componentes del PIB real					
4. Gasto en consumo final nacional privado (*)	P.3	95,6	-12	8	6,9
5. Gasto en consumo final de las AA.PP.	P.3	109,9	3,3	2,5	1,5
6. Formación bruta de capital fijo	P.51	109,9	-9,5	7,2	12,3
7. Variación de existencias (% del PIB)	P.52 + P.53	-0,5	-0,5	0	0
8. Exportación de bienes y servicios	P.6	92,5	-20,1	10	10,3
9. Importación de bienes y servicios	P.7	97,8	-15,2	10,3	10
Contribuciones al crecimiento del PIB real					
10. Demanda nacional final			-8,6	6,5	6,7
11. Variación de existencias	P.52 + P.53		-58,3	0	0
12. Saldo exterior	B.11		-2,2	0,1	0,2

(*) Incluye a los hogares y a las ISFLSH (instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

La sorpresa positiva registrada por el **consumo privado** en el segundo trimestre ha provocado una ligera revisión al alza de la previsión para el conjunto de 2021, hasta alcanzar una tasa de crecimiento del 8,0% en 2021, manteniéndose la previsión de un crecimiento del 6,9% en 2022. La recuperación del consumo se ha anticipado gracias al avance en el proceso de vacunación, la positiva evolución del empleo y la intensa reactivación del sector servicios. Esta evolución provocará, a su vez, una progresiva reducción de los niveles de ahorro acumulados por los hogares durante la pandemia, alcanzándose tasas de ahorro similares a las de 2019 a partir de 2023.

Se mantiene la previsión de un fuerte crecimiento de la **inversión en bienes de equipo**, en el 16,5% en 2021 y 18,3% en 2022, sin cambios respecto el Informe de Situación. En contraposición, se revisa ligeramente a la baja la previsión de inversión en **construcción**, a la luz de la evolución de las señales mixtas registradas durante en el primer semestre del año. En este sentido, mientras que el empleo y el consumo de cemento evolucionan a buen ritmo, la inversión se mantiene por debajo de los niveles pre-COVID, por lo que se revisa así a la baja el crecimiento de la inversión en construcción para 2021, hasta el 3%. Por consiguiente, para el bienio 2021 – 2022, la formación bruta de capital fijo crecerá el 7,2% y el 12,3% respectivamente.

El **sector exterior** mostrará un elevado dinamismo en 2021, con un incremento de las exportaciones totales del 10% y de las importaciones del 10,3%. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional de los dos primeros trimestres, así como los indicadores relativos al comercio mundial, las exportaciones españolas de bienes se comportaron mejor de lo esperado durante la primera parte del año. Por el lado de las exportaciones de servicios, la previsión del sector turístico se mantiene para 2021, destacando una recuperación parcial del turismo extranjero que alcanzará un nivel inferior al 50% respecto al nivel registrado en 2019, y una recuperación del turismo nacional del 75% respecto al 2019. Por consiguiente, las exportaciones de bienes y servicios crecerán un 10,0% en 2021 y acelerarán ligeramente su crecimiento

hasta el 10,3% en 2022. En cuanto a las importaciones, éstas se verán impulsadas por el consumo privado y la inversión en bienes de equipo, describiendo una senda de crecimiento del 10,3% y el 10,0% para el 2021 y 2022, respectivamente.

En términos de composición del crecimiento, la **demanda interna** liderará la recuperación de la economía española en el bienio 2021-2022 con una contribución al crecimiento de 6,5 puntos porcentuales (pp) y 6,7 pp, respectivamente. Por su parte, la **demanda externa** también contribuirá de forma positiva al crecimiento del PIB, en 0,1 pp en 2021 y 0,2 pp en 2022.

La mayor actividad económica y, sobre todo, la reactivación del sector servicios se trasladarán al **mercado laboral**, con un aumento de la ocupación y una reducción del desempleo. Teniendo en cuenta la evolución más reciente de los indicadores laborales en términos de afiliación, ERTE y ceses de actividad, se prevé un crecimiento del empleo en 2022 del 2,7%. Esta positiva evolución del empleo permitirá que la tasa de paro se sitúe en 2021 en el 15,2% y continúe descendiendo hasta el 14,1% en 2022. Por consiguiente, a lo largo de 2022 se prevé alcanzar tasas de paro trimestrales similares a las registradas en 2019.

Cuadro 1.3 Evolución del mercado de trabajo (*)

	ESA Code	2020	2020	2021	2022
		Nivel	% variación		
1. Población ocupada total (Empleo equivalente a tiempo completo. Miles)		16.973	-7,6	4	2,7
2. Tasa de paro (% de población activa)		-	15,5	15,2	14,1
3. Productividad por ocupado (miles de euros)		62,7	-3,5	2,4	4,2
4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros)	D.1	543,9	-5,6	4,4	3,8
5. Remuneración por asalariado (miles de euros)**		37,2	1,3	0,9	1,5

(*) Datos en términos de Contabilidad Nacional, salvo la tasa de paro

(**) Remuneración por asalariado equivalente a tiempo completo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Por su parte, la senda de crecimiento del **deflactor del PIB** para el bienio 2021-2022 se mantiene en 1,2% y 1,5%, respectivamente. Cabe destacar el repunte del deflactor del consumo privado en 2021, en línea con la aceleración experimentada por los precios energéticos, sobre todo en la segunda parte del año. No obstante, en 2022 el deflactor del consumo privado desacelerará su crecimiento ante la previsión de que el shock de precios energéticos sea temporal y vaya diluyéndose a partir del segundo trimestre de 2022. Esta evolución del deflactor del consumo privado no tiene un claro reflejo en el deflactor del PIB, dado que, en buena medida, los bienes energéticos son importados, por lo que el alza de precios energéticos se traslada también a través de un repunte en el deflactor de las importaciones.

Cuadro 1.4 Evolución de los precios

	2020	2020	2021	2022
	Nivel	% variación		
1. Deflactor del PIB	105,4	1,1	1,2	1,5
2. Deflactor del consumo privado (*)	104,2	0	1,9	1,3
3. Deflactor del consumo público	106,3	1,3	0,9	1,1
4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo	106,7	0,7	0,2	1,8
5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)	102,4	-1,1	2,7	1,6
6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)	101,5	-3,2	3	1,2

(*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cuadro 1.5 Saldos sectoriales

	ESA Code	2020 (A)	2021 (P)	2022 (P)
		% PIB		
1. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación frente al resto del mundo	B.9	1,2	2,1	2,8
- Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios		1,5	1,4	1,6
- Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes		-0,6	-1,1	-0,9
- Operaciones netas de capital		0,4	1,8	2
2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado	B.9	12,2	10,5	7,8
3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público(*)	B.9	-11	-8,4	-5

(*) Las cifras incluyen las ayudas financieras

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En cuanto a los riesgos considerados a la hora de elaborar las previsiones económicas presentadas, cabe destacar los siguientes:

- Situación epidemiológica:** a pesar de los positivos efectos de la vacunación, la evolución epidemiológica continúa representando el principal riesgo a la baja. No obstante, los datos de los últimos meses indican que la vacunación y la inmunidad natural facilitan la contención con medidas suaves. En ausencia de nuevas variantes o una evolución diferente del virus, es esperable que se continúe en esa dirección hasta que el virus pase a una fase endémica en la que, como otros, las personas desarrollen una respuesta inmune desde edades tempranas⁸.
- Precios energéticos:** la evolución de los costes energéticos ha hecho repuntar la inflación en los últimos meses. Aparte de la influencia de efectos base sobre la tasa interanual del IPC, la escalada de costes energéticos a nivel mundial, particularmente el petróleo y el gas natural, viene introduciendo presiones sobre los precios en los últimos meses. Por otro lado, el alza de los precios energéticos se manifiesta a través de cuellos de botella o distorsiones en las cadenas de suministros que podrían llegar a suponer ajustes vía cantidades.
- Histéresis:** la pandemia ha provocado un deterioro en los indicadores de solvencia de las sociedades no financieras, persistiendo algunos riesgos vinculados a la vulnerabilidad financiera para algunas empresas sobreendeudadas o con una peor posición financiera de partida. No obstante, las medidas adoptadas desde marzo de 2020 han mitigado este problema de vulnerabilidad financiera de las empresas, por lo que la progresiva recuperación de la actividad debería consolidar la vuelta a los niveles de solvencia pre-pandemia.

⁸ Torjesen, Ingrid. "Covid-19 will become endemic but with decreased potency over time, scientists believe." BMJ: British Medical Journal 372 (2021).

[2]

ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

2.1. Mantenimiento de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y también ha determinado que se cumplen las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo consiste en que los Estados puedan mantener políticas expansivas y estímulos hasta que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia. Su activación permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo de cada Estado miembro, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria.

Así, la Comisión, en su Comunicación de 3 de marzo de 2021, volvió a pronunciarse sobre la cláusula de salvaguarda, esta vez de cara a 2022, basando su decisión sobre el mantenimiento o la desactivación de la cláusula de salvaguarda en un criterio cuantitativo: la cláusula debería mantenerse activa hasta que los Estados miembros recuperasen su nivel de PIB real pre-pandemia. Este mismo sentido se confirmó en otra Comunicación realizada con posterioridad, el 2 de junio del presente año. En este contexto, las Previsiones de Primavera elaboradas por la Comisión estiman que no será hasta 2022 cuando todos los Estados miembros recuperen su nivel de PIB previo a la pandemia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la referida Comunicación del 2 de junio, la Comisión consideró que se cumplían las condiciones para mantener activa la cláusula general de salvaguarda en 2022 y desactivar su vigencia en 2023. No obstante, el grado de incertidumbre es tan alto que, incluso para 2023, con las reglas fiscales ya de nuevo en vigor, la Comisión apuesta por tener en cuenta las situaciones específicas e individuales de cada país en la formulación de futuras orientaciones.

Adicionalmente, en dicha Comunicación del 2 de junio la Comisión sigue apostando por la implementación de una política fiscal expansiva también para el año que viene, y, una vez más, advierte del riesgo que supondría retirar los estímulos de manera temprana.

Llegados a este punto, con las reglas fiscales europeas que se mantienen suspendidas de manera temporal también para 2022, y con la Unión Europea rechazando el establecimiento de objetivos cuantitativos a los Estados miembros mientras se mantenga la incertidumbre y los países no hayan recuperado su nivel de actividad económica previo a la pandemia, el ciclo presupuestario de los PGE para 2022 se inició con la necesidad de garantizar la necesaria flexibilidad a las AAPP a la hora de elaborar una política fiscal orientada a consolidar la recuperación económica.

Es por ello que, en consonancia con las directrices marcadas por la Unión Europea, España ha activado nuevamente en 2022 la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite la suspensión temporal de las reglas fiscales, tal y como ya se hizo en 2021.

Teniendo en consideración que la Unión Europea apreció para 2022 en su Comunicación del 2 de junio la existencia de las circunstancias que permiten mantener activa la cláusula de salvaguarda, España debe seguir esta senda y activar los mecanismos previstos para esta situación excepcional.

Por ello, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se fija el límite de gasto no financiero de los PGE 2022, la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia. Esta apreciación ha sido aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión del pasado 13 de septiembre.

No obstante, se mantiene el compromiso con la estabilidad presupuestaria pese a la activación de la cláusula de salvaguarda, en línea con lo previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024 remitido en mayo de 2021 a Bruselas, conforme se recoge en el cuadro 2.1.

Dichas tasas de referencia orientativas, fueron diseñadas para asegurar el cumplimiento de un doble objetivo: por un lado, continuar apoyando a empresas, trabajadores y familias mientras la recuperación económica se asienta; y, por otro lado, comenzar un proceso de reequilibrio a medio plazo que permita lograr posiciones fiscales prudentes y reafirmar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Cuadro 2.1 Tasas de referencia del saldo fiscal de las AAPP 2021-2024

% PIB	2021	2022*	2023	2024
Administración Central	-6,3	-3,9	-3,1	-2,5
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,6	-0,4	-0,2
Entidades Locales	0,0	0,0	0,3	0,3
Seguridad Social	-1,5	-0,5	-0,7	-0,7
Total Administraciones Públicas	-8,4	-5,0	-4,0	-3,2

* Las tasas de referencia de 2022 de la AC y la SS contenidas en el Programa de Estabilidad se han actualizado con motivo de la elaboración de los PGE para 2022

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

En lo que respecta a la deuda, en el Cuadro 2.2 se muestra la evolución de la deuda pública según las previsiones macroeconómicas y fiscales. En 2021 la deuda retomará de nuevo la senda descendente que se venía observando con anterioridad a la pandemia, prolongándose esta tendencia en 2022.

Cuadro 2.2 Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas (S.13) y perspectivas

% del PIB

	ESA Code	2020	2021	2022
1. Ratio deuda / PIB ^a		120,0	119,5	115,1
2. Variación de la ratio deuda / PIB		24,4	-0,4	-4,5
Contribución a la variación en la ratio deuda / PIB				
3. Saldo presupuestario primario		8,7	6,2	3,0
4. Intereses pagados	D.41	2,2	2,1	2,0
5. Ajuste stock-flujo		3,0	-0,1	0,0
p.m.: Tipo de interés implícito sobre la deuda		2,1	1,9	1,8

a Según definición del Reglamento de la CE número 479/2009

Fuente: Ministerio de Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

2.2. Proyecciones de ingresos y gastos

Presupuesto de ámbito nacional sin Plan de Recuperación, transformación y resiliencia

Las proyecciones fiscales que se recogen para el periodo 2021-2022 vienen marcadas por el **contexto de recuperación económica** tras la crisis generada por la COVID-19. Esta pandemia ha generado una caída del PIB inédita en la historia reciente de nuestra economía. Las autoridades españolas, en línea con las recomendaciones de los principales organismos internacionales y al igual que nuestros socios comunitarios, han optado por implementar una política fiscal expansiva, con el fin de apoyar a trabajadores, familias y empresas, tratando de contrarrestar los perniciosos efectos de esta crisis. Para ello, se ha aprobado una amplia batería de medidas para mitigar sus consecuencias sociales y económicas. Estos paquetes de medidas, sumados al juego natural de los estabilizadores automáticos (mayor gasto por desempleo y menor recaudación impositiva) tienen un impacto presupuestario inmediato que, sin embargo, pueden evitar un deterioro futuro más pronunciado sobre las cuentas públicas en la medida en que hayan salvado a la economía española de efectos más duraderos y estructurales.

Este Plan Presupuestario para 2022 presenta las principales rúbricas de ingresos y gastos públicos previstas para 2021 y 2022, y está alineado tanto con el **cuadro macroeconómico** como con el **Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022** (en adelante, PGE 2022) aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 7 de octubre, y recoge las líneas fundamentales de los proyectos de presupuestos para 2022 de las Administraciones Territoriales.

El Plan recoge, en este contexto, un **escenario con medidas**, actualizadas con la información disponible hasta la fecha, incluyendo la extensión de las medidas de sostenimiento de rentas del Real Decreto-ley 18/2021 del 28 de septiembre, que prevé entre otras la extensión de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERTES) hasta febrero de 2022. Esta actualización de las proyecciones presupuestarias confirma la previsión de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del **8,4%** para 2021 y del **5,0%** para 2022 que se contenía en el Programa de Estabilidad del pasado abril y con las que se han construido los PGE 2022.

Cuadro 2.3 Previsiones 2022
En % PIB

Subsectores	2021	2022
Administración Central	-6,3	-3,9
Comunidades Autónomas	-0,6	-0,6
Entidades Locales	0,0	0,0
Fondos de la Seguridad Social	-1,5	-0,5
Total Administraciones Públicas	-8,4	-5,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

De esta manera, el Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones específicas del Consejo, mantiene la estrategia fiscal prevista en el Programa de Estabilidad y continuará combatiendo eficazmente la pandemia, sosteniendo la economía y respaldando la posterior recuperación de forma eficaz. Esta estrategia fiscal también implica que, cuando las condiciones económicas lo permitan, se aplicarán políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo.

Asimismo, es preciso reiterar, como ya se hizo con motivo del Programa de Estabilidad que estas previsiones presupuestarias están basadas en un cuadro macroeconómico que refleja el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero sus rúbricas de gasto y de ingresos no incluyen las cantidades asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia debido a que estos flujos no tienen impacto en el déficit público por el principio de neutralidad aprobado por Eurostat. Además, también hay que indicar que estas proyecciones de gasto e ingresos no reflejan aún las posibles mejoras en las finanzas públicas que se derivarán de los Componentes 27 (*“Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal”*), 28 (*“Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI”*) y 29 (*“Mejora de la eficacia del gasto público”*) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español, ya que las medidas se irán concretando en los próximos meses, conforme al calendario de hitos que recoge el PRTR, y sus efectos se irán recogiendo a medida que se vayan concretando.

En 2021 la ratio de **ingresos públicos** sobre PIB se prevé que ascienda al **41,3%** del PIB, lo que supone un total de 499.150 millones de euros, en el conjunto de las Administraciones Públicas y en términos de contabilidad nacional.

La previsión de los **impuestos**, que alcanzarán en el 2021 los 284.865 millones de euros, incrementándose, por tanto, un 11,1% respecto al 2020, se puede explicar por la combinación de varios efectos. Entre los mismos podemos destacar la fuerte recuperación económica que está experimentando la economía española tras la caída experimentada en el 2020 por la crisis de la COVID 19, estimándose un crecimiento del PIB real de un 6,5%, o el aumento de los precios, que conlleva que las variables nominales presenten un comportamiento más dinámico que las reales, estimándose un crecimiento del PIB nominal de un 7,8%. La dinámica evolución de las **bases imponibles** con un crecimiento previsto del 8,2% frente a la caída del 7,8% del año anterior también habrían contribuido a este fuerte crecimiento. Adicionalmente, cabe destacar la adopción de un conjunto de **medidas tributarias** que, aparte de sus fines redistributivos, han generado ingresos adicionales con su entrada en vigor. La mayor parte de las mismas habían sido incorporadas a los Presupuestos Generales del Estado del 2021 (la subida de tipos en el IRPF a rentas altas, en el IVA para las bebidas azucaradas y en el Impuesto sobre Primas de Seguro, y la limitación de las exenciones por doble imposición a los dividendos y plusvalías en el Impuesto sobre Sociedades). Otras en cambio, dada su naturaleza, han sido y están siendo tramitadas fuera de la Ley de Presupuestos. Es el caso del establecimiento de los dos nuevos impuestos, Impuesto sobre Transacciones Financieras e Impuesto sobre

Determinados Servicios Digitales, que entraron en vigor el pasado 16 de enero, o el Impuesto sobre Plásticos de un solo uso, que está actualmente en trámite. No obstante, parte del incremento de la recaudación por estas medidas tributarias se experimentará en el 2022.

Si antes hacíamos mención a los factores que apoyaban el dinámico crecimiento de los ingresos, cabe destacar otra serie de elementos que han reducido los mismos. Tal es el caso de las medidas adoptadas para hacer frente a la COVID-19 o las medidas adoptadas para hacer frente a las subidas del precio de la electricidad (rebaja temporal del tipo en el IVA y del Impuesto Especial sobre la Electricidad, y la exoneración, también temporal, del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica).

Los **Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza** presentan una positiva evolución con un crecimiento de un 12,5%, alcanzando los 141.054 millones de euros. Dentro de ellos destaca la positiva evolución de la renta de las personas físicas y no residentes, estimándose que la renta bruta de los hogares aumente un 4,2%.

El Impuesto sobre Sociedades experimenta una evolución muy dinámica, explicada, por un lado, por el aumento de los beneficios empresariales en 2021 y, por el otro, por las menores devoluciones, siendo la tasa de variación de la base imponible de sociedades consolidada cercana al 20%.

Los **Impuestos sobre la producción y las importaciones** se estima que experimentarán un crecimiento de un 9,4%, alcanzando los 138.420 millones de euros, lo que se explica por la positiva evolución estimada del consumo final nacional privado de un 8%. Destaca dentro de esta rúbrica el comportamiento de los impuestos especiales, impulsados por la evolución de los consumos sujetos a ellos superior al 15%. Este impuesto, al igual que en el caso del IVA, se vio en el 2020 especialmente afectado por las limitaciones de la actividad y movilidad experimentadas. Por otro lado, el comportamiento de la recaudación se ha visto negativamente afectado por la rebaja en el tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

El IVA, al igual que los impuestos especiales, presenta un comportamiento muy dinámico impulsado por un crecimiento del gasto final sujeto de casi un 10%, que, no obstante, se ha visto negativamente afectado por la rebaja del tipo aplicable al consumo de electricidad a determinados consumidores y por las devoluciones.

Para el **2022** se prevé que los ingresos totales del conjunto de las Administraciones Públicas supongan un 39,8% del PIB, ascendiendo a 522.264 millones de euros en términos de contabilidad nacional, lo que supone un aumento de los ingresos del 4,6%, moderándose por tanto el ritmo de crecimiento respecto al 2021, en que aumentaron un 7,3%.

Se estima que los **impuestos** alcanzarán los 298.801 millones de euros, incrementándose, por tanto, un 4,9% respecto al 2021.

La evolución en el 2022 se explica por varios factores, como es la expansión de las bases imponibles (un 6%) o el impacto de las medidas normativas aprobadas en 2020 y 2021 y que extenderán su efecto de distintas formas a 2022.

Los **Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza** presentan menores tasas de crecimiento que los Impuestos sobre la producción y las importaciones. Se estima que ascenderán a 145.723 millones de euros frente a los 141.054 millones de euros de 2021, siendo, por tanto, la tasa de variación esperada de 3,3%. La recaudación por los Impuestos sobre la renta de los hogares se verá impulsada tanto por la evolución de las bases como por el efecto de la subida de tipos del IRPF sobre las rentas más altas, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2021.

En el caso del **Impuesto sobre Sociedades**, la evolución esperada del mismo, al igual que en el 2021, vendría explicada por la evolución de los beneficios empresariales, menores devoluciones y por el efecto positivo de la limitación de las exenciones por doble imposición a los dividendos y plusvalías introducidas en los Presupuestos Generales del 2021, siendo el incremento de la base imponible de sociedades consolidada cercana al 10%.

Los **Impuestos sobre la producción y las importaciones**, en cambio crecerán a tasas más dinámicas, estimándose un crecimiento de un 7,2%, alcanzando los 148.378 millones de euros, lo que se explica, al igual que en el 2021, por la positiva evolución estimada del consumo final nacional privado, así como por el efecto positivo de las medidas tributarias mencionadas anteriormente, como es el caso de las nuevas figuras (Transacciones Financieras, Servicios Digitales y Plásticos). Por rúbricas, cabe destacar la evolución del IVA, que presentará un dinámico comportamiento, sustentado tanto por la evolución del gasto en consumo final nacional privado de los hogares de casi un 7%, como por la reversión de las rebajas de tipos aprobadas en el 2021.

Por su parte, las **cotizaciones sociales** mantienen crecimientos similares a los previstos en el Programa de Estabilidad del pasado abril, 1,9% para 2021 y 5,0% para 2022, reflejando la recuperación del mercado de trabajo. De esta manera, en 2022 el peso de las cotizaciones sociales sobre el PIB se situará en el 13,2%, cercana al 12,9% existente en 2019 antes del estallido de la pandemia.

El **resto de recursos corrientes** crecerán en 2021 un 4,9%, tras el fuerte descenso del 6,5% experimentado en 2020. Esta evolución responde nuevamente a las previsiones macroeconómicas y a las perspectivas de crecimiento esperadas, que hacen prever un mejor comportamiento en los ingresos por dividendos e intereses para el periodo contemplado. Esta rúbrica recoge también las previsiones de ingresos procedentes de fondos UE (entre los que destacan FEADER, FEAGA, FEMP, FEDER y FSE, entre otros). Para 2022 se prevé un crecimiento más moderado del 1,8%, recuperando progresivamente los niveles de 2019, a medida que se va consolidando la recuperación económica.

Cuadro 2.4 Objetivos previstos de ingresos y gastos para el total Administraciones Públicas

	(En % PIB)			
	ESA Code	2020	2021	2022
1. Objetivo ingresos totales	TR	41,5	41,3	39,8
De los cuales				
1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	11,3	11,4	11,3
1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	11,2	11,7	11,1
1.3. Impuestos sobre el capital	D.91	0,4	0,4	0,4
1.4. Cotizaciones sociales	D.61	14,5	13,7	13,2
1.5. Rentas de la propiedad	D.4	0,6	0,6	0,5
1.6. Otros		3,6	3,5	3,3
p.m.: Presión fiscal*		37,5	37,4	36,2
2. Objetivo gastos totales	TE	52,4	49,6	44,7
De los cuales				
2.1. Remuneración de empleados	D.1	12,5	12,1	11,4
2.2. Consumos intermedios	P.2	5,9	5,6	5,2
2.3. Transferencias sociales	D.62, D.63	23,4	21,5	19,9
De las cuales prestaciones de desempleo		3,7	2,5	1,8
2.4. Intereses	D.41	2,2	2,1	2,0
2.5. Subvenciones	D.3	1,9	1,5	1,1
2.6. Formación bruta de capital	P.5	2,6	2,7	2,2
2.7. Transferencias de capital	D.9	2,0	2,1	1,2
2.8. Otros		1,9	2,0	1,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

* La presión fiscal es la suma de los ingresos tributarios y de las cotizaciones sociales, así como de los impuestos que pagan los sectores residentes al resto del mundo

Por el lado de los gastos, la **ratio gastos/PIB** se reduce de manera muy progresiva desde el 52,4% del PIB en 2020 hasta el 49,6% previsto en 2021 y el **44,7%** por ciento previsto para 2022, fruto tanto de la recuperación del PIB como de la desaparición progresiva de las medidas excepcionales de lucha contra la COVID.

El gasto en **remuneración de asalariados** aumenta un **4,0%** en 2021, lo que recoge la revalorización del 0,9% de los salarios públicos aprobada para 2021, la propia tasa de reposición y el refuerzo adicional en el número de efectivos (sobre todo en el ámbito de las Comunidades Autónomas) para luchar contra la crisis sanitaria. En 2022 se prevé que alcancen el 11,4% del PIB, importe que recoge la revalorización del 2,0% de los salarios públicos previsto en el proyecto de PGE para 2022, así como la tasa de reposición, y todo ello compensado por la disminución progresiva de las necesidades extraordinarias de personal debido al abatimiento de la pandemia.

En cuanto a los **consumos intermedios**, se prevé un crecimiento del **2,8%** para 2021 y una ligera disminución en el 2022, de manera que el año que viene el gasto en esta rúbrica disminuirá hasta alcanzar el peso que tenía en 2019: 5,2% sobre el PIB. Esta rúbrica recoge, entre otros, el gasto en adquisición de material

sanitario de atención hospitalaria y el gasto en los servicios relacionados con la lucha contra la COVID. De ahí que, por ejemplo, en el ámbito autonómico la caída de este gasto prevista para 2022 sea del -1,4%.

Por su parte, las **transferencias sociales** totales (tanto monetarias como en especie) caerían un **-0,9%** en 2021 y aumentarían ligeramente un **0,6%** en 2022. En conjunto, cerrarían 2022 con un peso del 19,9% sobre el PIB, todavía más de un punto porcentual por encima de 2019 pero muy por debajo del 23,4% que alcanzaron en 2020.

Dentro de las transferencias sociales, las más importantes son las **monetarias**, que engloban, entre otros, pensiones y desempleo. Estas transferencias presentan una caída del **-1,4%** en 2021 debido fundamentalmente al menor gasto en prestaciones COVID en comparación con 2020. En el año 2022 se prevé una ligera subida del **0,6%**. La evolución del gasto en esta rúbrica recoge en 2021, entre otros, la revalorización del 0,9% de las pensiones contributivas para así mantener el poder adquisitivo de los pensionistas. En 2022 recoge la revalorización de las pensiones contributivas conforme a la nueva fórmula de indexación: valor medio de las tasas de variación interanual del IPC de los doce meses previos a diciembre de 2021. También recoge la revalorización del 3,0% de las pensiones mínimas, de las no contributivas y del Ingreso Mínimo Vital, también en línea con lo previsto en los PGE 2022. Asimismo, esta rúbrica refleja las prestaciones por ERTes y ceses de actividad tanto de 2021 como para los meses de enero y febrero de 2022, en línea con la extensión de estas medidas aprobada por el Real Decreto-ley 18/2021 del 28 de septiembre. Por último, cabe destacar que esta rúbrica continúa su peso descendente en el PIB, y se prevé que en 2022 cierre con un peso del 17,3%.

La sub-rúbrica de **prestaciones sociales en especie** crecerá un **2,3%** y mantendrá su nivel en 2022, recuperando así el peso del 2,6% sobre el PIB que tenía en 2019. Esta evolución responde fundamentalmente a un incremento del gasto en conciertos de asistencia sanitaria y en farmacia hospitalaria, así como a un aumento del gasto en conciertos educativos para el curso 2021/2022 para asegurar una vuelta segura a las aulas.

Por su parte, el gasto en **intereses** del conjunto de las Administraciones Públicas continuará reduciendo su peso que tiene sobre PIB hasta alcanzar el 2,0% en 2022 (frente al peso del 2,3% del PIB que tenían en 2019).

El gasto en **subvenciones** presenta una caída del **-13,3%** en 2021 y del **-24,1%**, debido a que en esta rúbrica se recogen las exoneraciones de cuotas de la Seguridad Social de ERTes y de ceses extraordinarios de actividad de autónomos (hay que recordar que, según criterios de Eurostat, en contabilidad nacional las exoneraciones de cuotas no se computan como menores ingresos, sino como mayor gasto en subvenciones). Se trata, pues, de otra rúbrica que en 2022 recupera un peso similar en el PIB al existente en época pre-pandemia: 1,1% en 2019.

En cuanto a la rúbrica de **formación bruta de capital** para el conjunto de las Administraciones Públicas, ésta crece un 10,3% en 2021, y en 2022 cae en esa misma cantidad. Esta evolución se ve fuertemente influenciada por los gastos no recurrentes (“one-offs”) de 2020 y de 2021, por la reversión de determinadas autopistas. No obstante, es importante destacar que estas operaciones no tienen impacto en déficit ya que se registran con un apunte contable por la misma cantidad en la rúbrica de ingresos de *Transferencias de capital*.

En esta rúbrica cabe destacar en el gasto de las Administraciones Territoriales el aumento previsto en las inversiones financieramente sostenibles por parte de las Entidades Locales. Es preciso recordar que esta rúbrica no recoge el gasto en inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya que, como se indicaba al principio del epígrafe, los gastos e ingresos del Plan, al ser neutros en términos de déficit por el principio de neutralidad marcado por Eurostat, no se incluyen en estas proyecciones.

Por último, se prevén otros **gastos one-offs** que se recogen, en su mayoría, en la rúbrica de gasto en transferencias de capital. Así, por ejemplo, se mantienen aquellos que ya se recogieron en el Programa de Estabilidad del pasado abril (reclasificación de la SAREB, impacto neto en déficit de la reversión de autopistas, posible impacto de fallidos de avales ICO, algunas sentencias judiciales, entre otros), así como

otros nuevos (impacto por la devolución por sentencias judiciales, desembolsos del Consorcio de Compensación de Seguros debido a la erupción del volcán de La Palma, etc).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en 2022

Cuadro 2.5 Transferencias (no préstamos) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Ingresos por transferencias del MRR (millones de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos considerados para asegurar el principio de neutralidad	487,6	21.484,4	25.622,0	19.247,8	1.675,4	729,6	265,8
Desembolsos en efectivo de las transferencias del MRR		19.036,6	18.000,0	17.000,0	8.000,0	3.475,9	4.000,0
Gasto financiado con transferencias del MRR (millones de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Remuneración de asalariados (D.1)	0,1	3,9	9,5	5,3	0,5	0,2	0,1
Consumos intermedios (P.2)	5,7	239,2	318,1	226,6	19,7	8,6	3,1
Transferencias sociales, corrientes y subvenciones (D.62+D.632+D.3+D.7)	61,0	2.978,8	2.853,9	2.406,3	209,4	91,2	33,2
Intereses (D.41)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTO CORRIENTE TOTAL	66,8	3.221,8	3.181,5	2.638,2	229,6	100,0	36,4
Formación bruta de capital fijo P.51g	34,6	1.680,6	1.635,5	1.367,1	119,0	51,8	18,9
Transferencias de capital D.9	386,1	16.582,0	20.805,0	15.242,5	1.326,7	577,7	210,5
GASTO DE CAPITAL TOTAL	420,8	18.262,5	22.440,5	16.609,6	1.445,7	629,6	229,4
TOTAL	487,6	21.484,4	25.622,0	19.247,8	1.675,4	729,6	265,8

NOTAS: estos ingresos y gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no se han incluido en las proyecciones de ingresos y gastos del DBP porque su impacto es neutro en términos de déficit debido al principio de neutralidad marcado por Eurostat. Además, esta distribución de las rúbricas es un reflejo de la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado, pues es el Estado quien recibe la totalidad de los fondos procedentes de la UE y quien los reparte posteriormente (de ahí que, por ejemplo, la mayoría de las transferencias de capital que aquí se recogen se vayan a transformar posteriormente en inversión productiva)

El PRTR sienta las bases para un crecimiento más sostenible, duradero, equilibrado y socialmente justo. Los PGE para 2022, con una dotación de 26.900 millones de euros⁹, contribuyen a esta transformación.

Tal y como se recoge en el cuadro 2.4, se aprecia cómo el grueso del gasto del Plan se concentra en la rúbrica de gastos de capital, poniendo de manifiesto la vocación inversora del Plan. Esta planificación del gasto evitará que el gasto público en inversión pública se resienta en los próximos años, como suele ser habitual tras las crisis económicas, evitando así un deterioro de los fundamentales de la economía española.

Los PGE 2022 recogen por segundo año el PRTR, aprobado el pasado 13 de julio por la Unión Europea. En su propuesta de valoración, la Comisión otorgó la máxima calificación posible y señaló que el Plan responde de manera integral y equilibrada a la situación económica y social de nuestro país, que tendrá un impacto duradero, incrementando la productividad y la cohesión social; que mejorará el nivel de competencias de la población, incluyendo las digitales; que impulsará la innovación y la competitividad y reforzará, por tanto, el crecimiento potencial futuro y la creación de empleo.

El 6 de agosto se firmó el Acuerdo de Financiación entre la Unión Europea y España, que completa el marco jurídico para la puesta en marcha del Plan y en el que se establece el marco para la solicitud de los desembolsos. En el Plan destacan las inversiones con un elevado impacto ambiental positivo, destinándose más del 39% de los fondos a la transición verde, mientras que contribuirá a la transformación digital de la economía con más del 28% del total de los 69.528 millones de euros del Plan. Asimismo, el Plan contribuirá de manera sustancial y en la mayoría de sus 30 componentes a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

El Plan de Recuperación supondrá un volumen de transferencias netas, sin impacto sobre la deuda pública, que no tiene precedentes para la economía española. El conjunto de 102 reformas y 110 inversiones se

⁹ Cifra del Proyecto de PGE para 2022 consolidados capítulos 1 a 8 (sin incluir REACT-EU)

retroalimentan para impulsar la actividad económica y potenciar el crecimiento de la productividad, alcanzando objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2030, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga.

El conjunto de reformas destinadas a potenciar las inversiones, a acelerar la transformación digital y a catalizar la transición verde, se complementan con reformas legislativas para reducir la pobreza, la desigualdad y la precariedad laboral. El esfuerzo normativo concentrado en los primeros años se suma a la ambición mostrada en el Plan de Recuperación para concentrar las inversiones en los tres primeros años: casi un 80 por ciento de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, maximizando el efecto contracíclico de la política económica.

La agenda de reformas está en marcha y se ha visto impulsada desde febrero de 2020, habiendo ya abordado importantes proyectos en paralelo a la respuesta a la crisis generada por la pandemia, como la Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable, la agenda España Digital 2025 con sus siete planes de desarrollo, el Ingreso Mínimo Vital, la regulación del teletrabajo, la Ley Orgánica de Educación o la Ley de Cambio Climático.

Durante 2021, se ha mantenido el elevado ritmo de reformas estructurales. Ha entrado en vigor la Ley de Medidas de Prevención y lucha contra el fraude fiscal, se ha remitido a las cortes la reforma de la Formación Profesional, se han abierto la fase de audiencia pública de la reforma concursal, de las Leyes de startups y de Creación y Crecimiento Empresarial, de la Ley Audiovisual y de la Ley General de Telecomunicaciones. Se ha aprobado la Hoja de Ruta de la energía eólica marina, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Movilidad sostenible, los Planes de Digitalización de Administraciones Públicas y PYMES y el Plan España hub audiovisual.

En paralelo a la agenda de reformas, el Plan de Recuperación prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, y cuyos primeros pasos para su ejecución ya están teniendo lugar. También se han producido importantes transferencias a las Comunidades Autónomas para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan en diferentes ámbitos: la transición ecológica (por ejemplo para desarrollar el Plan Moves III o el Plan de saneamiento de depuración de aguas), la protección social (incluyendo en materia de Economía de los Cuidados), la justicia (Proyecto de Justicia 2030 para la implantación de infraestructuras digitales interoperables) o la rehabilitación de vivienda.

A lo largo de otoño se avanzará con los trámites para la aprobación del primer desembolso, correspondiente a 2021, del Plan de Recuperación, siguiendo el calendario establecido por el Consejo de la UE, por importe de 10.000 millones de euros. El intenso esfuerzo reformista desarrollado desde febrero de 2020, a pesar de las dificultades relacionadas por la pandemia, ha permitido que ya estén aprobadas las importantes reformas asociadas a este primer desembolso. En 2022 están previstos dos desembolsos por importe de 12.000 y 6.000 millones de euros, vinculados al cumplimiento de 40 y 29 nuevos hitos y objetivos respectivamente.

El PRTR está alineado con este Plan presupuestario y está reflejado en el proyecto de PGE para 2022, que incorporan un importe de 27.633 millones de euros con cargo a las transferencias previstas del presupuesto UE a través de los nuevos instrumentos de financiación y, en particular, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Recovery and Resilience Facility) y REACT-EU.

2.3. Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, y al artículo 6 del Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y

presupuestarias, estas previsiones presupuestarias se comparan a continuación con las previsiones más actualizadas de la Comisión Europea (CE), las previsiones de primavera.

Cuadro 2.6 Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

En % del PIB

	2021		2022	
	España	Comisión Europea	España	Comisión Europea
Ingresos totales	41,3%	41,7%	39,8%	41,0%
Gastos totales	49,6%	49,2%	44,7%	46,2%
Déficit público	-8,4%	-7,6%	-5,0%	-5,2%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Previsiones de primavera de la Comisión Europea

En relación a 2021, la previsión de déficit público se sitúa en el 8,4% del PIB, por encima de las previsiones de la CE, que lo estima en un 7,6%. Las diferencias proceden en similar magnitud tanto del volumen total de gasto previsto, como de la previsión de los ingresos. No obstante, al igual que sucedía en 2020 los efectos de la situación de extraordinaria emergencia ocasionada por la COVID-19 y su previsible evolución, implican un mayor grado de incertidumbre a la hora de realizar estas previsiones.

Para 2021 la CE estima una ratio de ingresos sobre el PIB del 41,7% frente al 41,3% del Gobierno. En lo que concierne a los gastos, la CE los situaba en mayo en el 49,2% del PIB, mientras que la estimación del Gobierno en estos momentos es del 49,6%.

Es preciso recordar que la previsión de la CE data del mes de mayo, mientras que la del Gobierno se ha actualizado con ocasión de la elaboración de este documento. Esta previsión del Gobierno se basa, por tanto, en la información relativa a ejecución presupuestaria y recaudación del ejercicio 2021 más reciente, así como en las previsiones respecto al impacto de la pandemia COVID-19 en las finanzas públicas y el escenario macroeconómico más reciente.

Para 2022, se prevé que el déficit público se sitúe en el 5,0% del PIB, frente al muy similar 5,2% estimado en primavera por la CE. Nuevamente, estas previsiones del Gobierno recogen el impacto de las distintas medidas incluidas en los PGE para 2022, habiéndose incorporado también las últimas previsiones macroeconómicas disponibles que han servido de base para elaborar dichas cuentas públicas.

2.4. Cálculo del saldo estructural y del Expenditure Benchmark

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal, en el cuadro 2.7 se presentan las tasas de crecimiento del PIB real, así como las estimaciones de PIB potencial y la brecha de producción para el periodo 2020-2022, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG). Es importante tener en cuenta la elevada incertidumbre a la que están sujetas las estimaciones de brecha de producción basadas en la metodología común de la CE, especialmente en las circunstancias actuales, lo cual, se traslada, a su vez, a la valoración de la orientación de la política fiscal.

La evolución estimada de la brecha de producción refleja el cambio súbito que el shock causado por el COVID-19 ha provocado sobre la posición cíclica de la economía española, así como el carácter más transitorio e intenso del propio shock. La brecha se fue cerrando progresivamente desde 2013, cuando alcanza su mínimo, hasta situarse en 2018 y 2019 en niveles ligeramente positivos. El impacto del COVID-19 provocó que la economía española volviera a registrar una abultada brecha negativa, en niveles cercanos al -10% en 2020. La intensa recuperación económica permitirá reducir cerca de 5 puntos de brecha de producción en 2021, llegándose a cerrar de nuevo en 2022.

Se prevé que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2021 en el 8,4% del PIB, cerca de 2,6 puntos inferior al de 2020. Esta evolución reciente es el resultado del impacto positivo sobre las cuentas públicas de la progresiva recuperación económica, del efecto de los estabilizadores automáticos que todavía operan como apoyo a los hogares y al tejido productivo, así como de los gastos no recurrentes relacionados con la lucha contra el COVID-19, en particular los gastos de origen sanitario y las medidas de apoyo presupuestario a trabajadores autónomos y asalariados. En 2022, el déficit de las Administraciones Públicas se situará en el 5% del PIB, experimentando una mejora respecto del año precedente de 3,4 puntos porcentuales.

Conviene recordar que, en las circunstancias actuales, la metodología de arriba a abajo (*top down*) utilizada por la Comisión Europea para la descomposición del saldo presupuestario de las Administraciones Públicas en su componente cíclico y estructural es poco robusta conceptualmente. Sus resultados (recogidos en el cuadro 2.7.) deben ser tomados con la cautela necesaria y no dan una indicación válida de la orientación de la política fiscal.

Cuadro 2.7 Objetivos previstos para el total de las Administraciones Públicas y sus subsectores

(En % PIB)

	Código ESA	2020	2021	2022
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB				
1. Total Administraciones Públicas	S.13	-11,0	-8,4	-5,0
Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB, salvo indicación en contrario)				
6. Intereses	D.41	2,2	2,1	2,0
7. Saldo primario		-8,7	-6,2	-3,0
8. Medidas One-off y otras medidas temporales (*)		-1,2	-0,6	-0,5
de las cuales ayuda financiera		-0,9	-0,2	-0,2
9. PIB real (% variación)		-10,8	6,5	7,0
10. PIB potencial (% variación)		0,6	1,1	1,5
contribuciones:				
Empleo		0,1	0,3	0,3
Capital		0,2	0,2	0,4
Productividad total de los factores		0,2	0,6	0,7
11. Output gap		-9,9	-5,1	0,1
12. Saldo cíclico		-5,9	-3,0	0,0
13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12)		-5,0	-5,3	-5,0
14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6)		-2,8	-3,2	-3,0
15. Saldo estructural (13-8)		-3,8	-4,7	-4,5

(*) Un signo positivo se corresponde con medida de reducción del déficit.

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

Mirando la evolución desde la perspectiva del Expenditure Benchmark basado en la metodología de abajo a arriba (*bottom up*) de la Comisión Europea, el gasto público nominal neto computable crecería en 2021 el 1,1%, si bien en 2022 registraría un crecimiento negativo del -1,8% (cuadro 2.8). La caída proyectada en el gasto público nominal neto computable se debe tanto a la evolución del gasto total de las Administraciones Públicas como a otros factores entre los que cabe destacar el aumento de las medidas discrecionales de ingreso previstas para 2022.

2.8 Cómputo del *Expenditure Benchmark*

miles de millones €, salvo indicación en contrario

	2020 (A)	2021 (P)	2022 (P)
PIB nominal (1)	1121,9	1209,1	1312,6
Gasto total Administraciones Públicas (2)	588,3	600,2	587,3
Intereses (3)	25,2	25,6	25,8
Gasto financiado con Fondos Europeos (4)	5,4	5,8	7,7
Formación bruta de capital fijo financiada con fondos UE	3,1	3,5	5,0
Formación bruta de capital fijo total	28,8	32,3	29,0
Formación bruta de capital fijo financiada por España (5)	25,6	28,9	24,0
Media formación bruta de capital fijo financiada por España cuatro últimos años (6)	22,5	24,5	25,2
Gasto cíclico prestaciones por desempleo (7)	3,1	3,5	2,7
Gasto computable corregido 8 = 2-3-4-5+6-7	551,5	560,8	552,4
Medidas discrecionales de ingresos (9) (*)	-0,3	2,1	3,0
One-offs ingreso (10)	0,0	0,0	0,0
One-offs gasto (11)	-4,0	-5,3	-4,0
Total one-offs (12)	-4,0	-5,3	-4,0
Medidas discrecionales de ingresos sin one-offs de ingreso (13) (*)	-0,3	2,1	3,0
Gasto computable corregido sin one-offs de gasto (14) = (8) + (11)	547,5	555,5	548,4
Gasto computable corregido neto de medidas discrecionales de ingresos y one-offs (15) = (14) - (13)	547,8	553,4	545,4
Crecimiento gasto nominal computable corregido neto de medidas y one-offs		1,1	-1,8

(*) En términos incrementales.

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

[3]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Los PGE para 2022 se enmarcan en el objetivo de consolidar la recuperación de la crisis ocasionada por la pandemia sanitaria de la COVID-19 y, al mismo tiempo, impulsar el proceso de transformación y modernización de la economía española, haciéndola más sólida, inclusiva y resiliente, capaz de hacer frente a los retos venideros.

Es así que los PGE para 2022 se asientan sobre una estrategia fiscal y presupuestaria focalizada en el apoyo a una recuperación justa tras la crisis ocasionada por la pandemia, en el impulso de un proceso de cambio estructural de la economía, así como en la consecución de un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico y financiero, lo que posibilitará avanzar hacia un país más verde, más digital, más cohesionado desde el punto de vista social y territorial y más igualitario.

Estos presupuestos que se acaban de presentar son las cuentas de la consolidación de una transformación económica y social justa que llegue a todas las personas y los territorios. También van a potenciar el crecimiento y a fortalecer los servicios públicos, al tiempo que supondrán el avance en la modernización y transformación del tejido productivo de España mediante la digitalización, la transición verde, la formación juvenil y la igualdad de género. De manera simultánea, estas cuentas públicas permitirán avanzar en la reducción del déficit, garantizando el firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal.

Al igual que en 2021, los Presupuestos se elaboran estando suspendidas las reglas fiscales, puesto que, de acuerdo con las directrices marcadas por la Unión Europea, España ha activado nuevamente en 2022 la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite la suspensión temporal de las reglas fiscales. No obstante, es preciso reiterar que se mantiene el compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal, con unas cuentas públicas que persiguen avanzar en la reducción del déficit público.

El Presupuesto se constituye asimismo en el instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al PRTR de España, que recibió de manera definitiva el visto bueno de Bruselas, con la aprobación del Plan por el ECOFIN el pasado 13 de julio.

En este sentido, mediante la puesta en marcha de la ambiciosa agenda de reformas e inversiones recogida en el PRTR, los PGE para 2022 contribuirán tanto a la recuperación económica y social del país, como a la transformación digital y medioambiental del sistema productivo, promoviendo el desarrollo sostenible, incrementando el crecimiento potencial de la economía española, a la par que garantizando de manera simultánea la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los Presupuestos Generales del Estado abarcan los presupuestos de la Administración Central, es decir, del Estado y sus Organismos Autónomos, así como del Sistema de Seguridad Social. Se analizan a continuación las principales líneas del presupuesto del Estado y de la Seguridad Social.

3.1. Plan Presupuestario de la Administración Central

Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de 2022 estima un crecimiento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 10,8 por

ciento en 2022 (pasando de los 252.006 millones hasta los 279.316 millones de euros). Este aumento intenso y prolongado de los ingresos se explica, fundamentalmente, por la continuación del proceso de recuperación económica tras la salida de la fase más dura de la crisis sanitaria, así como por la afluencia de los fondos europeos. Sin estos últimos, el crecimiento sería del 9,3 por ciento en 2021 y del 6,8 por ciento en 2022. En cualquier caso, las cifras previstas de ingresos serían ya en 2021 superiores a las registradas en 2019, el año anterior a la irrupción de la pandemia COVID-19.

El aumento esperado de los ingresos no financieros en 2022 se explica por los siguientes tres elementos, según orden de importancia: la expansión de las bases imponibles (un 6 por ciento), el incremento de los desembolsos del PRTR previstos para 2022 (pasando de 6.787 millones de euros de anticipo en 2021 a 20.225 millones de euros de desembolso previstos en 2022) y, finalmente, el impacto de las medidas normativas aprobadas en 2020 y 2021 y que extenderán su efecto de distintas formas a 2022. Atendiendo a su composición, los ingresos tributarios se espera que aumenten un 8,1 por ciento, mientras que los no tributarios crecerán un 26,9 por ciento.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2020-2022

Capítulos	Recaudación 2020		Avance de Liquidación 2021		Presupuesto 2022		(%)	(%)	(%)
	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	2021 (T) (7)=(4)/(2)	2022 (E) (8)=(5)/(3)	2022 (T) (9)=(6)/(4)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)/(2)	(5)/(3)	(6)/(4)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	36.700	87.972	43.267	93.803	48.607	100.132	6,6	12,3	6,7
Impuesto sobre Sociedades	15.858	15.858	21.889	21.889	24.477	24.477	38,0	11,8	11,8
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.511	1.511	1.713	1.713	1.230	1.230	13,4	-28,2	-28,2
Fiscalidad medioambiental	1.441	1.441	1.300	1.300	1.440	1.440	-9,8	10,7	10,7
Otros	119	119	136	136	148	148	14,5	8,6	8,6
I. Impuestos directos	55.629	106.901	68.306	118.841	75.902	127.426	11,2	11,1	7,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	25.765	63.337	32.913	69.099	42.934	75.651	9,1	30,4	9,5
Impuestos Especiales	4.984	18.790	6.567	20.183	9.672	21.843	7,4	47,3	8,2
Alcohol y bebidas derivadas	175	614	246	664	411	717	8,1	67,1	8,0
Cerveza	109	307	136	322	163	346	5,1	19,4	7,3
Productos intermedios	9	20	10	22	11	23	8,1	11,6	8,0
Hidrocarburos	2.049	10.326	3.903	11.603	5.908	12.418	12,4	51,4	7,0
Labores del tabaco	2.687	6.245	2.620	6.521	2.986	6.880	4,4	14,0	5,5
Electricidad	-87	1.237	-371	1.029	172	1.437	-16,8	-146,3	39,7
Carbón	41	41	23	23	23	23	-45,0	0,0	0,0
Otros	3.318	3.318	4.986	4.986	5.273	5.273	50,3	5,8	5,8
II. Impuestos indirectos	34.067	85.445	44.467	94.269	57.880	102.767	10,3	30,2	9,0
III. Tasas y otros ingresos	1.705	1.705	1.885	1.885	2.158	2.158	10,5	14,5	14,5
INGRESOS TRIBUTARIOS	91.401	194.051	114.657	214.995	135.939	232.352	10,8	18,6	8,1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.061	28.061	37.011	37.011	46.964	46.964	31,9	26,9	26,9
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	119.461	222.112	151.669	252.006	182.903	279.316	13,5	20,6	10,8

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Medidas de ingresos

En el Plan Presupuestario de 2020 el Gobierno del Reino de España establecía una serie de medidas de ingresos para incrementar la recaudación agregada. Con las mismas, se buscaba ir acercando los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno, siendo por tanto uno de los objetivos de la legislatura garantizar que quienes disponen de mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida, en un modelo fiscal progresivo, donde cada uno aporta en función su capacidad y recibe en función de su necesidad, preservando a la clase media y trabajadora.

En este sentido, se apostó por medidas fiscales coordinadas en el ámbito de la Unión Europea en sectores relacionados con las transacciones financieras, la economía digital y la fiscalidad verde. En definitiva, por un sistema tributario adaptado y moderno, a la par que justo y eficiente, que contribuyera a la transformación del modelo de crecimiento económico y garantizara el Estado del Bienestar.

Este objetivo sigue estando plenamente vigente, es más el gobierno quiere acometer una profunda reforma

del sistema tributario que permita contribuir a la recuperación económica de España, fomentando el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad. Por ello uno de los treinta componentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia se denomina precisamente “Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI”, lo que conllevará una revisión de nuestro sistema tributario.

Los objetivos que se persiguen con la reforma del sistema tributario español es hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se profundice en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpore la perspectiva de género y se potencien políticas públicas de interés general, como la protección de la salud.

La persecución de los principios anteriores deberá realizarse prestando la debida atención a la necesidad de garantizar el adecuado equilibrio entre la consolidación a medio plazo de las finanzas públicas y la contribución de la fiscalidad al crecimiento económico.

Ello pasa necesariamente por acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno, ya que España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea, especialmente en las figuras medioambientales y digitales. De esta forma se garantizará la sostenibilidad a medio plazo del Estado del Bienestar y utilizar estos crecimientos para ajustar el déficit estructural.

Se requiere mejorar la recaudación y la eficiencia del sistema fiscal a través del ensanchamiento de las bases tributarias reducidas por las numerosas exenciones y deducciones, evaluando si los beneficios fiscales existentes logran los objetivos para los que fueron creados, o si deben revisarse. Asimismo, deben analizarse en profundidad las figuras tributarias actuales para adaptarlas al contexto económico, y avanzar en la incorporación de nuevos tributos de acuerdo con las tendencias más recientes.

La adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI requiere, en primer término, mitigar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19, pero en segunda instancia, resulta imprescindible la realización de un diagnóstico del sistema tributario español, para el que se ha creado un comité de personas expertas para su reforma, para asesorar al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este comité creado en abril de 2021 está compuesto por juristas y economistas de reconocido prestigio procedentes de la academia y de centros o instituciones de investigación y estudios. Tiene como cometido elaborar un Libro Blanco de reforma tributaria. Su objetivo es doble. En primer lugar, obtener un análisis del sistema tributario óptimo en sentido amplio, esto es, incluyendo, la imposición directa, indirecta y los restantes ingresos públicos. Y ello tanto desde el punto de vista de la eficiencia económica, contribuyendo a la internalización de los efectos ambientales de las actividades económicas, como desde el punto de la equidad interpersonal, territorial y de género. Así, habrán de valorarse aspectos como la suficiencia, equidad y eficiencia del sistema, las tendencias internacionales, en particular en materia de fiscalidad medioambiental y tributación de la economía digital, y sus consecuencias en el modelo territorial y en el proceso de integración europeo.

En segundo lugar, se tratará de obtener un análisis técnico sobre qué reformas convendría realizar, atendiendo al escenario actual y futuro a medio y largo plazo, con especial atención a las áreas siguientes:

- Fiscalidad medioambiental
- Imposición societaria
- Tributación de la economía digitalizada
- Aplicación y concreción de la armonización de la tributación patrimonial
- Fiscalidad de las actividades económicas emergentes

Las reformas que proponga el comité deberán calibrar adecuadamente el momento económico actual y el esperado a medio y largo plazo, de modo que sin perder de vista los principios fundamentales que deben inspirar la reforma, como consolidación fiscal, seguridad jurídica, simplificación del sistema, modernización del mismo, potenciación de la fiscalidad en áreas infragravadas (medioambiental o ámbito financiero, entre

otros), logre acertar en los tiempos apropiados para la entrada en vigor de cada modificación, de modo que no frene la recuperación económica, pero permita aproximar progresivamente los ingresos tributarios hacia la media de los Estados miembros, para proteger el Estado de bienestar, así como hacer frente al déficit estructural de nuestro país.

Las conclusiones alcanzadas se publicarán en febrero de 2022. A partir de ese momento el Ministerio de Hacienda y Función Pública procederá a estudiar las mismas de cara a adoptar medidas en los Presupuestos Generales del 2023. Por tanto, los Presupuestos Generales del Estado de 2022 no van a incorporar una gran cantidad de medidas tributarias, ya que la reforma en profundidad del sistema se producirá una vez analizadas las propuestas elaboradas por el comité de personas expertas. No obstante, si se introduce alguna medida que busca precisamente mejorar la progresividad del sistema.

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se introducen dos medidas

En primer lugar, se minora el límite general de reducción aplicable en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social de 2.000 euros a 1.500 euros.

En segundo lugar, se prevé que este último límite pueda incrementarse en 8.500 euros, actualmente en 8.000, no solo mediante la realización de contribuciones empresariales, como ya sucede, sino también mediante aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social, siempre que estas aportaciones sean de igual o inferior importe a la respectiva contribución empresarial.

Con esta medida se pretende mejorar la progresividad del impuesto y promover esfuerzo compartido entre trabajadores y empresas, con la finalidad de impulsar el denominado “segundo pilar” del modelo de pensiones.

Asimismo, debe recordarse que, al ser un impuesto parcialmente cedido, una mayor recaudación por el mismo supondrá mayores recursos para las Comunidades Autónomas.

Estas medidas supondrán un incremento de la recaudación de 77 millones de euros. No obstante, no producirán efectos en 2022. Entrarán en vigor en 2022, pero su primer efecto se dilataría hasta el segundo trimestre de 2023, en el momento en que comience el plazo para presentar las declaraciones anuales correspondientes al devengo del ejercicio 2022.

b) Impuesto sobre Sociedades

En el Impuesto sobre Sociedades se establecen dos medidas.

En primer lugar, se establece una tributación mínima del 15% sobre la base imponible positiva del Impuesto sobre Sociedades.

Esta medida afectará solamente a los grupos que tributan en régimen de consolidación fiscal y a las empresas no integradas en grupos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea igual o superior a 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del periodo impositivo, por lo que no afectará a PYMES.

Adicionalmente, para las entidades de nueva creación el porcentaje señalado de tributación mínima será del 10% ya que cuentan con un tipo de gravamen inferior (frente al 25% general, tienen el 15%), y a su vez para las entidades de crédito y explotación de hidrocarburos, la tributación mínima será del 18% dado que cuentan con un tipo nominal incrementado (frente al 25% general, tiene el 30%).

Con esta medida se persigue que la tributación efectiva no se vea afectada de una forma excesiva por el uso de las deducciones y bonificaciones que reducen la cuota a pagar del Impuesto, especialmente en el caso de grandes empresas.

En segundo lugar, se recoge una reducción en el porcentaje de bonificación de las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas a las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas pasando del 85% al 40%.

Se estima que estas medidas generarán un aumento recaudatorio anual de 421 millones de euros que se dilataría hasta 2023, en el momento de presentar las declaraciones anuales referidas al devengo de 2022.

Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del Estado para 2022 asciende a 347.486 millones de euros, de los que 27.633 millones corresponden a actuaciones que serán financiadas con los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-UE.

Para gastos de carácter no financiero, el Estado cuenta con 241.717 millones, incluyendo tanto las actuaciones del PRTR y de fondos REACT-UE, como las que se financian con el “presupuesto nacional”, que alcanzan 215.362 millones, con un 2,7 % de incremento sobre 2021.

Cuadro 3.2. Presupuesto de Gastos del Estado para 2022
Distribución Económica

Capítulos	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22 / 21
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	
I. Gastos de personal	18.597	4,8	19.229	5,5	3,4
Presupuesto nacional	18.593	5,2	19.219	6,0	3,4
PRTR	4	0,0	9	0,0	118,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.685	1,2	5.470	1,6	16,7
Presupuesto nacional	3.501	1,0	4.532	1,4	29,5
PRTR	1.184	4,4	937	3,4	-20,9
III. Gastos financieros	31.713	8,3	30.223	8,7	-4,7
IV. Transferencias corrientes	140.745	36,7	142.634	41,0	1,3
Presupuesto nacional	136.586	38,3	139.666	43,7	2,3
PRTR	4.159	15,6	2.968	10,7	-28,6
OPERACIONES CORRIENTES	195.740	51,0	197.556	56,9	0,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.889	1,0	3.923	1,1	0,9
VI. Inversiones reales	8.223	2,1	8.929	2,6	8,6
Presupuesto nacional	6.682	1,9	7.718	2,4	15,5
PRTR	1.541	5,8	1.211	4,4	-21,4
VII. Transferencias de capital	28.478	7,4	31.309	9,0	9,9
Presupuesto nacional	8.810	2,5	10.080	3,2	14,4
PRTR	19.668	73,8	21.229	76,8	7,9
OPERACIONES DE CAPITAL	36.702	9,6	40.238	11,6	9,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	236.331	61,6	241.717	69,6	2,3
Presupuesto nacional	209.774	58,8	215.362	67,3	2,7
PRTR	26.557	99,7	26.355	95,4	-0,8
VIII. Activos financieros	52.831	13,8	37.680	10,8	-28,7
Presupuesto nacional	52.754	14,8	36.402	11,4	-31,0
PRTR	77	0,3	1.278	4,6	1.560,0
IX. Pasivos financieros	94.381	24,6	68.089	19,6	-27,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	147.212	38,4	105.770	30,4	-28,2
TOTAL PRESUPUESTO	383.543	100,0	347.486	100,0	-9,4
Presupuesto nacional	356.908	100,0	319.853	100,0	-10,4
PRTR	26.634	100,0	27.633	100,0	3,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Desde el punto de vista de la naturaleza económica del gasto, la mitad del total del presupuesto se destina a transferencias, tanto corrientes como de capital, a otros agentes y entidades, ascendiendo el importe conjunto a 173.943 millones de euros.

En lo que respecta a las **transferencias corrientes**, totalizan 142.634 millones, lo que representa un aumento

del 1,3 por ciento respecto al presupuesto 2021. La quinta parte del total del capítulo, 30.267 millones, corresponden a las transferencias a Seguridad Social, para la estabilidad y sostenibilidad del sistema de pensiones según lo acordado en el Pacto de Toledo, así como la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para CCAA y EELL y los gastos incluidos en el PRTR.

Por su parte la aportación corriente que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea alcanza los 17.805 millones de euros para 2022, mientras que los gastos de pensiones de Clases pasivas se incrementan en 912 millones.

Las transferencias corrientes que más se incrementan respecto a 2021 son las destinadas a financiar actuaciones de carácter social.

Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 16,2 por ciento respecto al presupuesto 2021 hasta alcanzar los 36.150 millones. Dicho aumento se debe, además del incremento de las transferencias para apoyo financiero a dicho subsector por parte del Estado, al incremento de 549 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia. Además, se potencia la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas y ayudas de carácter general 100 millones respecto el presupuesto de 2021, y los recursos destinados a financiar la formación profesional para el empleo en 217 millones de euros.

Se destinan asimismo mayores importes en este capítulo para atender la financiación del bono social térmico (48 millones más que en 2021), para el desarrollo del marco estratégico de atención primaria (85 millones), para la ampliación de servicios de salud bucodental (44 millones), para la transferencia a las Comunidades Autónomas para el plan de salud mental y COVID-19 (16 millones), para la protección a la familia y la erradicación de la pobreza infantil (40 millones) y para la lucha contra la violencia de género (27 millones).

Destaca también la puesta en funcionamiento del bono cultural, dotado con 210 millones de euros, con el que se busca facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura e impulsar la industria cultural.

Se incrementan también las dotaciones para Ayuda Oficial al Desarrollo lo que permite consolidar el porcentaje de AOD sobre el RNB en 2022 en el 0,28 por ciento, incrementándose respecto en 2021 en tres centésimas. Para ello en este capítulo se destinan 135 millones de euros más a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los créditos destinados a financiar a CCAA y EELL a través del sistema de financiación de régimen común, , con un importe de 42.068 millones, aumentan 3.735 millones respecto al presupuesto de 2021. De estas transferencias, a las CCAA se destinan 22.238 millones, con un incremento del 8,7 por ciento; en tanto que a la financiación de las EELL se destinan 19.829 millones, lo que supone un aumento del 10,9 por ciento respecto del año anterior.

Las **transferencias de capital** ascienden a 31.309 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,9 por ciento respecto al presupuesto de 2021. De este incremento, el 55 por ciento, equivalente a 1.561 millones, corresponden a gastos cuya financiación está previsto realizar a través de los fondos extraordinarios del PRTR, que para 2022 alcanzan los 21.229 millones. Si excluimos estos créditos, el incremento del capítulo es de 1.269 millones, un 14,4 por ciento más que en 2021.

Las partidas más importantes de este capítulo en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes del sistema eléctrico, que representa un 11,8 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 4,6 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento del 1,4 por ciento respecto al presupuesto de 2021, consecuencia del papel relevante de la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización en estos presupuestos.

Destacan además las transferencias a Comunidades Autónomas por convenios para financiar infraestructuras por importe de 457 millones, la destinada a convenios de Carreteras con Canarias por 410 millones, con la Comunidad Autónoma de Valencia por 200 millones, el crédito de 200 millones de euros destinado a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal

Supremo 1668/2017, y, como novedad, la creación del bono de alquiler joven, que cuenta con 200 millones de euros.

Se recogen además otras partidas significativas como la transferencia de capital por importe de 87 millones para el desarrollo del marco estratégico de la atención primaria, así como la transferencia de capital para el programa de Compensación de Costes imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad que se incrementa en 100 millones de euros

Adicionalmente, es preciso mencionar que el 33,4 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el PRTR, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 3.266 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 103 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Los gastos por **intereses** suponen el 8,7 % del total y se reducen respecto al año 2021 por la evolución favorable de las condiciones de financiación.

Los **gastos de personal** crecen un 3,4 % para la actualización de retribuciones de los empleados públicos en un 2 %, además de atender otras necesidades de personal.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto al presupuesto de 2021 es del 8,6 %. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos asociados al PRTR, el incremento del capítulo es del 15,5 %, motivado por el aumento de los créditos para inversiones destinadas fundamentalmente a la creación y conservación de carreteras y por el incremento de las inversiones para atender al programa de Helicópteros Airbus y la renovación de la flota automovilística y de equipos informáticos en el ámbito del Ministerio del Interior.

Los **gastos corrientes en bienes y servicios** del Estado ascienden a 5.470 millones de euros, e incluyen 937 millones correspondientes a actuaciones que forman parte del PRTR. Si excluimos estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2021 es un 29,5 %, 1.032 millones, consecuencia fundamentalmente de la financiación con cargo al presupuesto nacional de 732 millones destinados a la vacunación frente a la COVID-19, y a la dotación de 96 millones para el Concierto social de atención humanitaria y protección internacional. Es importante destacar en lo relativo al gasto en vacunas que el importe inicialmente presupuestado para 2021 (1.008M€), ha sido muy inferior al gasto ejecutado hasta la fecha que ya asciende a 2.237M€.

3.2. Plan presupuestario de la Seguridad Social

Los Presupuestos Generales del Estado engloban también, entre otros elementos, el presupuesto del Sistema de Seguridad Social. No obstante, conviene precisar que, a diferencia de la metodología del sistema europeo de cuentas, en el Presupuesto de la Seguridad Social no se incluyen los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ni el de FOGASA.

Los presupuestos de la Seguridad Social para el año 2022, plasman en sus cifras el escenario de recuperación económica iniciado en 2021, tras un 2020 con una importante reducción de ingresos y un considerable aumento de gastos en el Sistema a causa de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de la COVID-19. En el transcurso del año 2021 la actividad se ha ido reanudando y volviendo a la situación pre-pandemia, superándose la cifra de ocupados de febrero de 2020, mes previo al inicio de la crisis sanitaria, hasta alcanzar en septiembre el nivel de afiliación más alto registrado históricamente.

Según los últimos datos disponibles de afiliación, en septiembre de 2021 la Seguridad Social registró 19.531.111 afiliados, con una tasa de incremento interanual de un 3,57, por encima del 2,4% que tuvo este mismo mes en el año 2019. Ha habido 57.387 cotizantes más que en la media de agosto y 654.722 más que el mismo mes del año anterior.

Adicionalmente, a 30 de septiembre había 239.230 personas protegidas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), 32.960 trabajadores menos que el último día de agosto. El número de trabajadores en ERTE asociado a la COVID-19 se sitúa de esta forma en el nivel más bajo desde el inicio de la pandemia. Estos instrumentos, diseñados para ayudar a las empresas y proteger el empleo, llegaron a proteger a más de 3,6 millones de trabajadores en su punto más alto en 2020, lo que significa que ya han salido de esta situación más del 93,4%.

De las 239.230 personas en ERTE al cierre del mes, 76.639, más del 32%, estaban suspendidas a tiempo parcial y cerca de dos tercios (151.605) estaban en alguna de las modalidades de ERTE que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre de 2020, y que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social.

Al tiempo, 226.463 trabajadores recibieron alguna de las prestaciones por cese de actividad puestas en marcha por la pandemia de la COVID-19, que incluyen exenciones en las cuotas, y más de 220.000 trabajadores y trabajadoras autónomos se han beneficiado de importantes exenciones en su cotización a la Seguridad Social.

Bajo este escenario laboral y económico, la Seguridad Social ha incorporado en este Plan Presupuestario varias medidas que contribuyen a mejorar la protección social de la población mientras se asegura la estabilidad y sostenibilidad del sistema de pensiones de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Toledo. Así destaca entre otros la revalorización de las pensiones contributivas en 2022 será igual al porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto % del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año 2021.

Sin perjuicio de lo anterior; las pensiones mínimas, las pensiones no contributivas y el ingreso mínimo vital se incrementarán el 3%. Para determinar el porcentaje concreto es que se revalorizarán el resto de las pensiones habrá que esperar a disponer del dato de la inflación de noviembre de 2021.

Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2022 asciende a 173.655 millones de euros. El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro 3.4. Presupuesto de Ingresos de la Seguridad Social
Distribución Económica

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones sociales	125.144	72,6	136.345	75,3	9,0
III. Tasas y otros ingresos	1.158	0,7	941	0,5	-18,7
IV. Transferencias corrientes	31.163	18,1	36.227	20,0	16,2
V. Ingresos patrimoniales	36	0,0	26	0,0	-27,7
OPERACIONES CORRIENTES	157.501	91,3	173.539	95,8	10,2
VI. Enajenación inversiones reales	2	0,0	2	0,0	-14,7
VII. Transferencias de capital	59	0,0	115	0,1	94,7
OPERACIONES DE CAPITAL	61	0,0	117	0,1	90,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	157.562	91,4	173.655	95,9	10,2
VIII. Activos financieros	1.036	0,6	444	0,2	-57,1
IX. Pasivos financieros	13.830	8,0	6.982	3,9	-49,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.867	8,6	7.426	4,1	-50,1
TOTAL PRESUPUESTO	172.429	100,0	181.081	100,0	5,0

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para

2021 de 136.345 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 9,0 %, lo que permite financiar un 75,3 % del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por la elevación de las bases máximas de cotización en un 1,7 % y por la recuperación del PIB esperada para el año 2022, en contraste con la disminución experimentada en 2021 como consecuencia de la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2022 dichas aportaciones se elevan a 36.276 millones de euros, lo que supone un incremento de un 16,4 %. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su cuantía, las transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 18.396 millones de euros, 4.467 millones de euros más que en el Presupuesto 2021, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.

Presupuesto de gastos de la Seguridad Social

El Presupuesto consolidado de gastos no financieros de la Seguridad Social para el año 2022 asciende a 179.826 millones de euros, que supone un incremento del 4,6 % respecto a 2021.

Cuadro 3.5. Presupuesto de Gastos consolidados del Sistema de la Seguridad Social
Distribución Económica

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	2.626	1,5	2.663	1,5	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.582	0,9	1.608	0,9	1,7
III. Gastos financieros	16	0,0	37	0,0	126,7
IV. Transferencias corrientes	167.342	97,0	175.166	96,7	4,7
OPERACIONES CORRIENTES	171.566	99,5	179.475	99,1	4,6
VI. Inversiones reales	287	0,2	349	0,2	21,6
VII. Transferencias de capital	3	0,0	3	0,0	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	290	0,2	352	0,2	21,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	171.856	99,7	179.826	99,3	4,6
VIII. Activos financieros	573	0,3	1.255	0,7	118,9
IX. Pasivos financieros	0	0,0	0	0,0	-50,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	573	0,3	1.255	0,7	118,9
TOTAL PRESUPUESTO	172.429	100,0	181.081	100,0	5,0

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 96,7 % del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son:

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2022 de 149.996 millones de euros, un 4,9 % más que en 2021, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de su revalorización.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto % del Índice de Precios

al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021.

- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.587 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones no contributivas, con un incremento del 3,0 %, que afectará a aproximadamente 445.000 beneficiarios.
- La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 10.818 millones de euros, con un crecimiento del 8,3 %, en coherencia con la evolución que viene presentando la prestación en 2021
- El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.378 millones de euros con un incremento para el año 2022 de un 4,3 %, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.
- La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 %, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 %, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se fija una dotación de 1.402 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

- El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Las prestaciones del programa de Ingreso Mínimo vital se revalorizan un 3,0 %.

- La atención a la dependencia alcanza en 2022 la cifra de 2.802 millones de euros, un 24,4 % más que en 2021, con un aumento de 549 millones de euros.

[4]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Todas las CCAA, salvo Cataluña y Madrid, han aprobado presupuestos generales para 2021. Las CCAA de régimen común con presupuestos para dicho ejercicio prevén una necesidad de financiación que no supera el 1,1% PIB, esto es, igual o por debajo de la tasa de referencia de déficit del 1,1% PIB estimada para el subsector. Por su parte, las Comunidades Forales sitúan sus previsiones en una necesidad de financiación del 2,2%, en línea con la senda considerada en la Comisiones Mixta y Coordinadora, respectivamente celebradas en los meses de septiembre y octubre de 2020. Respecto a la previsión de cierre del ejercicio, en el momento de la elaboración de la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024, en abril de 2021, la estimación de cierre del subsector CCAA se situaba en el -0,7% PIB, una mejora respecto a la tasa de referencia que respondía en gran parte a que el cierre de 2020 registró un comportamiento más favorable del inicialmente esperado, dado que la ejecución de gastos no COVID en dicho ejercicio fue finalmente menor de lo que se había previsto.

Con todas las precauciones que exigen las incertidumbres aparejadas a la eventual evolución de la crisis sanitaria, las últimas estimaciones disponibles se sitúan sobre el -0,6%, mejorando ligeramente la citada previsión de cierre de 2021. Esta mejoría responde inequívocamente a las medidas de apoyo financiero adoptadas por la AGE para dicho ejercicio en beneficio de las CCAA y, muy significativamente, al comportamiento de los ingresos, donde el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) no sólo confirma la buena evolución que se esperaba en la Actualización del Programa de Estabilidad remitido en abril en 2021, sino que incluso la supera, pudiendo llegar a alcanzar niveles recaudatorios cercanos a los de 2019. Así mismo, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones viene registrando igualmente un comportamiento más favorable al inicialmente esperado.

Respecto a 2022, la tasa de referencia del déficit para dicho ejercicio es del 0,6% PIB para el subsector CCAA. Así se ha comunicado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el pasado 28 de julio, una vez aprobado en Consejo de Ministros el límite de gasto no financiero y la suspensión de las reglas fiscales para 2022 por la situación de emergencia extraordinaria apreciada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre, en línea con la recomendación de la Comisión Europea. En la misma sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera se informó sobre las previsiones de ingresos procedentes del sistema de financiación autonómico y se anunció que en 2022 continuarán desplegándose medidas de apoyo por parte del Estado en favor de las CCAA, en su condición de administración a la que corresponde principalmente la prestación de los servicios públicos fundamentales, y que se traducen en mayores disponibilidades presupuestarias. Destacan substancialmente la compensación del impacto del IIVTUB en la liquidación de los recursos del sistema de financiación autonómico de 2017 y la neutralización de los eventuales efectos derivados de las posibles liquidaciones negativas del sistema de financiación del ejercicio 2020. El impacto presupuestario de ambas medidas se ha estimado provisionalmente en un importe global de 7.004 millones de euros. Además de la puesta a disposición de dichos recursos adicionales en favor de las CCAA, en 2022 se espera que se continúe con la recuperación progresiva de los niveles de ingresos previos a la pandemia. Respecto a los gastos, el escenario más probable es el de la reversión de las medidas discrecionales asociadas a la COVID-19 adoptadas en los ejercicios previos. No obstante, habrá que tener en cuenta la prolongación de determinados efectos de algunas medidas para el curso escolar 2021-2022, así como la recuperación de gastos sanitarios en patologías distintas a la del coronavirus, que se han visto desplazados durante estos dos años y para los que cabe anticipar una paulatina normalización.

En cuanto a las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2022, todas las CCAA han remitido información. De la información remitida se extrae que la mayoría de las CCAA prevén ajustar sus proyectos de presupuestos a la tasa de referencia comunicada del -0,6% PIB fijada para el subsector. País Vasco y Navarra contemplan el -0,9%, en línea con la senda de consolidación fiscal incluida en los Acuerdos de las Comisiones Mixta y Coordinadora respectivas celebradas en julio y septiembre de 2021, atendiendo a las particularidades de su régimen tributario y foral. Debe puntualizarse aquí que la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales no conlleva la desaparición de la responsabilidad fiscal ni debilita el resto de las obligaciones previstas en la LOEPSF y en su normativa de desarrollo, que siguen plenamente vigentes y aplicables en todo lo que no esté explícitamente ligado al cumplimiento de dichas reglas fiscales. En todo caso, respecto a la aplicación de las tasas de referencia hay que considerar igualmente la adaptación que en su caso proceda de los escenarios económicos y financieros que deriven de la aprobación del oportuno plan de ajuste de adhesión a los mecanismos de financiación, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en atención, principalmente, a los efectos e impactos presupuestarios que finalmente se deriven de la crisis sanitaria por COVID-19. Por lo demás, las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2022 de las CCAA recogen en sus previsiones de ingresos unas cantidades en concepto de recursos del sistema, transferencias para la compensación del efecto SII IVA y neutralización de las liquidaciones negativas de 2020 que en su cuantía global se vienen a ajustar a lo previsto por la AGE, sin perjuicio de que en el caso de la Comunitat Valenciana se mantenga, como en ejercicios previos, la inclusión de previsión de ingresos adicionales del sistema de financiación sobre los comunicados por importe de 1.366 millones de euros. Respecto a las retribuciones del personal, las CCAA vienen a contemplar un incremento retributivo estimado próximo al 2% o bien no incorporan modificaciones en materia de gastos de personal, a la espera de lo que se recoja al respecto en la legislación básica del Estado.

Respecto a los ejercicios 2023 y siguientes, las previsiones apuntan a una reducción progresiva de los niveles de déficit. Así, teniendo en cuenta el ciclo económico y habiéndose superado el choque más duro de la pandemia, el escenario más verosímil es el de que se produzca un retorno gradual hacia la senda de consolidación fiscal.

Medidas 2021 y 2022

Medidas adoptadas por la Administración General del Estado

En el análisis del impacto presupuestario de las medidas implantadas o previstas por las Comunidades Autónomas en los ejercicios 2021 y 2022 debe hacerse una referencia previa a las medidas de apoyo financiero efectuadas por parte de la Administración General del Estado en favor de las mismas.

Destaca por su cuantía la dotación adicional de 13.486 millones de euros contenida en el artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de manera que el Estado ha asumido la mitad del déficit estimado para el ejercicio 2021 del conjunto de CCAA. Este importe ha sido distribuido con criterios de población ajustada por Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, si bien en general las CCAA presupuestaron esta dotación en un 1,1% de su PIB estimado. También es de especial relevancia el Plan para la Recuperación de Europa Next Generation. En sus presupuestos iniciales para 2021 ocho CCAA preveían ingresos procedentes de los Fondos REACT-EU (cuyo importe total asciende a 12.436 millones de euros con destino a las CCAA, de los cuales éstas harán uso directo de 10.000 millones), por unas cantidades que, como norma general, no superan las que les fueran comunicadas en diciembre de 2020 por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), sólo Castilla-La Mancha contempló en sus estados iniciales de ingresos dotaciones por este concepto. Adicionalmente debe considerarse el apoyo financiero al conjunto del tejido empresarial que se ha instrumentado a través de las Comunidades Autónomas en virtud del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la

COVID-19, que ha transferido al conjunto de Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla un importe global de 7.000 millones de euros, respectivamente.

En 2022 continuará el apoyo financiero por parte del Estado a las CCAA. Conforme a lo comunicado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado 28 de julio, se procederá a la compensación del impacto del SII IVA en la liquidación de los recursos del sistema financiación autonómico de 2017 y, además, a la neutralización de los eventuales efectos derivados de las posibles liquidaciones negativas del ejercicio 2020, lo que repercutirá en la puesta a disposición de recursos adicionales por un importe global de 7.004 millones de euros (3.100 millones de euros y 3.904 millones de euros).

Medidas discrecionales adoptadas por las Comunidades Autónomas derivadas directamente de la pandemia de COVID-19

Respecto al ejercicio 2021, igual que en el ejercicio anterior, el gasto sanitario está claramente condicionado por la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la pandemia por COVID-19. Estos gastos se concentran en las necesidades de refuerzo de las dotaciones de personal, así como en la adquisición de productos sanitarios, que incluyen productos con un elevado consumo durante la pandemia, como es el caso de los kits de diagnóstico COVID-19, componentes de los equipos de protección individual o material fungible de equipos de ventilación mecánica invasiva. Asimismo, las Comunidades Autónomas están llevando a cabo inversiones para dar respuesta a las necesidades de atención sanitaria requeridas por la pandemia, tanto en centros públicos como para la dotación de instalaciones análogas que permitan ampliar la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Salud a la crisis sanitaria.

Por lo que se refiere a las medidas discrecionales directamente relacionadas con la pandemia, en 2021, en ingresos, en el ámbito tributario destacan las derivadas de aplazamientos y fraccionamientos de pagos, cuyos efectos tendrán un impacto diferencial positivo estimado de 493 millones de euros. También con impacto presupuestario en ingresos es especialmente significativa la aplicación de bonificaciones, reducciones, exenciones y deducciones, así como la modificación de tipos, que en su conjunto se prevé que determinen para las CCAA un incremento en ingresos de 110 millones de euros. Las medidas de gasto relacionadas con la crisis de la COVID-19 con mayor impacto presupuestario, y que no afectan al ámbito sanitario y educativo, son las ayudas y subvenciones corrientes a empresas e instituciones, que se estiman en 985 millones de euros adicionales. Pueden significarse también las ayudas y subvenciones corrientes a familias en materia de servicios sociales, cuyo impacto diferencial se estima en 285 millones de euros menos que en el ejercicio anterior y que incluyen, por ejemplo, las rentas mínimas y de exclusión, ayudas para comedores infantiles (becas comedor), ayudas para la atención de personas vulnerables, etc. En cuanto al ejercicio 2022 se espera la correspondiente reversión de medidas implantadas a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021.

Medidas discrecionales adoptadas por las Comunidades Autónomas excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Respecto a las medidas discrecionales adoptadas o previstas por las CCAA que no son consecuencia de la pandemia, desde el punto de vista de los ingresos, para 2021 el impacto diferencial del conjunto de medidas adoptadas se estima en 149 millones de euros más. Por categorías, destaca el incremento en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con un impacto diferencial de 208 millones de euros respecto al ejercicio anterior y en impuestos medioambientales que registrará un impacto diferencial positivo de 135 millones de euros. En sentido contrario, otras medidas revierten en una minoración en los ingresos: básicamente medidas de naturaleza no tributaria, con un impacto diferencial negativo de 117 millones de euros, y que obedecen fundamentalmente a la caída de ingresos derivada de la subasta de medicamentos en la C.A. de Andalucía, y medidas en el IRPF, cuyo impacto negativo alcanza los 79 millones de euros. Respecto a los gastos, las medidas adoptadas revertirán, en su conjunto, en un aumento del gasto de 216 millones de euros

respecto del ejercicio anterior. En materia de farmacia y productos sanitarios se aplicarán fundamentalmente los efectos positivos derivados del convenio suscrito con la industria farmacéutica (por importe de 249 millones de euros), destacando así mismo los gastos de personal (con un impacto diferencial negativo de 227 millones de euros) o las transferencias de capital, con medidas de mayor gasto por 146 millones de euros.

En cuanto a las medidas previstas para 2022, en ingresos se prevé que tendrán un efecto global de 217 millones de euros más que en el ejercicio anterior. Los impuestos medioambientales, adicionales al eventual efecto de la implantación del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, son los que tienen mayor impacto con un incremento de 139 millones de euros. En gastos, las medidas adoptadas o previstas por parte de las CCAA y la reversión de efectos de ejercicios previos determinarán en su conjunto un mayor déficit de 185 millones de euros, destacando la reversión de los efectos derivados del convenio suscrito con la industria farmacéutica para el que no se esperan efectos en el ejercicio 2022 al haber expirado su vigencia a finales del ejercicio 2019.

[5]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales en su conjunto han obtenido un resultado fiscal de superávit desde 2012. Partiendo de un déficit del 0,4% en 2011¹⁰, han logrado un superávit del 0,49% del PIB en términos medios durante el periodo 2012-2019 y del 0,26% (dato provisional) en 2020. Según datos publicados por la IGAE, en el segundo semestre de 2021, el resultado obtenido es de necesidad de financiación equivalente al 0,05% en términos del PIB estimado. Es preciso tener en cuenta que, en ese mismo período de 2020, la IGAE recogía un déficit acumulado del 0,19% del PIB y finalmente se produjo un superávit del 0,26%. Considerando que la mayor parte de los ingresos por impuestos municipales se obtienen en el segundo semestre del año (fundamentalmente, el Impuesto sobre bienes inmuebles) y que la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2019 se ingresará en este último trimestre, cabe estimar que las entidades locales podrían presentar en conjunto una posición de equilibrio o próxima a él.

En los presupuestos de 2021, las entidades locales han estimado, con criterios presupuestarios, unos ingresos no financieros por importe de 77.158,4 millones de euros, y unos gastos no financieros por 78.139,3 millones de euros, de acuerdo con la información recibida y publicada el 30 de septiembre de 2021.

La tasa de referencia prevista en el Programa de Estabilidad de abril para el subsector fue de equilibrio para 2021. Para 2022 la tasa de referencia también es de equilibrio. Respecto a 2020, la IGAE, en su informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2020, de 25 de mayo de 2021, ha constatado que el resultado registrado en 2020 por el conjunto de EELL ha sido de un superávit que representa el 0,26% del PIB.

La situación de emergencia extraordinaria ha sido ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre pasado al objeto de mantener la activación de la cláusula de salvaguarda, y, por lo tanto, la suspensión de las reglas fiscales. Todo ello en el marco de la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021.

Esta medida puede originar una mayor utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar gasto, tanto en 2020 como, sobre todo, en 2021 y, quizás, en menor medida en 2022, con una vuelta progresiva al ritmo normal de actividad económica y la correspondiente recuperación de ingresos no financieros.

Las entidades locales que presentan signo positivo en dicha magnitud totalizan un remanente de 20.700 millones de euros al final de 2020, que no emplearán en su totalidad, pero que podría generar un incremento del gasto. Sin embargo, es preciso indicar que el grado de ejecución de las inversiones por parte de las entidades locales es relativamente bajo, habiéndose situado en 2020 por debajo del 40% de los créditos definitivos para gastos de inversión. En cualquier caso, la actividad inversora de aquellas entidades en proyectos de ejecución plurianual, redundará en un crecimiento del PIB en los siguientes ejercicios (considerando una utilización del 40% de aquel remanente en dichos proyectos, podría suponer un incremento del PIB en el entorno de un 0,5%).

Hasta la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, la citada actividad inversora se había limitado considerablemente, debido, fundamentalmente, a la regla de gasto, que sólo se corrigió muy parcialmente con la posibilidad de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, pero que incluso estaba

¹⁰ Sin considerar el efecto de las liquidaciones negativas del modelo de participación en tributos del Estado.

sujeta a la limitación de no incurrir en déficit al cierre del ejercicio. Limitación que ha quedado levantada con aquella suspensión.

Se proseguirá el refuerzo de la transparencia de la gestión pública local, y, al igual que en anteriores ejercicios, se remitirán requerimientos a las entidades locales que presenten algún incumplimiento de sus obligaciones de suministro de información para que procedan a su corrección. Asimismo, a partir del segundo trimestre de 2021, se ha ampliado la información solicitada incluyendo la correspondiente a transferencias recibidas de los fondos de la Unión Europea por las entidades locales dentro de los marcos financieros plurianuales 2014-2020 y 2021-2027: Este último incluyendo las transferencias correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y, más específicamente, del REACT-EU.

Medidas en los años 2021 y 2022

A) Medidas adoptadas por la Administración General del Estado con impacto en las EELL

Hasta el momento las medidas adoptadas por el Estado han ido dirigidas a reforzar las obligaciones de suministro de información y a posibilitar en 2020 el empleo del superávit para determinados gastos urgentes que debían afrontar las entidades locales como consecuencia de la pandemia bajo la consideración de inversiones financieramente sostenibles.

En ese marco, las entidades locales deben facilitar con periodicidad trimestral información de las medidas que adopten por la crisis derivada del COVID-19, con impacto en diferentes grupos de programas de gasto y las derivadas del destino del superávit de 2019 a financiar gasto social, y de las que puedan tener relación con el empleo del superávit de 2019 para financiar gasto social, con arreglo al artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, completado con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La utilización de ese superávit en esas finalidades específicas se podía extender hasta 2021, siempre que el gasto se haya autorizado y comprometido o dispuesto en 2020.

Con arreglo a esas normas, el gasto no financiero del conjunto del subsector de EELL se podía incrementar en 300 millones de euros, debido a que se autoriza a que puedan financiar gasto social por ese importe con cargo a superávit de 2019. El artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, individualiza la cuantía para cada entidad local en el equivalente al 20% del importe que, como máximo, pueden destinar a inversiones financieramente sostenibles en 2020. Ese gasto puede destinarse a inversiones y a prestaciones del artículo 1.2 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Estas prestaciones pueden corresponder fundamentalmente a gasto de personal, compras de bienes y servicios (capítulo 2) y a transferencias corrientes.

Además, el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, prevé que las entidades locales puedan destinar en 2020, como máximo, el 7% del importe del superávit para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o no contaminantes o con etiqueta ambiental, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. En este caso, el gasto no financiero se podría haber incrementado en 107 millones de euros.

En definitiva, el límite agregado se habría situado en 407 millones de euros, de los cuales finalmente las entidades destinarán a proyectos 256 millones (el 63% de aquel límite), 209 millones realizados en 2020 y 47 millones previstos en 2021.

En 2021, se han adoptado medidas para posibilitar la mejora de los ayuntamientos que se encuentran en situación financiera negativa, que se han instrumentado a través del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del 25 de junio de 2021, se ha permitido la agrupación de préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con aquel Fondo, así como la ampliación en 5, 7 o 10 años, del período de amortización a determinadas entidades locales que tienen que asumir elevadas cargas financieras a partir de este año, con fuerte impacto en sus niveles de ahorro, o que se encuentran en una situación de elevado riesgo financiero. La medida beneficiará a 158 entidades con una deuda global de 3.441 millones de euros con el citado Fondo.

Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 estableció medidas de apoyo a entidades locales con problemas financieros, fundamentalmente, las siguientes:

- Posibilidad de financiar las deudas con acreedores públicos (AEAT, TGSS e ICO) con el Fondo de Financiación a Entidades Locales. Se han beneficiado 37 ayuntamientos por un importe de 305,79 M€.
- Posibilidad de consolidar deuda a corto en deuda a largo plazo por parte de entidades locales con ahorro neto negativo o remanente negativo de tesorería.

Para concluir las medidas adoptadas en 2021, el 8 de junio se aprobó un Real Decreto regulando la concesión directa de subvenciones, por importe final de 405 M€, a favor de las entidades locales por la prestación del servicio de transporte público urbano o interurbano, siempre que sea de titularidad de esas administraciones. Con esta medida se ha pretendido compensar la caída de ingresos producida en 2020 como consecuencia de la COVID-19, para lo que se ha utilizado la información de ingresos por tarifas referida al año 2019, el ejercicio inmediatamente anterior a la pandemia, y que se facilitó con arreglo a las instrucciones recogidas en una Resolución de 9 de marzo de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Por último, en los PGE para 2022 se prevé incluir dotaciones adicionales para la compensación del efecto del SII-IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017 y para la neutralización de los efectos de los saldos globales de las liquidaciones negativas de 2020 que se calcularán en 2022, lo que, en su conjunto, supondrá unos recursos adicionales de 1.228 millones de euros. Por otra parte, las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado registrarán un crecimiento del 13% con respecto a la cifra de 2021 y alcanzarán los 22.062 millones de euros.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2022 también se ha incluido una medida esencial para la mejora financiera de aquellas entidades locales que hubieran incumplido, en diciembre de 2020 o marzo o junio de 2021, el plazo máximo de pago a proveedores (30 días). Se trata de un mecanismo extraordinario de financiación que permitirá a estas entidades la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles a 1 de julio de 2021

El conjunto de esas medidas facilitará el cumplimiento de la tasa de referencia de equilibrio prevista para las entidades locales en 2022.

B) Medidas discrecionales adoptadas por las entidades locales relacionadas con la pandemia de COVID-19

Por el lado del gasto, las entidades locales han adoptado medidas que se están ejecutando y que, con datos a 30 de junio de 2021, cuantifican en 375 millones de euros, siendo las más significativas las correspondientes a transferencias corrientes por cuantía de 215 millones de euros, el 57% de aquel gasto total. Estas transferencias se han destinado fundamentalmente a apoyo al comercio y a las PYMEs (49 millones de euros), a fomento del empleo (61 millones euros) y a asistencia social primaria (41 millones de

euros). Este conjunto de actuaciones representa el 71% de las transferencias corrientes. El gasto de personal contratado como consecuencia de la pandemia asciende a 76 millones de euros y el gasto en compras de estos bienes y servicios, a 72 millones, lo que supone el 40% del gasto total ocasionado para actuar frente a la pandemia.

Por capítulos de gasto este es el resumen del impacto de las medidas adoptadas por las entidades locales:

	<i>Millones €</i>	
Incremento de gastos de personal	76	20,4%
Compras de bienes y servicios	72	19,2%
Transferencias corrientes	215	57,4%
Inversiones reales	8	2,0%
Transferencias de capital	4	1,0%
	375	100,0%

La distribución del gasto, de acuerdo con su clasificación por programas (funcional) derivado de esas medidas es:

	<i>Millones €</i>	
En servicios públicos básicos (1)	21	5,6%
En protección y promoción social	170	45,3%
En bienes de carácter preferente (2)	33	8,8%
En actuaciones de carácter económico (3)	131	34,9%
En actuaciones de carácter general (administrativo)	20	5,4%
	375	100,0%

(1) Incluye: seguridad y orden público, movilidad urbana, protección civil, recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria, entre otros.

(2) Incluye: protección de la salud, educación, cultura y deporte, fundamentalmente.

(3) Incluye: comercio, turismo, PYMEs y transporte público, entre otros

C) Medidas discrecionales adoptadas por las entidades locales no relacionadas con la pandemia de COVID-19

De acuerdo con las líneas fundamentales de presupuestos de 2022 remitidas por las entidades locales, y al margen del impacto derivado de la pandemia, prevén una contención del gasto no financiero en 2022, respecto de 2021, de 339 millones de euros, con un aumento de los gastos corrientes de 1.833 millones de euros y una reducción del gasto de capital de 2.172 millones. Cabe destacar el aumento del gasto de personal en un 3,6% (831 millones de euros, de los que 326 corresponderían a medidas discrecionales de las corporaciones locales) y del gasto en compras de bienes y servicios del 4,7% (1.106 millones de euros).

Por el lado del ingreso no financiero, la previsión es de un incremento de 1.035 millones de euros, correspondiendo a ingresos corrientes 1.284 millones y produciéndose una reducción de los ingresos de capital (para financiar inversiones) de 249 millones de euros. Entre los ingresos corrientes, las entidades locales cuantifican un incremento de los correspondientes a impuestos (directos e indirectos) de 158 millones y a tasas de 163 millones de euros, en total el incremento de ingresos por tributos locales sería de 321 millones de euros. El incremento de ingresos tributarios está motivado por la reducción de beneficios fiscales y de incrementos de tipos de gravamen, de cuotas o de tarifas.

[6]

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2022

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, poniendo fin a más de cinco años de crecimiento y llevando a una caída de actividad particularmente intensa en aquellos sectores más afectados por la reducción de demanda y las restricciones a la movilidad.

El escudo social desplegado desde el primer momento, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias, ha permitido mitigar el impacto económico y social, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables. La respuesta coordinada de política fiscal y, a nivel europeo, de política monetaria, ha evitado un mayor impacto sobre la desigualdad de rentas, contrarrestando los efectos arrastre tipo histéresis que, en ausencia de una respuesta decidida, habrían lastrado las posibilidades de crecimiento y reducido la resiliencia de la economía española.

La respuesta de la Unión Europea a través del paquete NextGeneration UE y, de manera particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), ha puesto en valor una nueva forma de reaccionar ante los shocks económicos: la actuación concertada de la política fiscal y las políticas públicas aumenta la capacidad transformadora para contrarrestar el ciclo recesivo, impulsar la demanda y orientar la actividad productiva hacia aquellos sectores con un mayor retorno económico, social y medioambiental.

En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno se encuentra plenamente alineado con los objetivos de la UE, articulándose en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El pasado 13 de julio el consejo ECOFIN aprobó mediante decisión de implementación el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. En su propuesta de valoración, la Comisión otorgó la máxima calificación posible y señaló que el Plan responde de manera integral y equilibrada a la situación eco-nómica y social de nuestro país, que tendrá un impacto duradero,

incrementando la productividad y la cohesión social; que mejorará el nivel de competencias de la población, incluyendo las digitales; que impulsará la innovación y la competitividad y reforzará, por tanto, el crecimiento potencial futuro y la creación de empleo.

El PRTR se estructura en torno a un conjunto equilibrado de reformas e in-versiones contenido en los 30 componentes que aborda los retos de corto, medio y largo plazo a los que se enfrenta la economía española.

En el Plan destacan las inversiones con un elevado impacto ambiental positivo, destinándose más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde, mientras que contribuirá a la transformación digital de la economía con más del 28 por ciento del total de los 69.528 millones de euros del Plan. Asimismo, el Plan contribuirá de manera sustancial y en la mayoría de los 30 componentes a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

El Plan de Recuperación supondrá un volumen de transferencias netas, sin impacto sobre la deuda pública, que no tiene precedentes para la economía española. El conjunto de 100 reformas y 110 inversiones se retroalimentan para impulsar la actividad económica y potenciar el crecimiento de la productividad, alcanzando objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación

de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2030, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga.

El diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura de tal manera que se maximice su impacto en los primeros años de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El conjunto de reformas destinadas a potenciar las inversiones, a acelerar la transformación digital y a catalizar la transición verde, se complementan con reformas legislativas que atajarán las desigualdades sociales en nuestro país, de manera muy particular las que se derivan de una regulación laboral que profundiza la precariedad y la pobreza laboral y que lastra la productividad y por tanto la competitividad de las empresas. El esfuerzo normativo concentrado en los primeros años se suma a la ambición mostrada en el Plan de Recuperación para concentrar las inversiones en los tres primeros años: casi un 80 por ciento de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, maximizando el efecto contracíclico de la política económica.

La agenda de reformas está en marcha y se ha visto impulsada desde febrero de 2020, habiendo ya abordado importantes proyectos en paralelo a la respuesta a la crisis generada por la pandemia, como la Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable, la agenda España Digital 2025 con sus siete planes de desarrollo, el Ingreso Mínimo Vital, la regulación del teletrabajo, la Ley Orgánica de Educación o la Ley de Cambio Climático.

Durante 2021, se ha mantenido el elevado ritmo de reformas estructurales. Ha entrado en vigor la Ley de Medidas de Prevención y lucha contra el fraude fiscal, se ha remitido a las cortes la reforma de la Formación Profesional, se han abierto las fases de audiencia pública de la reforma concursal, de las Leyes de startups y de Creación y Crecimiento Empresarial, de la Ley Audiovisual y de la Ley General de Telecomunicaciones. Se ha aprobado la Hoja de Ruta de la energía eólica marina, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Movilidad sostenible, los Planes de Digitalización de Administraciones Públicas y PYMES y el Plan España hub audiovisual.

En paralelo a la agenda de reformas, el Plan de Recuperación prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, y cuyos primeros pasos para su ejecución ya están teniendo lugar. Se han publicado 25 invitaciones a manifestación de interés como procesos de consulta que permitan conocer cómo son los escenarios en que deberán intervenir las diferentes inversiones. También se han producido importantes transferencias a las Comunidades Autónomas para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan en diferentes ámbitos: la transición ecológica (por ejemplo para desarrollar el Plan Moves III o el Plan de saneamiento de depuración de aguas), la protección social (incluyendo en materia de Economía de los Cuidados), la justicia (Proyecto de Justicia 2030 para la implantación de infraestructuras digitales interoperables) o la rehabilitación de vivienda.

Por parte del Estado, se ha lanzado ya la licitación de obras y servicios, por ejemplo, en el ámbito de la restauración ambiental de zonas degradadas por la minería del carbón y de infraestructuras de transporte, sobre todo ferroviario, así como de la movilidad sostenible urbana, de ayudas en el ámbito de la ciencia.

Con el fin de impulsar la transformación de sectores clave, se ha puesto en marcha un proceso de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, habiéndose aprobado ya el primero (PERTE VEC), para la transformación de la cadena de valor de la automoción con el fin de que España lidere el despliegue del vehículo eléctrico y conectado. Con el resto de PERTEs se está trabajando para acelerar su aprobación en Consejo de Ministros en el próximo trimestre.

A lo largo de otoño se avanzará con los trámites para la aprobación del primer desembolso del Plan de Recuperación, siguiendo el calendario establecido por el Consejo de la UE, por importe de 10.000 millones

de euros. El intenso esfuerzo reformista desarrollado desde febrero de 2020, a pesar de las dificultades relacionadas por la pandemia, ha permitido que ya estén aprobadas las importantes reformas asociadas a este primer desembolso.

La absorción de los fondos y la ejecución de los proyectos de inversión constituirán un reto de gestión en los próximos años, pero se han tomado medidas para asegurar agilidad en su despliegue y al mismo tiempo que los fondos sean gastados adecuadamente. El Real Decreto-Ley 36/2020, del 30 de diciembre, estableció medidas para asegurar la eliminación de riesgos de corrupción y fraude, con un estrecho seguimiento y control del proceso de ejecución y al mismo tiempo se reforzaron los recursos materiales y humanos de las autoridades responsables del Plan de Recuperación. Además, se han introducido especialidades en materia de contratación, tramitación de convenios, subvenciones o consorcios y se han creado instrumentos para fomentar la colaboración público-privada. Por último, se han creado órganos de gobernanza para asegurar un proceso participativo que incluya y tenga en cuenta las propuestas de los principales agentes sociales, económicos y políticos y al mismo tiempo sirva como mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de la Administración.

El objetivo último es el de recuperar cuanto antes los niveles de actividad previos a la pandemia, generando empleo de calidad y con un marco normativo moderno, que responda a la realidad del siglo XXI y permita lograr un crecimiento sostenible a medio plazo desde el punto de vista financiero, medioambiental, territorial y social. El Plan impulsará la participación paritaria de las mujeres en la economía y la sociedad y, sobre todo, proporcionará oportunidades profesionales y vitales a las generaciones más jóvenes con un sistema educativo y de formación a lo largo de toda la vida basado en la excelencia, la universalidad, el talento y la equidad; con viviendas accesibles, eficientes desde el punto de vista energético; y con ciudades saludables. Todo ello para lograr una España próspera y resiliente ante el cambio climático, apostando por la descarbonización y las infraestructuras verdes, transitando desde las energías fósiles hacia un sistema energético limpio, asegurando una transición justa que no deje a nadie atrás. El Plan contribuirá a modernizar todo el tejido productivo y la Administración pública, impulsando la ciencia y la innovación, atrayendo inversiones y talento y apostando decididamente por la internacionalización y el crecimiento de las pymes, por los trabajadores autónomos y la economía social.

En definitiva, el Plan de Recuperación da respuesta a los retos más acuciantes de la sociedad española y también sienta las bases para un crecimiento más sostenible, duradero, equilibrado y socialmente justo. Por eso, este esfuerzo transformador requiere de la colaboración de todas las Administraciones públicas nacionales, de los agentes económicos y del conjunto de la sociedad y por

eso el Plan de Recuperación es un proyecto país. Los Presupuestos Generales del Estado para 2022, con una dotación de 26.900 millones de euros, contribuyen a esta transformación.

Este carácter transformador se refleja en la clasificación orgánica que el PRTR (MRR) tienen los PGE para 2022. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene una dotación 5.874,6 millones de euros, lo que representa el 21,8 por ciento del total presupuestado para 2022. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo concentra 4.876,0 millones, mientras que el Ministerio para Transición Ecológica y el Resto Demográfico tiene dotados 4.378,1 millones.

Cuadro 6.1 Clasificación orgánica del PRTR (MRR)

PGE 2022 consolidados (Capítulos 1 a 8)

millones €

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	128	0,5	49	0,2	-61,8
MINISTERIO DE JUSTICIA	28	0,1	210	0,8	656,2
MINISTERIO DE DEFENSA	25	0,1	28	0,1	12,0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	138	0,6	251	0,9	81,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	6	0,0	40	0,1	544,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	4.982	20,6	5.875	21,8	17,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.853	7,7	1.654	6,1	-10,7
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.167	4,8	808	3,0	-30,8
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.708	7,1	4.876	18,1	185,5
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	407	1,7	504	1,9	23,9
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	101	0,4	152	0,6	49,5
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6.805	28,1	4.378	16,3	-35,7
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	206	0,9	364	1,4	76,6
MINISTERIO DE SANIDAD	508	2,1	583	2,2	14,8
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.654	15,1	3.919	14,6	7,3
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1.102	4,6	1.662	6,2	50,8
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	917	3,8	1.060	3,9	15,7
MINISTERIO DE IGUALDAD	49	0,2	76	0,3	55,7
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	9	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	211	0,9	258	1,0	22,5
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	204	0,8	147	0,5	-27,9
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	24.198		26.900		11,2

No incluye ni REACT

En lo que respecta a la clasificación económica, 23.658,9 millones (88,0 por ciento del PGE 2022 total consolidado) serán transferencias tanto corrientes como de capital, lo que es indicativo del fuerte papel que volverán a jugar las Administraciones Territoriales en el programa de reformas e inversiones, como veremos más adelante.

Cuadro 6.2. Clasificación económica del PRTR (MRR)

PGE 2022 consolidados
(Capítulos 1 a 8)

millones €

CAPÍTULO	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
1 GASTOS DE PERSONAL	4	0,0	10	0,0	119,4
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	269	1,1	318	1,2	18,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.344	13,8	2.854	10,6	-14,7
6 INVERSIONES REALES	1.887	7,8	1.635	6,1	-13,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.617	76,9	20.805	77,3	11,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77	0,3	1.278	4,8	1.560,0
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	24.198		26.900		11,2

No incluye ni REACT

La cogobernanza del Plan de recuperación, transformación y resiliencia

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital

que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Las CCAA y los diferentes Ministerios han acordado a través de las diferentes Conferencias Sectoriales los criterios de distribución de los fondos entre las CCAA y las propias cuantías de reparto. Además, el Real Decreto Ley 36/2020 creó la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las Comunidades y Ciudades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, que preside la Ministra de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan. Todo ello partiendo de que el Plan de Recuperación es un instrumento de financiación comunitaria de gestión directa, en el que los beneficiarios son los Estados Miembros.

En 2021 se han celebrado conferencias sectoriales que han permitido la transferencia a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponden. Igualmente, a través de reales decretos de concesión directa de ayudas, las Comunidades Autónomas han recibido transferencias con cargo a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en ámbitos tales como el fomento de la movilidad eficiente y sostenible; la recualificación; la modernización y digitalización del sistema universitario español; la restauración medioambiental de zonas degradadas; el fomento de la adquisición o la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable; así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

De este modo, para Comunidades Autónomas y Entidades Locales se han asignado ya en Conferencia Sectorial alrededor de más de 6.500 millones de euros y se han aprobado reales decretos de concesión directa por importe de 1.500 millones de euros.

Parte de esas cantidades llegarán a las Entidades Locales como destinatarias últimas de los fondos para la realización de actuaciones ligadas a la transición verde y digital; actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes; proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico; o actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales. Asimismo, se han publicado desde el ámbito estatal convocatorias de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Para el año 2022 se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los PGE 2022 consolidados, se prevén transferencias a CCAA por valor de 8.712,1 millones de euros, lo que supone un 30,7 por ciento más que en los PGE consolidados anteriores.

Cuadro 6.3. Transferencias a CCAA del PRTR (MRR)

PGE 2022 consolidados

millones €

MINISTERIO	PGE 2021	% respecto del total	PGE 2022	% respecto del total	Diferencia (%)
	(1)	PGE 2021	(2)	PGE 2022	(2)/(1)
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,3	0,0	140,8	1,6	-
MINISTERIO DE DEFENSA	0,0	0,0	2,0	0,0	-
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	136,0	2,0	239,1	2,7	75,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.692,5	25,4	1.957,3	22,5	15,6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.697,6	25,5	1.417,0	16,3	-16,5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	687,8	10,3	383,4	4,4	-44,2
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	150,3	2,3	1.109,0	12,7	637,9
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	114,8	1,7	115,8	1,3	0,9
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	78,0	1,2	527,3	6,1	576,0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	16,1	0,2	142,3	1,6	783,2
MINISTERIO DE SANIDAD	408,5	6,1	475,4	5,5	16,4
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	272,2	4,1	123,7	1,4	-54,6
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	290,3	4,4	948,9	10,9	226,8
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	843,1	12,7	900,0	10,3	6,8
MINISTERIO DE IGUALDAD	19,8	0,3	46,2	0,5	133,3
MINISTERIO DE CONSUMO	0,0	0,0	0,4	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	70,0	1,1	51,6	0,6	-26,2
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	186,2	2,8	131,7	1,5	-29,3
TOTAL TRANSFERENCIAS A CCAA DE PGE CONSOLIDADOS	6.663,5		8.712,1		30,7

No incluye ni REACT ni las transferencias que se realicen desde los entes que forman parte del sector estimativo

En cuanto a las EELL, los PGE 2022 consolidados recogen transferencias por valor de 2.050,2 millones de euros, lo que supone un 57,9 por ciento más que los PGE consolidados anteriores.

Cuadro 6.4. Transferencias a EELL del PRTR (MRR)

PGE 2022 consolidados

millones €

MINISTERIO	PGE 2021	% respecto del total	PGE 2022	% respecto del total	Diferencia (%)
	(1)	PGE 2021	(2)	PGE 2022	(2)/(1)
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	312,5	24,1	1.551,0	75,7	396,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15,5	1,2	15,5	0,8	0,0
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	52,0	4,0	4,4	0,2	-91,5
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	781,6	60,2	227,8	11,1	-70,9
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	92,0	7,1	149,7	7,3	62,7
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	9,0	0,7	48,0	2,3	433,3
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	8,4	0,6	24,1	1,2	186,5
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17,2	1,3	4,5	0,2	-73,8
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	0,0	0,0	0,7	0,0	-
MINISTERIO DE CONSUMO	0,0	0,0	0,4	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	10,0	0,8	24,1	1,2	141,0
TOTAL TRANSFERENCIAS A EELL DE PGE CONSOLIDADOS	1.298,2	100,0	2.050,2	100,0	57,9

No incluye ni REACT ni las transferencias que se realicen desde los entes que forman parte del sector estimativo

VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO¹¹

1. CSR RELATIVAS A LA MEJORA DEL MARCO PRESUPUESTARIO Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (2019.1.2, 2019.1.3, 2020.1.2 Y 2020.1.3)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Marco presupuestario y racionalización del gasto público	
<p>Spending reviews: la AIREF ha presentado los informes correspondientes a la fase II:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Beneficios fiscales (22/07/2020) * Infraestructuras de transporte (30/07/2020) * Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud (01/10/2020) * Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo (14/10/2020) * Aprobación de la Fase III acordada por el Consejo de Ministros 29/06/2021. * Modificación del Estatuto orgánico de al AIREF para la creación de una división permanente de Spending Reviews 14/09/2021. <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2, 3, 4 y 6.</i></p>	<p>Se trata de incorporar mejoras en las políticas e instrumentos de gasto a medida que se van valorando las conclusiones y recomendaciones de los informes de la AIREF (por ejemplo, se han incorporado mejoras en nuevas convocatorias plan de ayudas REINDUS y en el diseño de medidas correctoras del Instrumento de sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Administraciones públicas). El objetivo final es mejorar la eficiencia del gasto público.</p>
<p>Incorporación de las conclusiones de la AIREF a los procesos de toma de decisiones presupuestarias.</p> <p>Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.</p>	<p>La orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, en línea con los compromisos del PRTR incluye, como novedad, la incorporación de los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) al proceso de toma de decisiones ligado al ciclo presupuestario (a través de las Comisiones de Análisis de Programas).</p>

¹¹ Se incluyen solo las novedades respecto al anexo 4 del Programa Nacional de Reformas, "Medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019 y 2020", remitido el 30 de abril de 2021.

<p>Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS).</p> <p>- Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2021. Presentado el 28/10/2020 junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021</p> <p>- Modificación de la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS, que se une al Informe de Impacto de Género. Mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.</p> <p>- Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.</p>	<p>El alineamiento de los Presupuestos con los ODS supone un nuevo enfoque transversal y estratégico con el que se pretende ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de dichos Objetivos, así como difundir las actuaciones más relevantes que se están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los ODS.</p> <p>Fue presentado por primera vez en 2021 y continuará publicándose en los años 2022 y siguientes.</p>
<p>Limitación de retribuciones en el ámbito del sector público.</p> <p>Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero.</p>	<p>Establece una limitación de gasto en el incremento neto de gastos de personal en cualquier nueva propuesta de los Ministerios. Es una medida presupuestaria de limitación de gasto de personal de las Administraciones públicas que persigue objetivos de estabilidad presupuestaria.</p>
<p>Contratación pública</p>	
<p>Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación.</p> <p>Audiencia pública 07/07/2021-28/07/2021.</p>	<p>Organismo dentro de la OIReSCon dedicado a promover la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación (tiempos, cargas burocráticas) como en relación a los resultados obtenidos con la misma.</p>

Sistema de pensiones	
<p>Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo.</p> <p>* Aprobado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo el 23/10/2020.</p> <p>* Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 19/11/2020.</p> <p>* Puesta en marcha de la Mesa de Diálogo Social 23/11/2020.</p> <p>* Acuerdo sobre las pensiones con los actores sociales (fase I). Firmado por el Gobierno y CEOE, Cepyme, CCOO y UGT el 01/07/2021.</p> <p>* Remisión a Cortes del Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones 24/08/2021.</p>	<p>El Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo incluye 21 recomendaciones en defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones.</p> <p>A corto plazo se trata de eliminar la incertidumbre y visibilizar la solvencia del sistema (ajuste contable). Reducir la incertidumbre sobre el sistema de pensiones tendrá efectos económicos positivos al permitir a los agentes adoptar decisiones más adecuadas y permitirá abordar el verdadero problema del envejecimiento poblacional.</p> <p>A medio y largo plazo se trata de abordar el incremento importante del número de jubilaciones en las próximas décadas, con incentivos positivos que contribuyan a acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal, e incentivando la demora en la jubilación al tiempo que se desincentivan las jubilaciones anticipadas.</p> <p>El Proyecto de Ley remitido a Cortes modifica diversos preceptos de la Ley General de Seguridad Social pudiendo agruparse su contenido en dos bloques principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revalorización de las pensiones con la consiguiente derogación del índice de revalorización y la previsión de un nuevo artículo 58 en el que, en línea con la recomendación 2 del Pacto de Toledo, se recupera la garantía del poder adquisitivo a través de una actualización de las pensiones en función de la inflación del ejercicio anterior. - Diversas medidas que en conjunto pretenden actuar sobre el acceso a la pensión de jubilación a través de fórmulas voluntarias y más equitativas que favorecen un progresivo alineamiento de la edad efectiva y de la edad ordinaria de jubilación como vía para reforzar la sostenibilidad del sistema en el medio y largo plazo.
Ingresos públicos y reforma tributaria (mejora de la capacidad recaudatoria, equidad y orientación hacia nuevo modelo de crecimiento)	
<p>Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables.</p> <p>Trámite de audiencia pública entre el 17/12/2020 y el 11/01/2021.</p> <p>Incluido en el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, remitido a Cortes el 18/05/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Este impuesto tiene por objeto la prevención de este tipo de residuos, entendida la primera opción del principio de jerarquía de residuos, principio que debe gobernar la política de residuos y que es clave en el ámbito de la economía circular: el mejor residuo es el que no se genera. El Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de dichos productos que vayan a ser objeto de utilización en el mercado español.</p> <p>Incluido en el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados.</p>
<p>Impuesto sobre los depósitos de residuos en los vertederos.</p> <p>Incluido en el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, remitido a Cortes el 18/05/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>El nuevo impuesto, de carácter indirecto, recae sobre los residuos destinados a depósito en vertederos o incineración. El tipo impositivo variará en función de la clase de residuo y de la tipología del vertedero (vertedero de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos o de residuos inertes) o instalación de incineración de residuos (instalaciones de eliminación o de valorización energética). El impuesto gravará en mayor medida el depósito en vertedero frente a la incineración, en línea con la jerarquía en materia de gestión de residuos.</p> <p>Se ha configurado como un tributo cedido, con posibilidad de gestión por parte de las CCAA.</p>

<p>Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Ley 11/2021, de 9 de julio.</p>	<p>Amplio abanico de cambios regulatorios dirigidos a asentar parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude. Actualización de la lista de paraísos fiscales, refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y prohibición de amnistías tributarias y ampliación del concepto de paraíso fiscal al calificarlo como jurisdicción no cooperativa. Modificación de la regulación del procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo, con el objetivo de reducir la conflictividad en la imposición de dichas sanciones. Mayor control en el “exit tax”. Sustitución del valor real por un valor de referencia, como es el valor catastral, para el cálculo de la base imponible en el ITPAJD e ISD. Modificaciones en materia aduanera, IVA e IGIC. En el ámbito de los impuestos especiales, ajuste técnico en la definición de los depósitos fiscales y tipificación de nuevos supuestos infractores. Limitación de pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas. Ampliación del listado de deudores de la Hacienda Pública al reducir el límite para aparecer en dicho listado. Prohibición de utilizar aquel software que permita manipular datos la información contable.</p>
<p>Comité de expertos para la reforma fiscal (grupo de trabajo). Resolución del Ministerio de Hacienda y presentación el 12/04/2021.</p>	<p>El comité, de carácter multidisciplinar con especialistas en el ámbito del Derecho tributario, la Economía y la Hacienda Pública, propondrá una reforma del sistema tributario.</p>

<p align="center">2. CSR relativas al sistema de protección social: renta mínima, protección por desempleo, apoyo a la familia (2019.2.1, 2019.2.3, 2019.2.4, 2020.2.2 y 2020.2.3)</p>	
<p align="center">MEDIDA</p>	<p align="center">DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN</p>
<p align="center">Refuerzo de la protección social: asistencia por desempleo, renta mínima y apoyo a la familia.</p>	
<p>Ingreso Mínimo Vital. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. Diversas modificaciones posteriores con distinto alcance: colectivos, mejora en la gestión, etc. - Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio - Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre. - Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. - Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre - Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre - Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero. - Ley 10/2021, de 9 de julio. - Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p>Modelo de inserción socio-laboral para beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital - Acuerdo de prueba piloto en Barcelona 22/09/2021.</p>	<p>1. Erradicación de la pobreza: previniendo el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.</p> <p>2. Inclusión social y participación en el mercado de trabajo: al ser compatible el IMV con los rendimientos del trabajo y estar acompañado de un mecanismo incentivador del empleo, así como de la obligación del beneficiario de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de inscribirse como demandante de empleo en caso de no trabajar, en un plazo de seis meses desde la notificación de la concesión de la prestación. La pobreza severa es en sí misma un lastre para la incorporación al mercado laboral y tiene efectos negativos sobre el crecimiento.</p> <p>3. La prestación de la Seguridad Social del IMV tiene la consideración de renta exenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Antes de la llegada del IMV únicamente se contaba con las rentas mínimas de cada comunidad autónoma, existiendo una disparidad de diseños. El IMV constituye un mecanismo de garantía de ámbito nacional, que asegura un determinado nivel de rentas a todos los hogares en situación de vulnerabilidad con independencia del lugar de residencia.</p>

<p>Subida del Salario Mínimo Interprofesional.</p> <p>* Constitución de la Comisión asesora del SMI 28/01/2020</p> <p>* Informe de la Comisión Asesora 18/07/2021.</p> <p>* Acuerdo con los agentes sociales 16/09/2021 para subir el SMI 15€ al mes en 2021.</p> <p>* Acuerdo de Consejo de Ministros 28/09/2021</p>	<p>La Comisión está formada por 14 expertos del ámbito académico, representantes de los agentes sociales y personas designadas por los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Hacienda y Trabajo y Economía Social.</p> <p>Con el objeto de que el Gobierno pueda cumplir el compromiso de que el Salario Mínimo Interprofesional alcance el 60% del salario medio en España al final de la legislatura, como exige la Carta Social Europea, la Comisión Asesora ha de determinar la cuantía y la senda de convergencia.</p> <p>En 2021 se ha aprobado una subida del salario mínimo a 965 euros (15 euros), tras el acuerdo con los agentes sociales. La Comisión Asesora, en su dictamen, propone una horquilla para la subida entre 12 y 19 euros en 2021.</p>
<p>Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio</p>	<p>En la convocatoria 2021-2022 se incrementa el presupuesto en 128 millones de euros, hasta un total de 2.038 millones para cubrir la entrada de nuevos beneficiarios como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de Covid-19.</p> <p>Además, se mantienen las medidas extraordinarias adoptadas durante la crisis del Covid-19, de forma que no se tendrán en cuenta, a efectos de concesión de la beca, aquellas asignaturas, créditos o módulos que no se hayan podido cursar o evaluar adecuadamente.</p>
<p>Ampliación de la cobertura pública de prestaciones sanitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del catálogo común de la prestación ortoprotésica para personas con discapacidad. Orden SCB/45/2019, de 22 de enero. - Actualización del catálogo ortoprotésico, programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix y lector ocular para personas con imposibilidad de comunicación. Orden SCB/480/2019, de 26 de abril. - Incorporación progresiva del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) a pacientes adultos con diabetes mellitus tipo 1. Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. - Incorporación progresiva del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) a pacientes insulino dependientes con Diabetes Mellitus no propiamente tipo 1 que realizan terapia intensiva con insulina (múltiples dosis diarias o con bomba de insulina) y requieren realizar al menos seis punciones digitales al día para la automonitorización de la glucosa en sangre. Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación de 14 de julio de 2020. - Inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de medicamentos de terapia avanzada CAR-T. - Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 30/06/2021, conforme al que se incluirán los sistemas de monitorización continua de glucosa en tiempo real (SMCG-TR) para pacientes adultos con diabetes mellitus tipo 1 (DM1) y riesgo de hipoglucemias graves. También se ha aprobado la incorporación para su financiación de las válvulas endobronquiales para fuga aérea persistente.

<p>Acceso a la vivienda</p> <p>* En desarrollo, el Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Audiencia pública hasta 09/07/2021.</p> <p>* Nueva Ley de vivienda. Consulta pública entre 25/09/2020 y 15/11/2020.</p> <p>* Distribución territorial de créditos para la rehabilitación de viviendas y edificios públicos. Aprobado en Conferencia Sectorial el 13/07/2021.</p>	<p>Los principales objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general. - Blindaje de la función social de la vivienda. - Promoción del desarrollo de los parques públicos de vivienda. - Refuerzo del derecho a una vivienda digna a precio asequible. - Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia. - Transparencia e información en las operaciones inmobiliarias de vivienda. <p>La distribución territorial para la rehabilitación de viviendas y edificios públicos faculta la puesta en marcha del programa de vivienda de alquiler social, que permitirá la construcción de 20.000 viviendas hasta 2026, entre otras medidas.</p>
<p>Protección a los consumidores y usuarios</p> <p>* Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero.</p> <p>* Anteproyecto de Ley para la mejora y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión Europea (LGDCU) y del régimen sancionador en materia de consumo. Remisión a Cortes 20/07/2021.</p>	<p>La figura de la persona consumidora vulnerable es, a partir de ahora, un marco normativo que permite a las Administraciones públicas corregir situaciones de indefensión, que se han visto agravadas por el aislamiento social y las restricciones a la movilidad a causa de la Covid-19. Este nuevo marco protege a colectivos vulnerables como el de menores, personas de avanzada edad, con bajo nivel de digitalización, con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial y, en general, que tienen dificultades por la falta de accesibilidad de la información. Se crea así un paraguas jurídico que garantiza que las relaciones de consumo se realicen en entornos más equitativos, accesibles, transparentes y de mayor seguridad. Asimismo, se establece un mandato a las Administraciones públicas para, en la medida de lo posible, orientar las políticas de Consumo hacia estos colectivos más vulnerables. La implantación de mecanismos de protección de personas consumidoras vulnerables es uno de los mandatos que vertebran la Nueva Agenda del Consumidor aprobada por la Comisión Europea.</p> <p>La reforma de la LGDCU tiene como fin adaptarla a las nuevas formas de comercio electrónico y regular comportamientos empresariales perjudiciales para los derechos de las personas consumidoras que, hasta ahora, carecen de regulación específica.</p>
<p>Medidas tributarias coyunturales e inmediatas para bajar la factura de la luz de los consumidores.</p> <p>Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio.</p>	<p>La norma reduce el IVA desde el 21% al 10% desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021 a los consumidores con una potencia contratada inferior a 10 kW, siempre que el precio medio aritmético del mercado mayorista de la electricidad correspondiente al mes anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 euros por MWh.</p> <p>Asimismo, se aplicará un 10% de IVA a los consumidores vulnerables severos y en riesgo de exclusión social (50% de los beneficiarios del bono social) hasta final de año.</p> <p>La norma también suspende el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) entre julio y septiembre. Este tributo grava con un 7% los ingresos obtenidos por la venta de la electricidad en el mercado mayorista y se repercute en el precio de dicho mercado y en la factura final.</p>

3. CSR relativas al capital humano y el empleo (educación, formación, políticas activas de empleo, incentivos a la contratación) (2019.2.2, 2019.2.5, 2019.2.6, 2020.2.1 y 2020.2.4)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Regulación del mercado laboral, empleo estable e incentivos eficaces a la contratación	

<p>Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.</p>	<p>Esta Ley es fruto del Acuerdo adoptado en marzo de 2021 entre el Gobierno, CC. OO., UGT, CEOE y CEPYME, tras el trabajo desarrollado por la Mesa de Diálogo constituida, a tal efecto, el 28 de octubre de 2020. Tiene como finalidad precisar el derecho de información de la representación de personas trabajadoras en el entorno laboral digitalizado, así como la regulación de la relación de trabajo por cuenta ajena en el ámbito de las plataformas digitales de reparto.</p>
<p>Estabilización del empleo temporal en el sector público. * Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.</p>	<p>La reforma del empleo público pretende, con pleno respeto a la normativa presupuestaria, reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino; aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino; objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades que constituya un mecanismo proporcionado, eficaz y disuasorio de futuros incumplimientos que, además, permita clarificar cualquier vacío o duda interpretativa que la actual regulación haya podido generar.</p>
<p>Políticas activas de empleo</p>	
<p>Programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p>	<p>Regula los programas comunes de políticas activas de empleo, que serán de aplicación en todo el territorio del Estado, y cuya gestión corresponde a las CCAA y al Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos de competencia. Se reduce la dispersión regulatoria que había en este ámbito y se fijan los contenidos esenciales de los programas.</p>
<p>Estrategia Española de Apoyo Activo para el Empleo 2021-2024. Proyecto de Real Decreto sujeto a audiencia pública 01/07/2021-12/07/2021.</p>	<p>La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo ha sido respaldada por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En la visión estratégica de la nueva Estrategia está impulsar los objetivos estratégicos de la política de activación para el empleo dentro del marco de gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE), con un enfoque centrado en las personas y en las empresas, orientándolas hacia resultados evaluables, coherentes con la innovación y la sostenibilidad, y apoyadas en la mejora de las capacidades y en la transformación digital de los SPE. La nueva Estrategia se basará en un nuevo enfoque: se realizará un informe de evaluación de cada Plan y, por tanto, de la política de activación que se desarrolla cada año por el conjunto del SNE. Para ello se establecerá una batería de indicadores que permita una monitorización de los programas y servicios en cada una de las CCAA y en el conjunto del SNE.</p>
<p>Reforma de la Ley de Empleo. Consulta pública previa entre el 18/08/2021 y el 02/09/2021.</p>	<p>La nueva Ley de Empleo, actualmente en desarrollo, pretende asegurar que los Servicios Públicos de Empleo aprovechan el potencial del <i>big data</i> y cuentan con un personal capacitado y especializado y un Sistema de Gobernanza adecuado. El objetivo último es atraer usuarios y postularse como una opción efectiva de inserción en el mercado laboral</p>
<p>Garantía Juvenil Plus: Plan 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes Aprobado en Consejo de Ministros 08/06/2021.</p>	<p>Continúa con la senda iniciada por el Plan de Garantía Juvenil original manteniendo sus elementos característicos, particularmente en materia de financiación y principios básicos de gestión, e incorporando cambios sustanciales, con el fin de incrementar su efectividad y adaptarlo a las nuevas circunstancias.</p>
<p>Mejora de cualificaciones y adquisición de competencias adecuadas para empleabilidad, especialmente en ámbito digital</p>	
<p>Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Proyecto de Ley aprobado y remitido a Cortes 07/09/2021.</p>	<p>Se configurará un nuevo sistema que unificará la formación profesional y la formación profesional para el empleo, se constituirá un sistema acumulativo de títulos formativos conforme a itinerarios pautados, se facilitarán itinerarios de conexión con la universidad y se podrán acreditar las competencias profesionales obtenidas mediante experiencia laboral.</p>

<p>Reforma del sistema de diseño cualificaciones profesionales, títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad: en especial, para su adaptación al ámbito digital.</p> <p>* Orden EFP/63/2021, de 21 de enero, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales.</p> <p>* Real Decreto 297/2021, de 27 de abril, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales.</p>	<p>Permanentemente se actualiza y amplía el Catálogo de títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral, en función de los cambios tecnológicos y organizativos de los campos profesionales de referencia.</p> <p>En este sentido, entre los cambios recientes cabe destacar los relacionados con el ámbito digital, como los referidos a fabricación inteligente, ciberseguridad, redes 5G, robótica colaborativa y móvil, vehículos eléctricos, inteligencia artificial, big data y análisis de datos, etc.</p>
<p>Proyecto DIGITALIZA-T.</p>	<p>Digitalízate es un proyecto fruto de la voluntad de colaboración público-privada que permite aglutinar en un único espacio una de las mayores ofertas formativas gratuitas en competencias digitales del Estado.</p> <p>El Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo firmaron un convenio, el 23 de noviembre de 2019, por el que se crea el programa DIGITALIZA-T, mediante el que se ofertan cursos gratuitos de formación en competencias digitales. Posteriormente se han firmado más Convenios de colaboración con empresas tecnológicas y organizaciones del sector de la economía digital en España para ofertar cursos gratuitos en formación digital.</p> <p>Los cursos son accesibles en las páginas web de las empresas participantes y la oferta formativa está en continua ampliación. Pueden beneficiarse los trabajadores en activo (especialmente de pymes) y los desempleados, contribuyendo a superar la brecha digital.</p> <p>Hasta el 31 de diciembre de 2020 hubo 1.672.389 accesos al Programa.</p>
<p>Plan Nacional de Competencias Digitales. Presentado el 26/01/2021.</p>	<p>Estrategia que asegura que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales, en un contexto de transición dual digital y verde.</p> <p>Pretende dar un nuevo impulso a la formación digital de las personas en el contexto de la transformación digital de la sociedad, para que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital y exista una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales que demandan las empresas.</p>
<p>Reforma del sistema universitario</p> <p>* Nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Anteproyecto de ley sujeto a audiencia pública 19/05/2021-09/06/2021.</p> <p>* Real Decreto de organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, aprobado 28/09/2021.</p> <p>* Real Decreto de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, aprobado 27/07/2021.</p>	<p>Con el objetivo de mejorar el acceso, su calidad e impulsar la investigación.</p>

<p>Subvenciones a las universidades públicas españolas para la digitalización y la modernización. Aprobadas por CM 27/07/2021.</p>	<p>Estas ayudas, 76,85 millones de euros repartidos de forma territorializada, van dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y los estudiantes; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico e interdisciplinar, e impulsar la formación digital, con el objetivo de alcanzar un incremento en el "Índice de digitalización universitario" de, al menos, un diez % respecto a 2019.</p>
Reducir abandono escolar, mejorar resultados educativos y facilitar aprendizaje digital	
<p>Programa de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación (PROA+) y Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable. Aprobación en Consejo de Ministros 13/07/2021. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>El Programa tiene como eje fundamental reducir y prevenir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano mediante el apoyo a centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables; intervenciones específicas dirigidas a colectivos que en numerosas ocasiones están en situación especialmente vulnerable; la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo y el fortalecimiento formativo del profesorado para capacitarlo en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas.</p> <p>Para afrontar las especiales necesidades ante la situación provocada por la pandemia Covid- 19, para el curso 2020-21 se reforzaron las actuaciones a través del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo #PROA+ (detallado en el bloque 7).</p> <p>El nuevo programa aprobado por el Consejo de Ministros el 13/07/2021, comprende 118,2 millones de euros. Continuará en 2022 y 2023.</p> <p>De forma complementaria a PROA+, se prevén 29,6 millones de euros para financiar el acompañamiento de alumnos y alumnas en riesgo de repetición y de abandono del sistema educativo.</p>
<p>Programa para la digitalización del sistema educativo. Aprobado en CM 13/07/2021.</p>	<p>989,2 millones de euros, que se destinarán a la dotación de dispositivos portátiles con el objetivo de reducir la brecha digital de acceso por parte del alumnado, la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas y a la formación del profesorado en el uso de esta tecnología.</p>

4. CSR relativas a inversión: innovación, transición ecológica y digital (2019.3.1, 2019.3.2, 2019.3.3, 2019.3.4, 2019.3.5, 2020.3.2 y 2020.3.3)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
I+D+i	
<p>Programa 'Misiones País para la Innovación'. Presentado 09/12/2020. * Misiones de I+D en Inteligencia Artificial 2021. Orden de bases 26/06/2021. * Misiones CDTI 2021. Resolución 20/07/2021.</p>	<p>Su objetivo es apoyar iniciativas estratégicas sectoriales de innovación empresarial que respondan, mediante colaboración de empresas e instituciones de I+D+i, a desafíos de importancia estratégica para España.</p> <p>I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad.</p>
<p>Comisión de Coordinación en materia de Investigación. Primera reunión el 15/09/2021.</p>	<p>El objetivo principal de esta comisión es garantizar el funcionamiento coordinado de la Administración en materia de investigación, subrayando de este modo el papel fundamental que las universidades y la sanidad juegan en la I+D+I. Esta Comisión, creada sin incremento de gasto público, realizará el seguimiento de las actuaciones conjuntas en materia de investigación desarrolladas por los tres ministerios, intercambiará información sobre la planificación general de actividades, o coordinará las actuaciones de desarrollo de las estrategias y planes en el ámbito universitario y en el de I+D+I que afecten a las competencias de los tres departamentos ministeriales.</p>

<p>Planes Complementarios CCAA Iniciativa presentada en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación el 29/07/2021.</p>	<p>Este programa supone un sistema novedoso de coprogramación y cogobernanza de planes de investigación promovidos por el Gobierno central y negociados con las CCAA. Estos planes permitirán establecer colaboraciones y alinear los esfuerzos de la administración central, las comunidades autónomas y los fondos europeos en áreas estratégicas para el país.</p>
<p>Aumento del apoyo público a la I+D y la transferencia de conocimiento.</p>	<p>En particular a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red Cervera (por ejemplo, mediante la convocatoria Centros Tecnológicos de Excelencia 2020, cuya propuesta de resolución se publicó en julio 2021) - CDTI (por ejemplo, el programa de innovación empresarial en mayo 2021) - CDTI Invierte (nueva convocatoria, centrada en la transferencia de tecnología, en abril 2021) - Agencia Estatal de Investigación (por ejemplo, la convocatoria de ayudas para ICTS en mayo 2021, Ayudas a la adquisición de equipamiento científico-técnico en abril 2021) - ENISA (por ejemplo, la línea emprendedoras digitales) - Estrategia Industria Conectada 4.0 - Línea FID para la Compra Pública de Innovación - Apoyo a los proyectos de I+D+i de la industria de construcción naval. - Convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad. - Compra pública innovadora de INCIBE, consulta pública hasta 06/09/2021.
<p>Transición digital (conectividad, digitalización, ciberseguridad...)</p>	
<p>Actuaciones relativas a la extensión de la banda ancha Programa UNICO-banda ancha (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión). Orden de bases el 25/06/2021. Publicadas zonas elegibles 14/07/2021. Convocatoria abierta para solicitudes hasta 10/09/2021. * Para dar continuidad al Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios (Aprobado en Consejo de Ministros 01/12/2020) y a los Planes de Extensión de Banda Ancha (Plan PEBA 2019 -aprobado en Consejo de Ministros 15/03/2021- y Plan PEBA 2020 -aprobado en Consejo de Ministros 30/06/2020 y 24/11/2020-).</p>	<p>El Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios preveía una inversión de 2.320 M€ hasta 2025 (583 en 2021). La convocatoria del Programa UNICO-banda ancha está dirigida a operadores de telecomunicaciones. Tiene por objetivo el despliegue de infraestructuras de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de, al menos, 300 Mbps, escalables a 1 Gbps. Permitirá que en 2025 el 100% de la población tenga conectividad con banda ancha ultrarrápida con velocidad superior a 100 Mbps.</p>

<p>Diversas medidas para el despliegue del 5G. Entre las más recientes, cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, amplía los plazos mínimos de duración de las licencias de las bandas de frecuencias. Modifica un aspecto puntual de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, para adaptarlo a lo que establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (en concreto, la ampliación del plazo de las concesiones como una manera de garantizar a los operadores estabilidad, previsibilidad y un retorno adecuado de las inversiones realizadas). - Fin del proceso de liberación de espectro radioeléctrico (Segundo dividendo digital): 31/10/2020 se completan todos los cambios directos de canal. - Subasta de las frecuencias de 700 MHz. Finalizada el 21/07/2021. - Programa UNICO-5G Redes con el que se desplegará infraestructura 4G/5G en zonas con cobertura 4G insuficiente. Consulta pública para definir las bases reguladoras abierta hasta el 05/09/2021. 	<p>Se pretende lograr el impulso y aceleración del despliegue de las redes 5G en España, a fin de poner a disposición inmediata los servicios 5G para todos los actores socioeconómicos del país, consolidando la posición de España como uno de los países líderes en el despliegue 5G. Medidas con carácter anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital. - Orden de 21/07/2020 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Modifica el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Establece el marco regulatorio y el uso para el que se reservan las diferentes bandas de frecuencias, según las normas y directrices de los grupos de trabajo internacionales y la legislación de la Unión Europea. - Reales Decretos 706/2020 y 707/2020, de 28 de julio. Regulan la concesión directa de subvenciones a prestadores privados y públicos, respectivamente, del servicio de comunicación audiovisual televisiva, destinadas a compensar los costes derivados de los cambios a realizar en los equipos de transmisión para su adaptación a las nuevas frecuencias planificadas por el proceso de liberación de la banda 700 MHz (segundo dividendo digital). - Fin del proceso de liberación de espectro radioeléctrico (Segundo dividendo digital): 31/10/2020 se completan todos los cambios directos de canal. - Adjudicación ayudas para el despliegue de ocho nuevos proyectos piloto 5G. Julio 2020 - Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, amplía los plazos mínimos de duración de las licencias de las bandas de frecuencias. Modifica un aspecto puntual de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, para adaptarlo a lo que establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (en concreto, la ampliación del plazo de las concesiones como una manera de garantizar a los operadores estabilidad, previsibilidad y un retorno adecuado de las inversiones realizadas).
<p>Carta de Derechos Digitales. Aprobada por el Consejo de Ministros el 13/07/2021.</p>	<p>Tiene como objetivo reconocer los retos de aplicación e interpretación que la adaptación de los derechos al entorno digital plantea, así como sugerir principios y políticas referidas a ellos en el citado contexto. Con ello, también, proponer un marco de referencia para la acción de los poderes públicos de forma que, siendo compartida por todos, permita navegar en el entorno digital aprovechando y desarrollando todas sus potencialidades y oportunidades y minimizando sus riesgos.</p>
<p>Línea ENISA Emprendedoras Digitales. Activada el 16/07/2021.</p>	<p>Se destinarán hasta 51 millones de euros en los próximos tres años para la nueva línea de financiación de emprendimiento femenino digital, que será gestionada por ENISA. En 2021 el presupuesto asciende a 17 millones. Dirigida tanto a empresas de nueva creación como aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.</p>
<p>Fondo Next Tech. Lanzamiento 19/07/2021.</p>	<p>Se constituye como un fondo de fondos de capital riesgo, para la financiación de empresas en crecimiento de alto valor tecnológico, bien directamente o a través de fondos de capital riesgo, fondos corporativos u otros vehículos de inversión. Este fondo fomentará el desarrollo de proyectos digitales de alto impacto y la inversión en empresas en crecimiento mediante el refuerzo de instrumentos públicos de financiación, la atracción de fondos internacionales y la potenciación del capital riesgo.</p>

<p>Acuerdo de Actuaciones Urgentes en Materia de Ciberseguridad. Acuerdo del Consejo de Ministros 25/05/2021.</p>	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de choque de Ciberseguridad - Actualización del Esquema Nacional de Seguridad - Implantación del Centro de Operación de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (COCS)
<p>Gestión de emergencias</p> <p>* Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema de alertas públicas mediante servicios móviles de comunicaciones electrónicas en caso de grandes catástrofes o emergencias inminentes o en curso. Audiencia pública hasta el 15/09/2021.</p> <p>* Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las comunicaciones de emergencia utilizando el número único de emergencia "112". Audiencia pública hasta el 15/09/2021.</p>	<p>Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regular los mensajes de alerta que se transmitirán a través de las redes de telefonía móvil, tal y como establece el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas y el Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones. - Promover la implantación del sistema Advanced Mobile Location, que permite determinar la ubicación del llamante al 112 con la información de su móvil
<p>Transición verde - Eficiencia energética y energías renovables</p>	
<p>Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Ley 7/2021, de 20 de mayo.</p>	<p>El objetivo final es que España alcance, a más tardar en 2050, la neutralidad de emisiones. El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático. La ley orienta la acción con herramientas y objetivos de reducción de emisiones, de energías renovables y de eficiencia energética ambiciosos en términos medioambientales, situando a España a la cabeza de los países de nuestro entorno en la lucha contra el cambio climático y la transición energética y posicionándonos para aprovechar las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, de una nueva reindustrialización, de generación de empleo y de atracción de inversiones.</p>
<p>Estrategia de Transición Justa.</p> <p>Aprobada en Consejo de Ministros 22/02/2019. Componente 10 del Plan de Recuperación.</p> <p>* Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021</p> <p>* Instituto de transición justa. Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se crea. Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa</p> <p>* Convenios de Transición Justa.</p> <p>* Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del PRTR correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.</p>	<p>El objetivo de esta Estrategia es optimizar los resultados de la transición ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. La Estrategia tendrá una duración de 5 años, tras ese periodo se realizará una evaluación de la misma y se pondrá en marcha una nueva Estrategia. Incluye diferentes medidas e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, la Estrategia de Transición Justa incorpora el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021, que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras minas a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Para lograr esto nacen los Convenios de Transición Justa, que se aplicarán en aquellos territorios en los que los cierres puedan poner en dificultades a las empresas y la actividad económica. - El objetivo prioritario de los Convenios, en desarrollo, es el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico. Se han lanzado los procesos de participación para la elaboración de Convenios en el Principado de Asturias, Aragón, Andalucía, Castilla y León y Galicia. En las próximas semanas se lanzarán también los procesos para los Convenios de las As Pontes (Galicia) y Zorita (Castilla-La Mancha). - El Instituto para la Transición Justa es el organismo al que se le dota de competencias de las que hasta ahora carecía para la puesta en marcha de los Convenios de Transición Justa.

<p>Hoja de ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y las energías del mar en España. Audiencia pública 15/07/2021-15/09/2021.</p>	<p>Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar.</p>
<p>Creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico. Proyecto de Ley aprobado 01/06/2021.</p>	<p>Su objetivo es triple: evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar la certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permitirá la movilización de las inversiones necesarias en los próximos años. Establece la creación FNSSE, que asumirá los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), que dejarán de formar parte del recibo de la luz que abonan directamente los consumidores, tanto hogares como empresas. Se financiará con las aportaciones de todas las empresas comercializadores de todos los sectores energéticos en función de sus ventas, y rebajará la factura eléctrica doméstica al menos un 13% gracias a la disminución de los cargos. Habrá exenciones y compensaciones para aquellos sectores con menor capacidad de adaptación y respuesta al nuevo sistema.</p>
<p>Ley para para corregir el dividendo que reciben las centrales no emisoras como consecuencia de los costes del CO2 en el mercado de derechos de emisión y reducir la factura. Proyecto de Ley aprobado 03/08/2021.</p>	<p>La norma establece una minoración de la retribución de las centrales no emisoras puestas en funcionamiento antes de 2005, cuando entró en vigor el sistema de comercio de derechos de emisión. El objetivo de la propuesta es que una parte del dividendo de carbono pueda beneficiar a todos los consumidores reduciendo el coste de la transición energética.</p>
<p>Transición verde - Sector de la edificación</p>	
<p>Rehabilitación de edificios para mejorar la eficiencia energética *Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes (PREE). Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto. Resolución de ampliación 15/07/2021. * Distribución territorial de créditos para la rehabilitación de viviendas y edificios públicos, incluyendo programas de rehabilitación residencial y de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP). Aprobado en Conferencia Sectorial el 13/07/2021.</p>	<p>Bajo el programa PREE, se destina 300 millones de euros para actuaciones que incluyen apoyos a la envolvente, instalaciones térmicas más eficientes y uso de energías de fuentes renovables. Bajo el programa PIREP se destinan 1.631 millones de euros para la ejecución de los programas de rehabilitación residencial y de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.</p>
<p>Transición verde - Gestión de recursos hídricos</p>	
<p>Planes hidrológicos 2021-2027. Consulta pública entre el 23 /06/2021 - 22/09/2021 de los Planes de demarcación intercomunitarios (junto con el "Estudio Ambiental Estratégico conjunto"). * Planes de gestión del riesgo de inundación, sujetos al mismo período de consulta pública. • Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización. Orden TED/801/2021, de 14 de julio. • Libro Verde de la gobernanza en el agua de España, publicado 22/03/2020.</p>	<p>Tiene como objetivo mejorar la política del agua y en particular la gestión de los recursos hídricos, pieza imprescindible para el logro de una economía circular y sostenible (la Estrategia española de economía circular 2030 incluye entre sus objetivos el de mejora de la eficiencia en el uso del agua en un 10%). Incluye instrumentos de gobernanza que pretenden revisar algunos de los enfoques hasta ahora desarrollados en esta materias, buscando una mayor agilidad y eficacia en las medidas señaladas por la planificación hidrológica, en especial en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización de las aguas residuales regeneradas y la minimización y gestión de los riesgos de inundación.</p>

<p>Modificación del Reglamento de la Planificación Hidrológica.</p> <p>Información pública 07/09/2021- 27/09/2021.</p>	<p>Las mejoras que ahora se introducen se centran en: la configuración de los terceros planes hidrológicos, que deberán ser aprobados en las primeras semanas de 2022, y la revisión de los planes especiales de sequía, que deberá abordarse entre 2022 y 2024.</p> <p>Respecto a los requisitos de los planes hidrológicos, las mejoras están orientadas hacia la consideración del cambio climático en la planificación hidrológica, la acotación y armonización de los contenidos normativos de los planes hidrológicos, la actualización de los requisitos de publicación y notificación a la Unión Europea de los planes hidrológicos y demás información asociada, la organización y documentación de los programas de medidas a impulsar por las diversas administraciones competentes y el refuerzo de los requisitos para justificar exenciones al logro de los objetivos ambientales.</p> <p>En relación a los planes especiales de sequía es conveniente aprobar ciertos criterios comunes que fundamenten de cara al futuro su tramitación y aprobación teniendo en cuenta que tal fenómeno no conoce de fronteras administrativas.</p>
<p>Transición verde - Economía circular y protección del medio ambiente.</p>	
<p>Ley de residuos y suelos contaminados.</p> <p>Aprobación del Proyecto de Ley en Consejo de Ministros 18/05/2021.</p>	<p>Con el fin de impulsar una economía circular y baja en carbono en España, la Ley revisa la normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias del Paquete de Economía Circular, así como en la directiva de plásticos de un solo uso. Persigue dos objetivos fundamentales: uno general de establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia; y otro específico, aplicable a determinados productos de plástico para prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana. Recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, e incluye también restricciones a su introducción en el mercado y obligaciones de información al consumidor. Para reducir los envases de plástico de un solo uso establece un impuesto sobre los mismos. Fija objetivos ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales y para la recogida separada de botellas de plástico a partir de 2025. Refuerza el orden de prioridad en las opciones de gestión de residuos para que la eliminación en vertedero sea la última opción, obligando a las administraciones a adoptar instrumentos económicos y otras medidas incentivadoras.</p>

<p>Revisión del marco regulador de la gestión de residuos.</p> <p>Real Decreto 27/2021, de 19 de enero. Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto. Real Decreto 265/2021, de 13 de abril. Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases, sujeto a audiencia pública 28/09/2021-29/10/2021.</p>	<p>Proceso de revisión integral de la normativa de residuos, para ajustarla a las prioridades nacionales y europeas en materia ambiental, alineándose con el Pacto Verde y la Estrategia España Circular 2030.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. - Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. - Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. <p>El Real Decreto sobre envases y residuos de envases en desarrollo abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - incorporación al ordenamiento jurídico interno la Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, aplicar los preceptos referidos a los envases de plástico de un solo uso contemplados en la Directiva (UE) 2019/904, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (Directiva SUP) y - desarrollo del régimen de responsabilidad ampliada del productor para todos los envases y residuos de envases en aplicación de la previsión incluida en el artículo 31.3 de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, teniendo en cuenta la regulación marco establecida en el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados, incluidos los asociados a los envases de plástico afectados por la Directiva de plástico de un solo uso.
<p>Transición verde y digital en el sector agroalimentario</p>	
<p>Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.</p> <p>Anteproyecto analizado en Consejo de Ministros 01/06/2021.</p>	<p>Partiendo del modelo actual configurado por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, la normativa europea y la internacional, se establece un nuevo cuerpo legislativo que incorpora los avances que se han venido produciendo en el sector y da respuesta a las nuevas necesidades sociales, económicas, ambientales y administrativas. En particular, se abordará el acceso a los recursos pesqueros, las medidas de conservación, uso sostenible, protección y regeneración de los recursos pesqueros; las medidas de gestión de los recursos pesqueros, la pesca recreativa y la investigación pesquera y oceanográfica, el acceso a los recursos genéticos; y mecanismos de coordinación, cooperación y participación en la política pesquera.</p>
<p>Real Decreto relativo al registro general de Mejores Técnicas Disponibles.</p> <p>Consulta pública previa entre el 27/04/2021 y el 12/05/2021.</p>	<p>El nuevo real decreto, que dotará de estructura a este registro general, detallará los datos necesarios para la notificación de las técnicas de mitigación del impacto ambiental aplicadas en las granjas españolas (Mejores Técnicas Disponibles o MTDs) y los mecanismos necesarios para la comunicación entre autoridades competentes.</p>

<p>Medidas de inversión en la modernización del sector primario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de ayudas a la investigación en el sector pesquero y acuícola. Aprobado en Consejo de Ministros 03/08/2021. - Plan de modernización de regadíos. Convenios firmados entre el MAPA y la SEIASA 25/06/2021. - Convenio de colaboración del MAPA con la Empresa Nacional de Innovación (ENISA). Firma 05/07/2021. - Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Audiencia pública 23/06/2021-01/07/2021 - Renovación de la producción pesquera y acuícola. Firma de convenio entre MAPA y SAECA el 24/06/2021. 	<p>Dada la consideración de sector estratégico del sector agroalimentario, se busca promover su transformación para potenciar su competitividad y su capacidad para responder a los retos de la globalización, de la digitalización y del cambio climático y para atender a las necesidades de una población cada vez más concienciada con la producción sostenible y la calidad de los alimentos.</p>
<p>Transición verde y digital en el sector de la automoción (Movilidad segura, sostenible y conectada)</p>	
<p>MOVES Singulares II. Bases reguladoras 23/07/2021. Orden TED/800/2021, de 23 de julio.</p>	<p>Se dirige a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos singulares relativos a desarrollos experimentales e innovadores relacionados con el vehículo eléctrico y de pila de combustible en todo el territorio nacional. Gestionado por IDAE y dotado con 100 millones de euros.</p>
<p>Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras</p>	<p>Programa de subvenciones que contribuye a la articulación de un sistema fiable, atractivo, accesible y asequible de transporte público urbano que disminuya la contaminación; con flotas de vehículos más modernas, eficientes y de nulas emisiones; la introducción de un concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos hábitos de movilidad; la digitalización para la planificación, gestión y evaluación por parte de las administraciones públicas y que la movilidad activa se desarrolle fácilmente en el entorno.</p>
<p>Aprobación del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado. Aprobación por el Consejo de Ministros 13/06/2021.</p>	<p>Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), cuyo eje central será la creación del ecosistema necesario que permita el desarrollo de una industria del automóvil innovadora, con fuerte tracción sobre otros sectores económicos, para dar respuesta a la nueva movilidad sostenible y conectada y a la generación de nuevas actividades.</p>
<p>Transición verde y digital en el sector turismo</p>	
<p>Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Aprobados en Conferencia Sectorial de Turismo 30/09/2020. Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en Conferencia Sectorial el 28/07/2021. Rige las convocatorias. Edición ordinaria 2021 abierta 30/03/2021. Primera convocatoria extraordinaria (financiada con fondos europeos) 30/07/2021.</p>	<p>El 30 de septiembre se aprobaron en Conferencia Sectorial los 25 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) que se financiarían con cargo a las aportaciones de la Secretaría de Estado de Turismo, la CCAA y la EELL ejecutora del Plan. Los 25 PSTD se han aprobado a través de los respectivos convenios de colaboración que fueron firmados y publicados en el BOE en diciembre de 2020. El periodo de ejecución de estos PSTD tiene una duración de tres años, desde la entrada en vigor del convenio.</p>

<p>Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística. Nuevo Real Decreto en desarrollo.</p>	<p>Apoyará, mediante préstamos, los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible, en especial aquellos relacionados con el uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, reutilización del agua y reciclado de residuos transporte sostenible, o la digitalización, la innovación y la modernización de los servicios. Por otro lado, en el marco de este eje se incluyen medidas centradas en la financiación de proyectos para la digitalización, innovación e internacionalización del sector turístico y planes de sostenibilidad turística, entre otras medidas.</p>
---	--

5. CSR relativa a la mejora de la regulación y la aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado (2019.4.1)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<p>Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial y mejora del clima de negocios. Anteproyecto de Ley en audiencia pública hasta el 06/08/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Pretende mejorar el clima de negocios y aumentar el tamaño y productividad de las empresas mediante la eliminación de los obstáculos a la creación y crecimiento empresarial derivados del marco regulatorio, del desigual acceso a la financiación y de las barreras al buen funcionamiento del mercado interior. Asimismo, esta Ley pretende reforzar la efectividad de la aplicación de la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.</p>
<p>Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes. Anteproyecto de Ley en audiencia pública hasta el 27/07/2021.</p>	<p>Pretende crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras.</p>
<p>Reforma de la Ley de defensa de la competencia. Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.</p>	<p>Transpone la Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior (Directiva ECN+).</p>
<p>Nuevo marco concursal. Anteproyecto de Ley en audiencia pública hasta el 25/08/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Se trabaja en la reforma de la Ley Concursal para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).</p> <p>Se establecerá un procedimiento de segunda oportunidad para personas naturales más eficaz, que permita una exoneración de las deudas sin liquidación previa. Asimismo, se introducirán los planes de reestructuración exigidos por la Directiva (UE) 2019/1023 de insolvencia, así como un nuevo instrumento pre-concursal que mejora la eficacia de los instrumentos pre-concursales actualmente aplicables, con el objeto de prevenir la insolvencia y el concurso subsiguiente.</p>
<p>Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.</p>	<p>Evita la adopción de normas que introduzcan requisitos injustificados o desproporcionados en la regulación de las profesiones, garantizando una mejor regulación de las mismas en beneficio del interés general. De esta forma también se evita la fragmentación del mercado interior y se eliminan barreras al acceso a determinadas actividades por cuenta propia o ajena, y a su ejercicio. El test de proporcionalidad está diseñado para respaldar las mejores prácticas regulatorias, y recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la</p>

	proporcionalidad de los requisitos que restringen el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio.
Creación de una nueva figura para impulsar la colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica "PERTE" . Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. * Aprobación del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado en Consejo de Ministros 13/06/2021.	Nuevo instrumento creado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. No obstante, la nueva figura se crea con vocación de permanencia.

6. CSR relativa al refuerzo de la coordinación entre distintos niveles de gobierno (2020.4.2)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Creación de la nueva Conferencia Sectorial para la Memoria Democrática . Constituida 29/03/2021.	Órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA con el fin de llevar a cabo tareas consultivas, decisorias y de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en todo lo relativo a las políticas de Memoria Democrática.
Creación de la nueva Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios . Constituida 22/07/2021.	Órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA para coordinar las políticas en materia económica, que permitirá mantener una relación fluida y eficaz en asuntos de interés común, para impulsar consensos y trabajar en líneas de acción específicas que permitan mejorar el clima de negocios, favorecer las inversiones y la creación y crecimiento empresarial.

7. CSR vinculadas directamente a la pandemia COVID-19 (2020.1.1 y 2020.1.3)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Refuerzo de la financiación para la prestación de los servicios esenciales durante la pandemia.	
Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla . Decisión del Consejo de Política Fiscal y Financiera 28/07/2021.	Fondos extraordinarios destinados a las CCAA y a Ceuta y Melilla, con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis de la COVID-19 en las finanzas regionales. Transferencia prevista en la LPGE 2021.

Medidas de protección de los trabajadores.	
<p>Flexibilización de los ERTE (Expedientes Temporales de Regulación del Empleo) y simplificación del procedimiento</p> <p>Originalmente regulado en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Prórrogas sucesivas, la última en el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, que extiende los ERTes hasta 28/02/2022.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i></p>	<p>Los ERTE promueven ajustes temporales de plantilla para hacer frente al parón de la actividad; facilitar su utilización como medida excepcional ante el Covid-19 ha sido clave para evitar la destrucción de empleo y la pérdida de tejido productivo, así como para asegurar el acceso de los trabajadores afectados a prestaciones.</p> <p>Han permitido proteger a casi 3,4 millones de trabajadores en el momento de mayor impacto de la pandemia y más de 500.000 empresas.</p> <p>Se contemplan diferentes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ERTE por fuerza mayor (causados de forma directa por la crisis del Covid-19, incluida la declaración del estado de alarma; también de forma parcial, en sectores considerados esenciales que se han visto afectados). - ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción: se ha facilitado a las empresas que requieran ajustes temporales de empleo pero no estén incluidas en los supuestos de fuerza mayor. - ERTE para trabajadores fijos discontinuos - ERTE por impedimento o limitación de actividad
<p>Apoyo al mantenimiento del empleo de los trabajadores fijos- discontinuos cuya actividad se haya visto afectada por el Covid-19.</p> <p>Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, que modifica el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Actualmente, prorrogado hasta el 28/02/2022 por el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i></p>	<p>Esta medida promueve el mantenimiento del empleo en sectores especialmente afectados por la pandemia y pretende servir de mecanismo eficaz que posibilite incentivar la contratación o su mantenimiento en períodos de menor actividad.</p>
<p>Formación para trabajadores acogidos a ERTES.</p> <p>Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 3.</i></p>	<p>Las personas en ERTE tienen la consideración de colectivo prioritario para el acceso a las iniciativas de formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.</p> <p>En el Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre, se incorpora como novedad la atribución de diferentes beneficios a las empresas que realicen acciones formativas en favor de las personas incluidas en el expediente de regulación temporal de empleo, como mayores exenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.</p>
<p>Permiso retribuido recuperable.</p> <p>Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo. Ley 4/2021, de 12 de abril.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i></p>	<p>De carácter obligatorio y limitado en el tiempo entre los días 30 de marzo y 9 de abril (ambos incluidos), para todo el personal laboral por cuenta ajena que presten servicios en empresas o entidades del sector público o privado que desarrollan las actividades no esenciales y no puedan trabajar mediante fórmulas no presenciales.</p>
Prestaciones extraordinarias (incluidos nuevos subsidios para colectivos específicos).	
<p>Prestación extraordinaria por cese de actividad.</p> <p>Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 17. Actualmente, prorrogado por Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p>	

<p>Nueva prestación extraordinaria por suspensión de la actividad. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. Actualmente, prorrogado por Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Nueva ayuda por bajos ingresos para cubrir a aquellos que no cumplen los requisitos para acceder a la prestación compatible con la actividad. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. Actualmente, prorrogado por Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Protección por desempleo reforzada para trabajadores en situación de ERTE por el Covid-19, incluidos los fijos discontinuos. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Modificado por diversos Reales Decretos Leyes posteriores. Actualmente, prorrogado por Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Se refuerza la cobertura a los trabajadores afectados por un ERTE, posibilitándoles que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque no se tenga el período mínimo cotizado para ello. Se estableció la reposición de la prestación por desempleo, de forma que el cobro de estas prestaciones por desempleo no se tenga en cuenta para minorar futuras prestaciones por desempleo.</p>
<p>Medidas de protección de familias y colectivos vulnerables.</p>	
<p>Moratoria en el pago de hipotecas de vivienda habitual Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero Actualmente, ampliado hasta el 31/10/2021, por el Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Cuando el arrendador sea una empresa o entidad pública de vivienda o un gran tenedor.</p>
<p>Garantía de los suministros básicos de energía, agua y telecomunicaciones. Ampliación del bono social eléctrico, continuidad de los servicios de comunicaciones electrónicas y conectividad de banda ancha. Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Actualmente, ampliado hasta el 31/10/2021. Además, se amplía el acceso al bono social.</p>

Medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas	
<p>Línea ICO de avales de la financiación concedida a empresas y autónomos (hasta 40.000 M€). Para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Artículo 1.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Los Acuerdos de Consejo de Ministros de 28 de julio, de 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2020 establecen la activación de los tramos de la Línea que se han distribuido de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer tramo: 8.000 M€, de los cuales 5.000 M€ están destinados a pymes y autónomos y 3.000 M€ para empresas no pyme. - Segundo tramo: por importe de 2.550 M€, destinado a avalar operaciones de financiación a empresas y autónomos que estén en fase de ejecución del convenio concursal dentro de un procedimiento de concurso de acreedores, pero que se encuentran al corriente de sus obligaciones conforme al convenio y puedan acreditarlo mediante informe judicial o del administrador. - Tercer tramo: 250 M€, para avalar los pagarés emitidos en el MARF por empresas que no pudieron beneficiarse del tramo dispuesto en la primera Línea al estar en fase de renovación de su programa de pagarés. - Cuarto tramo: por importe de 500 M€, destinado a avalar la financiación concedida a pymes y autónomos, pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas, para atender sus necesidades derivadas de la realización de nuevas inversiones, así como las necesidades de liquidez. <p>Los Acuerdos de Consejo de Ministros del 22 de diciembre de 2020 y 25 de mayo de 2021 activaron el quinto y sexto tramo. El quinto tramo contempló 500 millones de euros para reforzar los reavales de CERSA; mientras que el sexto tramo comprendía 10.000 millones de euros destinados a pymes y autónomos y 5.000 millones de euros de empresas no pymes.</p>
Medidas para mejorar la resiliencia del sistema sanitario	
<p>Estrategia Digital del SNS.</p> <p>Borrador presentado en el Consejo Interterritorial del SNS el 30/06/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Impulsar la incorporación, analítica y explotación de los datos e información generada en el SNS. Avanzar en la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional. Desarrollar los servicios públicos digitales para el SNS, y con ello facilitar la gestión eficiente.</p>
<p>Evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud frente a la pandemia de la Covid-19.</p>	<p>El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud Composición aprobó la composición del equipo planificación y coordinación del marco de evaluación independiente del desempeño del SNS frente a la pandemia el 22/09/2021.</p>
<p>Refuerzo de los programas de inversión sanitaria existentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>	<p>* Subprograma Estatal Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. Nueva convocatoria en julio 2021, dotada con 15 millones de euros, destinada a financiar Infraestructuras Científicas Singulares del Sistema Nacional de Salud y Adquisición de Equipamiento e Infraestructuras científico- técnicas.</p> <p>* Medicina Personalizada de Precisión. Convocatoria 2021 del ISCIII para proyectos de I+D.</p>
<p>Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del SNS.</p> <p>Anteproyecto de ley en consulta pública desde 19/10/2020 a 19/11/2020.</p>	<p>Conforme al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se trata de una reforma orientada a fortalecer el acceso universal a la sanidad, la equidad en el acceso a la prestación sanitaria y la cohesión entre los diferentes territorios del país. Estará basada en tres pilares: (i) una nueva ley que permita avanzar en la consecución de los objetivos de universalidad, equidad y cohesión, (ii) la reorientación de la atención de alta complejidad en el sistema sanitario, (iii) el incremento de la cartera común de servicios sanitarios públicos a prestar al conjunto de la ciudadanía.</p>

<p>Nueva Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. En desarrollo.</p>	<p>Conforme al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, introducirá elementos que incrementen la competencia y favorezcan el acceso a nuevos tratamientos, desarrollando a su vez el Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica.</p>
<p>Plan de Inversiones en Equipos de Alta Tecnología (INVEAT) del Sistema Nacional de Salud (SNS) Aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 30/06/2021.</p>	<p>Los objetivos que persigue son reducir la obsolescencia del parque tecnológico actual del SNS y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología por 100.000 habitantes, a lo que se van a destinar 400 millones de euros.</p>

[8]

VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Objetivos nacionales	Medidas	Descripción del vínculo
<p>Empleo para el 74% de las personas de entre 20 a 64 años</p>	<p>Estrategia Española de Activación para el Empleo</p>	<p>Marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado, incluyendo tanto los servicios y programas que realizan los servicios públicos de empleo con fondos estatales como los que las comunidades autónomas realizan con recursos económicos propios.</p> <p>Estando próxima la finalización de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 se está tramitando una nueva Estrategia 2021-2024, que se aprobará este año 2021</p> <p>La anterior Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 se centró en establecer e implantar un nuevo marco organizativo y conceptual en el que debería desarrollarse toda la planificación, programación, ejecución y evaluación de las políticas activas de empleo para el conjunto del Sistema Nacional de Empleo, con una perspectiva de orientación a resultados y evaluación.</p> <p>Esta nueva Estrategia 2021-2024 persigue dar un paso más allá, poniendo el acento de las actuaciones en desarrollar y poner a disposición de todos los agentes del Sistema Nacional de Empleo nuevas herramientas, infraestructuras o sistemas de información, o en mejorar los ya existentes, de forma que la utilización de medios comunes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas constituyan los mejores vectores para la modernización del Sistema. Asimismo, incorpora las recomendaciones que se derivan de la primera evaluación de los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, realizada en 2016 en el marco de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (Red SPE-UE), y resulta coherente con la Agenda de Cambios que impulsa esta misma Red Europea para el segundo ciclo de evaluación.</p> <p>Entre los objetivos de la nueva Estrategia se encuentran: el enfoque centrado en las personas y en las empresas, la coherencia con la transformación productiva, la orientación hacia resultados, la mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo y la gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>Los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) son la concreción anual de la Estrategia. Son por ello, los instrumentos operativos a través de los cuales tienen que desarrollarse y concretarse mediante actuaciones específicas lo establecido en esta Estrategia.</p>
	<p>Plan Anual de Política de Empleo- 2020 (PAPE 2020)</p>	<p>En la LXXVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales del 1 de abril de 2020, en el debate sobre el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) se presentó el correspondiente al año 2020.</p> <p>La irrupción de la pandemia producida por la COVID-19 alteró todas las bases programáticas previstas por los Servicios Públicos de Empleo, con lo que se acordó la reconstrucción del Plan adaptado al contexto COVID-19.</p> <p>Las principales novedades que presenta este Plan 2020 reconstruido son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de los objetivos estratégicos al contexto generado por la pandemia. • Adecuación de los indicadores para facilitar la rendición de cuentas simplificando su cálculo y ajustando su definición a los fines de las políticas activas de empleo. <p>El Plan Anual de Política de Empleo 2020 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020, que fue publicado por Resolución de 26 de octubre de 2020, y actualmente se encuentra en ejecución.</p>
	<p>Plan de choque por el empleo joven 2019-2021</p>	<p>El Plan prevé reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5%, y que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral.</p>

Plan Estratégico de Formación Profesional	Se ha aprobado una 2ª fase de este plan que, ante la nueva situación derivada de la crisis del COVID-19, incorpora un Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social, y la Empleabilidad, a fin de crear un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento. El objetivo es garantizar una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo hasta la población activa, facilitando: a nivel individual, la incorporación, permanencia y progresión en el mercado laboral; a nivel social, el soporte para la equidad de oportunidades formativas; y a nivel económico, la cobertura de las necesidades de cualificación y talento que requieren los sectores productivos. Esta formación incorporará, además de una sólida capacitación técnica, habilidades como la creatividad, competencias digitales, capacidades analíticas y predictivas y actitudes proactivas.
Plan Reincorpora-T 2019-2021	<p>Plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración, que ofrece un programa integral de actuación para reducir el desempleo de larga duración y prevenir situaciones de exclusión o vulnerabilidad ante el empleo.</p> <p>Deben destacarse medidas ya en marcha en relación con este colectivo, aprobadas por el RDL 8/2019, de 8 de marzo, como la recuperación del subsidio para mayores de 52 años o la bonificación por la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración.</p> <p>El Plan prevé reducir la tasa de paro de larga duración del 6,8% en 2018 al 4,3% en 2021, lo que implicaría 422.100 parados de larga duración.</p>
Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital	Se han aprobado 5 nuevos cursos de especialización para titulados de Formación Profesional, la mayoría vinculados a materias como la ciberseguridad o la digitalización. Además, se está tramitando la inserción de un módulo profesional de Digitalización aplicada al sector productivo en todos los ciclos formativos de Formación Profesional y se encuentran en proceso de diseño diez nuevos cursos de especialización asociados a cuestiones tales como inteligencia artificial, big data, vehículos híbridos, tecnología 5G, etc.
Directrices generales de la nueva política industrial española	Impulso a la digitalización, la productividad, la competitividad y el empleo, así como a la sostenibilidad y a la descarbonización de la economía.
Marco estratégico en política de PYME 2030	Mejorará la capacidad competitiva de las PYME, y les permitirá enfrentarse a los nuevos retos de una economía global y digitalizada, y establecerá un marco que favorecerá su crecimiento.
Directrices generales de la estrategia de turismo sostenible 2030	Impulso y modernización del sector turístico. Aumento de la competitividad y del empleo de calidad.
Plan estratégico de apoyo integral al sector de la automoción 2019-2025	Es la hoja de ruta para garantizar el futuro de un sector estratégico y anticipar medidas de apoyo en el proceso de transición hacia un nuevo modelo de movilidad sostenible. Entre otros elementos, contempla el impulso de la creación de puestos de trabajo de alta cualificación y calidad.
Estrategia de Transición Justa	Se trata de maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos de la transición energética.
Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030	Aprobada en Consejo de Ministros de 2/06/2020. Aprobado el I Plan de acción de Economía circular 2021-2023 en Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021. Una economía circular supondrá un crecimiento neto del empleo en torno al 1 %, al compensarse los empleos creados por los sectores en desarrollo con aquellos que se destruirán en sectores más contaminantes.
Sistema Nacional de Garantía Juvenil	<p>La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.</p> <p>Está enfocada a que todos los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados.</p> <p>En este contexto se crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, pasan a constituir una lista única de demanda a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas concretas.</p> <p>El Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 incorpora dentro del Eje 6, "Mejora del Marco institucional", medidas de mejora del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>El Real- Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, introdujo una serie de mejoras en la</p>

	gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización, destacándose la consolidación de la inclusión en el SNGJ del colectivo de jóvenes de 25-29 años, y el fortalecimiento de la Gobernanza (inclusión de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ dentro del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027 (en elaboración)	Esta estrategia recogerá un conjunto global de medidas en clave social, inclusiva, territorial, digital y sostenible con las que facilitar el inicio, desarrollo y relevo generacional de la actividad por cuenta propia y se enfocará en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas y en el desarrollo del "Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible" del Gobierno de España.
Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027 (en elaboración)	Estrategia con medidas para el impulso de las entidades de la economía social, que fomenta el emprendimiento colectivo como una fórmula de creación de empleo de calidad, sostenible, inclusivo y vinculado al desarrollo territorial.
Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2021-2027 (en elaboración)	Esta estrategia pretende impulsar el desarrollo de prácticas responsables en las organizaciones públicas y privadas que mejoren sus dimensiones sociales, medioambientales y de buen gobierno.
Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación	El 15 de junio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (PEICTI 2021-2023). El Plan Estatal es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI).
Presupuesto Estatal de I+D+i	Los Créditos iniciales de la función de gasto 46 (I+D+I) de los PGE 2021 se sitúan en 12.564,43 millones de euros. El presupuesto inicial no financiero se sitúa en 8.075,11 millones de euros y el financiero (préstamos reembolsables) en 4.489,32 millones de euros. Hasta 2020 la política 46 sólo incluía I+D+I, a partir de 2021 también incluye digitalización. En el año 2021 el presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación dedicado a la promoción y coordinación de la investigación científica y tecnológica es de 793,3 millones de euros, que se dedicarán a ayudas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. De ese importe, 140 millones de euros corresponden al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fomento de las empresas de I+D a través de los incentivos directos y del acceso a financiación Pública	Mejora de las condiciones de financiación pública. El CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial) adoptó desde 2018 una nueva política sobre préstamos no reembolsables para incrementar la cobertura financiera (85% con carácter general), incrementar el anticipo (hasta el 35%) y flexibilizar la amortización del préstamo (hasta a 10 años). El CDTI invirtió en 2020 886 millones de euros apoyando a más de 1,600 proyectos de I+D+I. Sus instrumentos tradicionales de actuación son los IDIS, Proyectos de I+D; los Proyectos Estratégicos Empresariales CIEN, y NEOTEC para empresas de base tecnológica. A los que hay que añadir el Programa Misiones Ciencia e Innovación (orientado a la resolución de retos de la sociedad) que en 2020 resolvió su convocatoria piloto, así como las actuaciones de capital riesgo y compra pública pre-comercial.
Recursos Humanos en I+D	El PEICTI 2021-2023 incluye el Programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento, que tiene como prioridad la inversión en recursos humanos, tanto en el ámbito predoctoral como postdoctoral, el progreso profesional a través de la incorporación estable de personal investigador, tecnólogo y técnico al ámbito universitario, científico y empresarial, y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado. El Plan incluye un nuevo modelo de carrera científicas. ISCIII - 48,4 M€; AEI - 316,4 M€ Plazas de personal investigador y técnico funcionario de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado en la Oferta de Empleo Público de 2021: 699 plazas de acceso libre y 384 de promoción interna. Un incremento total del 20,4% respecto a la OEP 2020. Esta OEP dota por primera vez desde la aprobación de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de plazas para la escala de tecnólogos.
Refuerzo instrumentos públicos de apoyo a la I+D+I: Red Cervera, aumento actuaciones CDTI, INNVIERTE, Agencia Estatal investigación, ENISA, Estrategia industria conectada 4.0., Línea FID del Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Universidades	Aumento del apoyo público a la I+D y puesta en marcha de actuaciones innovadoras, en particular en lo relativo a la compra pública pre-comercial (compra de productos en fase de diseño y desarrollo, impulsando de este modo la innovación) y la transferencia de conocimiento.

Inversión del 2% del PIB en I+D

	Estrategia España Nación Emprendedora	Presentada el 11 de febrero de 2021 por el presidente del Gobierno de España. Es una visión a largo plazo para transformar las bases productivas de la economía española.
	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Enfoque integrado ante el reto de la Inteligencia Artificial, que permita maximizar las oportunidades que supone este desarrollo tecnológico.
	Despliegue de infraestructuras digitales: Ayudas para el despliegue de la banda ancha (Programa PEBA, Plan 800, Escuelas conectadas) y puesta en marcha proceso para el despliegue 5G (dividendo digital).	Asegurar que España cuenta con las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la economía digital.
	Creación del observatorio 5G	Impulso a la tecnología 5G.
	Atracción a España de grandes instalaciones y proyectos científicos internacionales:	En fase de licitación la adquisición del super ordenador europeo de EuroHPC (Mare Nostrum 5). Su adquisición e instalación en la sede del consorcio BSC en Barcelona está prevista en 2022. La decisión sobre la ubicación del telescopio TMT aún no ha sido tomada y corresponde a la National Science Foundation de los Estados Unidos. Se espera que este organismo defina su postura a lo largo del año 2022.
	Plan estratégico de apoyo integral al sector de la automoción 2019-2025	Se estima que el impacto presupuestario que supondrá el Plan será de 515 M€ para los dos primeros años (2019-2020) y 2.634 M€ para el conjunto del periodo 2019-2025. Teniendo en cuenta el efecto arrastre, se calcula que el impacto total del Plan será de 2.283 M€ para 2019-2020 y 9.726 M€ para 2019-2025.
	Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.	Trata de mejorar las condiciones de vida y de empleo en el medio rural y promover el poblamiento activo y estable de la España rural, así como contribuir al liderazgo del sector agroalimentario español y que sea más competitivo, sostenible y generador de riqueza.
Objetivos de lucha contra el cambio climático: * Reducción del 10% de las emisiones de GEI en sectores difusos respecto a 2005 (212.39 mill ton. De CO2 equivalente en 2020) * Energías renovables 20% del consumo energético total. * Eficiencia energética: Reducción del consumo primario de energía un 20%: (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020). 122,6 Mtep	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética	Marco normativo que sienta las bases institucionales para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética.
	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030	* El plan prevé la movilización de inversiones por unos 236.000 millones de euros entre 2021 y 2030 (80% inversión privada) y la creación de entre 250.000 y 364.000 empleos netos anuales a lo largo de la década. * En 2030, 42% de energías renovables sobre el uso de energía final, 74% en el caso de la generación eléctrica. * La dependencia energética del exterior disminuye 15 puntos porcentuales, del 74% actual al 59% en 2030.
	Estrategia a Largo Plazo	El objetivo de esta estrategia es elaborar y perfilar una ruta para avanzar en la descarbonización de la economía y la sociedad en el horizonte 2050, con hitos intermedios en 2030 y 2040. La ruta establecida en la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050) permitirá reducir un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a 2050 con respecto a 1990. El conjunto de medidas que se integran en la Estrategia tendrá un impacto positivo en la generación de empleo, que aumentará un 1,6% en 2050 con respecto a un escenario que no tenga en cuenta su aplicación. Esto generaría unos 300.000 empleos netos al año a lo largo de este periodo. Asimismo, se estima que las inversiones totales acumuladas en el periodo 2031-2050 alcanzarán los 500.000 millones de euros, de los cuales 300.000 se consideran asociados a la implementación de esta Estrategia. Esta cifra se sumaría a los 250.000 millones de euros que movilizará la implementación del PNIEC desde 2021 hasta 2030. Las inversiones adicionales anuales se situarán en torno a un 1% del PIB, en línea con las cifras presentadas por la Estrategia a Largo Plazo Europea 2050.
	Plan Nacional de Adaptación 2021-2030	El PNACC 2021-2030 tiene como objetivo general promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España con el fin de evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes. Para ello define 18 ámbitos de trabajo y 81 líneas de acción que deberán desarrollarse a través de programas de trabajo de cinco años de duración. El primer programa de trabajo (en elaboración) contiene 254 medidas concretas y prevé para su desarrollo una movilización de recursos superior a los 1.500 millones de euros, para el periodo 2021-2025.

Plan de acción para la descarbonización

La CDGAE de 5/09/2019 discutió los elementos para el Plan de acción, que pretende identificar e impulsar oportunidades de crecimiento de la economía y del empleo. Se han identificado 10 áreas prioritarias de trabajo, en las que van a trabajar sendos grupos de trabajo interministeriales:

- * Movilidad sostenible
- * Bienes de equipo para energías renovables
- * Digitalización de los sistemas energéticos y redes
- * Almacenamiento
- * Gestión sostenible de recursos en el sector agroalimentario
- * Eficiencia energética en la construcción
- * Turismo sostenible
- * Economía circular
- * Industria electrointensiva
- * Finanzas sostenibles.

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa del sector industrial

Impulso a medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial.

Programa MOVES III, MOVES Singulares II y MOVES Flotas

Programa MOVES III: Aprobado por Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del PRTR Europeo, dotado con 400 millones de euros, ampliables a 800, si existe un compromiso adecuado de los fondos y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Se trata de un programa de gestión territorializada, que contribuye al objetivo de 238.000 vehículos eléctricos y puntos de recarga en 2026.

Programa MOVES Singulares II: aprobado por la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, y resolución de la convocatoria publicada el 20 de septiembre de 2021: son programas de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica, con un presupuesto de 100 millones de euros ampliables a 300.

Se trata de un programa de gestión centralizada, que contribuye al objetivo de adjudicar ayudas por valor de 250 M€ a proyectos singulares de movilidad a mediados de 2023.

MOVES Flotas: con un presupuesto de 50 millones en 2021, destinado a aquellas empresas de grandes flotas (de más de 500 vehículos) en el ámbito de más de una Comunidad Autónoma, que deseen renovarse.

Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA)

Persigue cumplir con los objetivos a 2030 que tiene España en materia de reducción de determinados contaminantes atmosféricos. Los objetivos del PNCCA están alineados con el PNIEC, por lo que contribuirá a cumplir con los objetivos de lucha contra el cambio climático.

Programa de rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico

Programa PREE5000: aprobado por Real Decreto 691/2021, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

Cuenta con un presupuesto de 50 millones de euros ampliable a 100. Se trata de un programa de gestión territorializada que contribuye al objetivo de 26.000 viviendas rehabilitadas en municipios de menos de 5000 habitantes.

Programa de ayudas al Desarrollo Urbano Sostenible en municipios de reto demográfico

Programa DUS5000: aprobado por Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuenta con un presupuesto de 75 millones de euros ampliables a 150. Se trata de un programa de gestión centralizada que contribuye al objetivo de desarrollar 250 proyectos singulares en municipios de menos de 5000 habitantes.

<p>Extensión de la educación infantil de 0-3 años (incluido en la nueva Ley de Educación)</p>	<p>La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye la adopción de un plan para la extensión de la educación infantil a ocho años que priorizará el acceso a los niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Programa de impulso a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con la creación de la menos 60.000 plazas de titularidad pública (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). Se trata de combatir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación de los niños en situación de vulnerabilidad y favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.</p>
<p>Plan Estratégico de Formación Profesional</p>	<p>(ver más arriba)</p>
<p>Fortalecimiento de la cooperación territorial en materia educativa</p>	<p>El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con la Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, ha reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos. Actualmente están activos 27 grupos de trabajo sobre diversas materias consideradas prioritarias.</p>
<p>Abandono temprano de la educación y formación inferior al 15%</p>	<p>Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Comunidades Autónomas.</p> <p>En total 1.398.282.750 euros en 2021, en diferentes programas de cooperación territorial educativos (PCT) con las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (falta incluir la parte de FP) para apoyo a la educación, libros de texto, impulso formación profesional dual, formación del profesorado...Entre los PCT figuran dos programas de prevención específica del abandono temprano de la educación y formación, que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+) y Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable.</p>
<p>Plan Educa en Digital</p>	<p>El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con Red.es, desarrolla, con el objetivo de mejorar y avanzar en la digitalización de la educación, actuaciones orientadas a los centros educativos, al alumnado y a los docentes.</p>
<p>Plan de choque por el empleo joven 2019-2021</p>	<p>La formación es uno de los 5 ejes del programa, con medidas que incluyen la formación en habilidades básicas y habilidades digitales, así como programas de formación en sectores estratégicos y en la economía rural. El Plan contempla bonificaciones a la contratación para programas de formación, así como programas de "segunda oportunidad" para hacer frente al abandono escolar.</p>
<p>Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años</p>	<p>Refuerzo de la implicación de las empresas en el diseño y aprobación de cualificaciones en el marco del Plan Estratégico de Formación Profesional</p> <p>Dentro del objetivo de mejora de la Formación Profesional, se ha multiplicado la implicación de las empresas en todo el proceso, particularmente, en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detección e identificación de las necesidades de cualificaciones profesionales en el mercado. * Diseño de las nuevas cualificaciones profesionales y en la revisión y actualización de las ya existentes en el catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. * Diseño del currículo de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo. * Participación con centros educativos de Formación Profesional en proyectos de innovación fruto de convocatorias del Ministerio de Educación y Formación Profesional. * Participación de profesionales de cada sector productivo en las actividades de formación destinadas a docentes, así como realización de estancias formativas en empresa del profesorado de Formación Profesional. * Formación de los tutores de empresa que colaboran en la realización de la formación en centros de trabajo de los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional. * Implicación en el aumento del porcentaje del régimen de Formación Profesional Dual. * Participación en convocatorias de estancias del profesorado de Formación Profesional en empresas
<p>Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital</p>	<p>(Ver más arriba)</p>
<p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p>	<p>La nueva Ley incorpora medidas fundamentales para mejorar la calidad de la enseñanza universitaria. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador. * Medidas urgentes para hacer frente al envejecimiento de las plantillas universitarias. * Estatuto Básico del Profesor Asociado.

	Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio	Continúa la reforma del sistema de becas, a través del Real Decreto 471/2020, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022 y se modifica parcialmente el real decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, que incrementa la cuantía de la beca básica para los estudiantes de ciclos formativos de beca básica, elimina requisitos para la concesión de beca a las víctimas de violencia de género e incluye, como posibles beneficiarios de las ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, a los alumnos con trastorno grave de la comunicación y del lenguaje.
	Aumento del salario mínimo	Previsión de afectación a cerca de 2,5 millones de trabajadores.
Reducir en 1.400,000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto a 2009	Plan Reincorpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021	Su objetivo primordial es reducir la tasa de paro de los desempleados de larga duración, con especial atención a los colectivos más vulnerables, potenciando el carácter preventivo de las medidas ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo.
	Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2023). Aprobada en Consejo de Ministros 22/03/2019.	Comprende cuatro metas estratégicas -Combatir la pobreza, Inversión social en las personas, Protección social ante los riesgos del ciclo vital, y Eficacia y eficiencia de las políticas-, que se desarrollan en 13 objetivos y 85 líneas de actuación. Aborda, además, de forma transversal la lucha contra la pobreza infantil. Se ejecutará mediante la elaboración de planes operativos con medidas específicas para cada objetivo.
	Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2021)	El 20/09/2019 se presentó al Consejo de Ministros el primer informe de seguimiento, que concluye que se ha completado el diseño de gobernanza de la Agenda 2030 y constata importantes avances. El Consejo de Ministros ha aprobado hasta 320 medidas con un fuerte impacto en agenda 2030 en España.
	Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024	Aprobada en Consejo de Ministros de 5/04/2019. Aproximación rigurosa y global al problema de la pobreza energética. Objetivo de reducción: al menos el 25% antes de 2025.

[Anexo]

Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario.

Técnica de estimación	Fase del proceso en la que se utiliza	Rasgos relevantes de la técnica/modelo utilizado
Modelos de ecuaciones de previsión a corto plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Modelos multifactoriales y funciones de transferencia
Modelos de ecuaciones de previsión a largo plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Relaciones de cointegración en modelos de corrección de error
Modelo REMS	Análisis de impacto macroeconómico y fiscal de nuevas medidas	Modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico
Previsiones fiscales de ingresos	Base de las previsiones fiscales del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y la cuantificación del efecto fiscal de las medidas.	Modelos de microsimulaciones basados en previsiones macroeconómicas y análisis de series estadísticas temporales.
Previsiones fiscales de gastos	Base del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado	Las previsiones de gasto se basan en el cumplimiento de reglas fiscales, en las propuestas sectoriales de presupuestos, el análisis de series estadísticas temporales y en las medidas adoptadas por el Gobierno en materia, entre otros, de política de personal y de pensiones.
Previsiones fiscales de esfuerzo fiscal	Estimación del esfuerzo estructural y descomposición por subsectores ESA	Metodología de la Comisión Europea desarrollada en el Output Gap Working Group.

[Anexo tablas]

Cuadro A.1 Cuantías a excluir del techo de gasto

	2020	2020	2021	2022
	Nivel*	% PIB	% PIB	% PIB
Gasto financiado con ingresos de los fondos estructurales	5.382	0,5	0,5	0,6
Formación bruta de capital financiada con fondos europeos	3.147	0,3	0,3	0,4
Gasto cíclico en prestaciones por desempleo	3.104	0,3	0,3	0,2
Efecto de las medidas discrecionales de ingresos <i>(En términos incrementales)</i>	-346	0,0	0,2	0,2
Gasto de intereses	25.225	2,2	2,1	2,0
*Millones de euros				
PIB utilizado		1.121.948	1.209.138	1.312.554

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A.2 Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas

(En euros)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total Administraciones Públicas						
Garantías one-off						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	102.955	86.527	75.496	66.839	61.573	119.470
del cual: empresas públicas	53.538	40.848	34.838	29.488	25.471	27.523
sociedades financieras	99.723	83.158	73.827	65.563	60.524	27.201
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	46.385	42.656	39.369	36.435	35.409	0
Administración Central						
Garantías one-off						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	99.795	83.248	73.920	65.666	60.639	118.479
del cual: empresas públicas	53.065	40.393	34.416	29.099	25.115	27.201
sociedades financieras	99.723	83.158	73.827	65.563	60.524	27.201
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	46.385	42.656	39.369	36.435	35.409	0
Comunidades Autónomas						
Garantías one-off						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	2.500	2.411	742	524	325	391
Entidades Locales						
Garantías one-off						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	660	868	834	649	609	600
del cual: empresas públicas	473	455	422	389	356	322

Notas:

1. Sólo existen "one-off guarantees"
2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF.
3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera

Cuadro A.3. Gasto de las Administraciones Públicas por funciones

Cuadro A.3.a. Gasto de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y empleo

	2020		2021		2022	
	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total
Educación	4,6	8,8	4,5	9,0	4,1	9,2
Sanidad	7,6	14,5	7,2	14,4	6,6	14,6
Empleo ¹	3,7	7,1	2,9	5,9	2,2	4,8

¹Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo

PIB utilizado	1.209.138	1.209.138	1.312.554
---------------	-----------	-----------	-----------

Cuadro A.3.b. Clasificación del gasto por funciones

Funciones	Código COFOG	2020	2021	2022
		% PIB	% PIB	% PIB
1. Servicios públicos generales	1	5,9	5,5	5,0
2. Defensa	2	0,9	0,9	0,9
3. Orden Público y seguridad	3	2,1	2,0	1,9
4. Asuntos económicos	4	6,5	6,7	5,1
5. Protección del medio ambiente	5	1,0	0,9	0,9
6. Vivienda y servicios comunitarios	6	0,5	0,5	0,4
7. Sanidad	7	7,6	7,2	6,6
8. Actividades recreativas, cultura y religión	8	1,2	1,2	1,0
9. Educación	9	4,6	4,5	4,1
10. Protección social	10	22,0	20,3	18,8
11. Gasto total	TE	52,3	49,6	44,7

PIB utilizado	1.209.138	1.209.138	1.312.554
---------------	-----------	-----------	-----------

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A. 4. Impacto presupuestario esperado de las medidas de ingreso adoptadas y previstas: Tributos (Estado antes de cesión)

**Cuadro A.4 Medidas discrecionales de ingresos adoptadas/anunciadas
Estado**

en euros

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022
IRPF	Aumento porcentajes deducción por donativos	Se elevan en cinco puntos porcentuales		RDL 17/2020	-37.000.000	
	Incremento del IRPF	Se incrementan dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 300.000 euros. Así mismo, el tipo estatal sobre la base del ahorro se incrementará en tres puntos porcentuales para las rentas del ahorro superiores a 200.000 euros		Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	144.000.000	346.000.000
	Modificación límite aportaciones planes pensiones	Para aportaciones a planes privados, se reduce el límite máximo a 2.000 €. Para contribuciones a Planes de Empresa, el límite se amplía hasta 10.000 €		Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021		580.000.000
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, no cómputo días estado alarma en módulos, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-180.000.000	
	Compensación rebaja precio alquiler y deduc. rehabilitación energética vivienda	Se introducen nuevas medidas compensatorias a arrendadores y para fomentar la mejora energética de las viviendas		RDL 35/2020		-497.000.000
Impuesto Sociedades	Limitación exención doble imposición	Limitación de las exenciones a los dividendos y plusvalías generados en el exterior al 95% para las empresas con más de 10 millones de euros de cifra de negocio. Se elimina la posibilidad de aplicar esta exención a aquellas que no ostenten al menos un 5% de participación en la filial.		Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	173.000.000	1.347.000.000
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, ampliación límite temporal aplicación provisión pérdidas		RDL 15/2020	-18.000.000	
	Otras medidas	Ampliación deducción por producciones cinematográficas extranjeras, subida tipo gravamen SOCIMI		RDL 17/2020 y RDL 34/2020	-15.000.000	11.000.000

IVA	Rebajas tipos compras sanitarias	Tipo 0 productos sanitarios lucha Covid, rebaja al 4% mascarillas quirúrgicas, PCR y vacunas		RDL 15/2020 y RDL 34/2020	-341.000.000	
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en simplificado, no cómputo días estado alarma en simplificado, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-59.000.000	
	Otras modificaciones tipo IVA	Subida tipo bebidas azucaradas, rebaja tipo en electricidad		Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, RDL 12/2021	-375.000.000	-275.000.000
Impuestos Especiales	Plásticos de un solo uso	Nueva figura impositiva		Pendiente de aprobación		491.000.000
	IE Electricidad	Rebaja tipo del 5,11% al 0,5% desde septiembre a 31 diciembre		RDL 17/2021	-303.000.000	-107.000.000
Otros impuestos	Impuesto sobre Valor Producción energía eléctrica	Exoneración de pago de las retribuciones por electricidad incorporada correspondientes al 3T 2021		RDL 12/2021 y RDL 17/2021	-400.000.000	-400.000.000
	Impuesto sobre Primas de Seguros	Subida tipo del 6% al 8%		Ley de Presupuestos Generales del Estado año 2021	455.000.000	52.000.000
	Impuesto sobre Transacciones financieras	Grava un 0,2% la compra de acciones españolas cotizadas de empresas con capitalización bursátil superior a 1.000 M		Ley 5/2020 del Impuesto sobre Transacciones Financieras	340.000.000	32.000.000
	Impuesto sobre Servicios Digitales	Grava al 3% los ingresos por servicios de publicidad online, intermediación en línea y la venta de datos obtenidos de información proporcionada por el usuario		Ley 4/2020 del Impuesto sobre determinados Servicios Digitales	155.000.000	70.000.000
TOTAL					-461.000.000	1.650.000.000

**Cuadro A.5 Medidas discrecionales de gasto adoptadas/anunciadas
Estado**

en euros

Tipo de Medida	Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022
Sectoriales	Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2020	D1	Gasto autorizado	20.000.000	20.000.000
		Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2021	D1			20.000.000
		Aumento del 30% en Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal (2020) AEI	D1	Gasto autorizado		9.300.000
		Aumento del 30% en Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal (2021) AEI	D1			
		Apoyo ICTS Y ESFRI. Convocatoria Lifewatch	D1, D3	En ejecución	27.969.871	10.531.317
	Medidas Sectoriales	Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020). Ayuda a la compra de vehículos sostenibles y achatarramiento de vehículos contaminantes.	P2, P5	Aprobada por RDL 25/2020	44.363.000	
	Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Apoyo ICTS Y ESFRI. Buque Oceanográfico Multipropósito de Alcance Global para la flota del IEO		Licitación	21.175.000	38.115.000
	Reequilibrio económico - transporte regular de viajeros	Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.(*)			-	

	Compensación a RENFE por los servicios de transporte ferroviario prestados en Cataluña	Liquidación por los servicios de 2020. (**)			300.000.000	
	Agilización Justicia	Planes de agilización de la Justicia en el ámbito mercantil y contencioso, así como social	D1, P2 y P51	En ejecución	14.800.000	19.380.000
Sanitarias	Control microbiológico en aguas residuales	Control microbiológico en aguas residuales como indicador epidemiológico de alerta temprana de propagación de COVID-19.	P2		1.000.000	
Laborales	Mejora de la protección de los trabajadores aislados y/o infectados	IT: Los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.	D62	En ejecución	1.603.359.628	
	Mantenimiento del empleo	Prestación ERTEs	D62	En ejecución	5.800.000.000	350.000.000
		Exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social por ERTEs	D39	En ejecución	2.431.265.554	
	Protección de los trabajadores	Exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social por cese de actividad	D39	En ejecución	1.231.822.750	
		Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	D62	En ejecución	2.247.143.428	
	Prórroga de los contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tengan		D1	En ejecución	7.000.000	7.000.000

prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023.

		Modificación de las condiciones de las ayudas otorgadas con cargo a convocatorias realizadas por el Ministerio de Universidades dirigidas a estudiantes universitarios, personal investigador, y/o profesores.	D1	En ejecución	100.000	
		Prórroga contratos temporales gestionados por la AEI en los que resta un año o menos para su finalización en la fecha de fin del estado de alarma (disposición adicional decimotercera Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo)	D1	En ejecución	3.000.000	
		Prórroga contratos gestionado por la ISCIII que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023 (disposición adicional sexta Ley 2/2021, de 29 de marzo) .	D1	En ejecución	1.471.377	2.475.383
		Medidas laborales excepcionales en el ámbito de las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: podrán establecer jornadas laborales extraordinarias para sus trabajadores que se compensarán económicamente (RDL 8/2020)	D1	Finalizado	139.000	
Económicas	Asegurar viabilidad empresas	Línea para la Reestructuración de deuda financiera . 1er Tramo: ayudas directas reducción del endeudamiento		En ejecución	7.000.000.000	
		Línea para la Reestructuración de deuda financiera. 2do Tramo:		En ejecución	1.500.000.000	1.500.000.000

	Reestructuración deuda financiera créditos ICO				
	Línea para la Reestructuración de deuda financiera. 3er Tramo: Fondo recapitalización de empresas gestionado por COFIDES		En ejecución	1.000.000.000	
	Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas: la rescisión y/o modificación de contratos sin penalización, ajuste de la potencia contratada sin coste alguno y se permite la vuelta sin coste ni penalización a las condiciones previas. Posibilidad de que suspendan el pago de sus facturas de electricidad durante el mismo periodo.	D3	En ejecución	172.000.000	
	Flexibilidad de los contratos de gas par autónomos y empresas: ajustar la capacidad contratada de los puntos de suministro a sus necesidades reales, cambiar el escalón del peaje de acceso o, incluso suspender temporalmente el contrato de suministro.	D3		30.670.000	
Medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre).	Apoyo del Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a la red local de detección de calidad del aire		En ejecución	150.000	
	Medidas de actuación y fomento en el ámbito científico, técnico e investigador		En ejecución	534.937	

		Ayudas destinadas a recuperar el entorno socioeconómico y ambiental en la reserva de la Biosfera de la Palma		En ejecución. RDL 20/2021	15.000.000	
		Ayudas destinadas a recuperar en el área de influencia socioeconómica del Parque nacional de la Caldera de Tabiriente		En ejecución. RDL 20/2021	10.000.000	
	Medidas en materia de Recuperación de la Biodiversidad y espacios naturales protegidos en la Isla de La Palma (Real Decreto- Ley 20/2021)	Ayudas a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Cabildo de la Palma para la prevención y mitigación de daños a la biodiversidad y el patrimonio natural.		En ejecución. RDL 20/2021	15.300.000	
		Declaración de interés general las obras de reparación, consolidación y modernización, así como las de mejora de la conectividad de las infraestructuras hidráulicas para garantizar el necesario suministro de agua para riego y otros usos en las zonas afectadas por los siniestros a que se refiere el artículo 1 de este real decreto-ley.		En ejecución. RDL 20/2022		10.000.000
	Medida reparación daños ocasionados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma	Suministro de emergencia de agua para regadío y otros usos a la zona afectada por la erupción del volcán Cumbre Vieja (La Palma), transportando agua en un buque cisterna para proveer a las zonas de riego que actualmente se han quedado aisladas y sin suministro.		En ejecución	3.000.000	
Sociales	Protección social para las familias	Programa de ayudas al alquiler para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, que se configura dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su	D63	Transferidos a las CCAA en el primer trimestre de 2021 , tanto para estos programas, como para aquellos otros que regula el Plan Estatal 2018-2021 (RDL		

		vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.		11/2020), ya que son las CCAA quienes gestionan el importe para uno de ellos.		
Laborales	Prorroga de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud.	Prórroga contratos gestionado por la AEI que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023 (disposición adicional sexta Ley 2/2021, de 29 de marzo) .	D1		13.000.000	14.000.000
Sectoriales	Medidas Sectoriales	Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos	D.75 y/0 D.92	En 2020 se firmaron 25 convenios para la ejecución de 25 Planes de Sostenibilidad	23.200.000	23.000.000
TOTAL					23.537.464.545	2.023.801.700

(*) Pendiente de determinar

(**) Se prevé que la liquidación por los servicios de 2020, que debería abonarse en diciembre de 2021 sea mucho más elevada (superior a 300.000.000€) que la actual consignación presupuestaria (232.638.000€), debido a los problemas de demanda y sobrecostes provocados por la pandemia de COVID-19 durante el ejercicio 2020.

Cuadro A. 6: Garantías adoptadas/anunciadas Estado

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada (en euros)*	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
Garantía del 50% de créditos concedidos durante 2020 -2021 con cargo a Línea Empresas y Emprendedores ICO (Thomas Cook - Covid'19). Cobertura durante período 2020 - 2027	Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores económicos	Concedidos los 400 millones correspondientes a la línea. Garantizados al 50% por la Secretaría de Estado de Turismo a través del ICO (años 2020 - 2027)	200.000.000	200.000.000	12/05/2020
LLínea ICO arrendamientos COVID-19	RDL 11/2020, OM 378/ 2020 y posterior desarrollo por convenio (de 1 de mayo de 2020)una línea de préstamos dirigida a posibilitar el pago del alquiler de viviendas de colectivos vulnerables.	Línea plenamente operativa.	1.200.000.000	27.577.618	30/09/2021
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo aprobó una Línea de Avales del Estado, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de hasta 100.000 ME€, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgan a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	Aprobado mediante RDL 8/2020 y plenamente liberado en 5 tramos aprobados por ACM	100.000.000.000	92.433.800.000	30/09/2021
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para promover y apoyar la concesión de nueva financiación a autónomos y empresas, para que puedan llevar a cabo nuevas inversiones en España como finalidad principal, destinadas a adaptar, ampliar o	Aprobada mediante RDL 25/2020 y liberados parcialmente en 4 tramos aprobados por ACM	40.000.000.000	8.419.000.000	30/09/2021

	renovar sus capacidades productivas y de servicios o para el reinicio o reapertura de su actividad.				
Creación de una Línea extraordinaria de cobertura aseguradora con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización	Se trata de una línea de cobertura de crédito circulante para pymes y empresas no cotizadas que sean exportadoras	Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	2.000.000.000		
Línea de garantías COVID-19 de CERSA	El objetivo es dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para PYMEs afectadas en su actividad por el COVID-19. Para ello, se aprueba incrementar la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con 60 millones €. De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones € de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones € beneficiando a unas 20.000 PYMEs y autónomos.	Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19	1.000.000.000	802.359.486	31/08/2021
Aval Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE)	El aval cubre en parcialmente el riesgo que asume la Comisión Europea en la asistencia financiera a los Estados miembros que estén sufriendo dificultades económicas severas a causa del COVID-19, de cara a proteger a los trabajadores por cuenta ajena y a los autónomos y reducir el impacto del desempleo y de las pérdidas de ingresos. La ayuda financiera adoptará la forma de préstamos otorgados a los Estados miembros que lo soliciten para financiar esquemas de protección de empleo, como sería el caso de los expedientes de regulación temporal de empleo en el caso de España.	Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19	2.252.890.750		
Avales a las operaciones de financiación que realice el Banco Europeo de Inversiones a través del Fondo Paneuropeo de Garantías en respuesta a la crisis del COVID-19	El aval cubre los costes y las pérdidas en las operaciones de financiación que realice el Grupo Banco Europeo de Inversiones a través del nuevo Fondo Paneuropeo de Garantías. Este Fondo tiene como objetivo movilizar hasta 200.000 millones de euros en financiación a empresas, con un especial hincapié en pequeñas y medianas, que están afrontando problemas	Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	2.816.912.867		

	debido a las consecuencias económicas del COVID-19.				
--	---	--	--	--	--

Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital.

Se precisa un análisis para cada operación

Aprobada por Real Decreto-ley 25/2020

10.000.000.000

TOTAL			159.469.803.617		
--------------	--	--	------------------------	--	--

* Se indica en relación a estas medidas, que solo supondrán un coste para el Estado en caso de que se ejecuten los respectivos avales y/o garantías. Por otro lado, estas medidas de liquidez suelen exigir como requisito una situación de solvencia a 31 de diciembre de 2019, por lo que se están destinando a empresas sanas que presentan únicamente problemas de liquidez (y no de solvencia)

Cuadro A. 7: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las CCAA

Comunidades Autónomas

EN TÉRMINOS DE IMPACTO CON VALOR DIFERENCIAL SOBRE EL AÑO ANTERIOR

euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022
Gastos_1	Medidas de gestion/planificación personal y reducción retribuciones	D1	En fase de ejecución	-227.131.348	-63.439.736
Gastos_2	Acuerdos de no disponibilidad		En fase de ejecución	-51.979.211	0
Gastos_3	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	D63	En fase de ejecución	0	0
Gastos_4	Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios	D63	En fase de ejecución	249.470.000	-293.640.340
Gastos_5	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	P2	En fase de ejecución	2.126.000	1.236.000
Gastos_6	Otras medidas del capítulo II	P2	En fase de ejecución	50.000.000	50.000.000
Gastos_7	Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación	D41	En fase de ejecución	0	0
Gastos_8	Otras del capítulo IV	D75	En fase de ejecución	-67.500.000	20.000.000
Gastos_9	Otras del capítulo VII	D92, D99	En fase de ejecución	-146.000.000	86.000.000
Gastos_10	Resto de medidas (inversiones)	P51	En fase de ejecución	-25.000.000	15.000.000

Ingresos_1	Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos	D51	En fase de ejecución	-79.076.278	37.002.962
Ingresos_2	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	D91	En fase de ejecución	208.307.319	-25.112.588
Ingresos_3	Impuesto sobre el Patrimonio	D5	En fase de ejecución	6.876.980	21.497.000
Ingresos_4	Impuestos medioambientales	D29	En fase de ejecución	135.476.177	138.689.831
Ingresos_5	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	D21	En fase de ejecución	-25.742.385	-1.307.115
Ingresos_6	IGIC AIEM	D21	En fase de ejecución	4.872.078	0
Ingresos_7	Otros tributos	D29	En fase de ejecución	14.548.131	52.710.538
Ingresos_8	Naturaleza no tributaria	P51	En fase de ejecución	-116.613.654	-6.740.644
Comunidades Autónomas excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.				-67.366.192	31.895.908
Gastos_1	Medidas en materia de personal	D1	En fase de ejecución	10.923.514	42.536.888
Gastos_2	Medidas en materia de servicios y suministros	P2	En fase de ejecución	95.000.000	109.337.581
Gastos_3	Ayudas y subvenciones corrientes a familias en materia de servicios sociales	D62, D63	En fase de ejecución	284.968.029	91.604.940
Gastos_4	Otras ayudas y subvenciones corrientes a familias	D62, D63	En fase de ejecución	-153.902.658	342.323.991
Gastos_5	Ayudas y subvenciones corrientes a empresas e instituciones	D3, D7, D9	En fase de ejecución	-984.691.966	2.569.380.371
Gastos_6	Ayudas y subvenciones de capital	D92, D99	En fase de ejecución	46.854.593	258.585.976
Gastos_7	Inversiones	P51	En fase de ejecución	57.572.620	51.428.876
Ingresos_1	Aplazamientos y fraccionamientos (efectos ajustes por recaudación incierta)	D9	En fase de ejecución	493.309.916	-218.466.395
Ingresos_2	Bonificaciones y reducciones, exenciones y deducciones, modificación de tipos	D21, D29	En fase de ejecución	110.147.383	54.504.821
Comunidades Autónomas derivadas directamente de la pandemia de COVID-19				-39.818.569	3.301.237.050
TOTAL Comunidades Autónomas				-107.184.760	3.333.132.957

Cuadro A. 8: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales

millones €

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Impacto presupuestario* 2021	Impacto presupuestario* (a) 2022
Medidas previstas en los presupuestos de ELL y en el ALPGE 2022 con impacto en EELL	Remuneración de asalariados por decisiones discrecionales de las CCLL	D1	Presupuestos de 2021 y	688	326

	Remuneración de asalariados por medidas de política económica general		líneas del de 2022		505
	Compras de bienes y servicios	P2		497	1.106
	Gastos en Transferencias corrientes previstos realizar por las CCLL	D75		-1.602	-320
	Formación bruta de capital	P51		1.325	-1.563
TOTAL Entidades Locales				908	54

* Un signo positivo supone un deterioro del saldo presupuestario, ya sea por mayor gasto o por caída de ingresos. Si el resultado total es positivo aumenta el deterioro

	Reducción de ingresos en tributos locales			77	-321
	Ingresos por subvenciones al transporte por COVID-19			-405	
	Dotaciones a favor de EELL en ALPGE 2022				-1.228
Total deterioro saldo presupuestario				580	-1.495

(a) Con la suspensión de las reglas fiscales en 2020, 2021 y 2022 no se aplicará en este año ninguna regla especial de destino del superávit.

El impacto presupuestario de 2021 se ha medido a partir de la información de presupuestos iniciales de ese año respecto de los de 2020. El impacto de 2022 se ha medido a partir de las líneas fundamentales del presupuesto respecto de las del ejercicio 2021

Cuadro A. 9: Garantías adoptadas/anunciadas Comunidades Autónomas y Entidades Locales

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada (en euros)
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a favor del Instituto Catalán de Finanzas en relación a la línea de préstamos ICF-COVID19	Remanente no dispuesto del aval autorizado en 2020 para garantizar el 80% del riesgo vivo de una línea de préstamos y avales por importe total de 700 millones de euros para la financiación de circulante a autónomos y empresas con el objetivo de paliar los efectos ocasionados por el COVID-19	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-4-2020, 02-02-2021 y 29-06-2021	272.000.000
Cataluña. Aval del Consejo Catalán del Deporte a favor del Instituto Catalán de Finanzas en relación al convenio ICF-COVID19	Remanente no dispuesto del aval autorizado en 2020 a las entidades deportivas con sede social u operativa en Cataluña afectadas por el COVID-19 beneficiarias de préstamos de una línea de préstamos de 10 millones de euros cuyas condiciones se establecen en el Convenio de ICF-Consejo Catalán del Deporte.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-10-2020, 02-02-2021 y 29-06-2021	2.800.000
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a través del Departamento de Cultura a favor del Instituto Catalán de Finanzas en relación a la sublínea COVID-19 del Convenio.	Remanente no dispuesto del aval autorizado en 2020 a empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro culturales con sede social u operativa en Cataluña afectadas por el COVID-19, beneficiarias de una línea de préstamos garantizados conforme a convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF y convenios de colaboración entre el Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC) y el ICF.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-10-2020, 02-02-2021 y 29-06-2021	8.240.000
País Vasco. Línea de reavales de la Comunidad Autónoma de País Vasco en favor de ELKARGI SGR para una línea extraordinaria COVID-19 conforme a convenio.	Reafianzamiento público, mediante cobertura parcial de los fallidos por parte de la Administración de la CAE, del riesgo asumido por Elkargi, SGR, derivado de las garantías otorgadas por esta última a sus socios de las operaciones de financiación concertadas al amparo del Decreto 50/2020, de 31 de marzo para paliar efectos del Covid-19.	<i>En tramitación</i>	20.000.000
Aragón. Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes.	Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes en los programas master.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 01-06-2021	191.800
Asturias. Aval de la CA de Asturias a Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias SA.	Aval de la CA de Asturias a Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias SA para garantizar una póliza de crédito que permita atender gastos operativos.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-09-2021	500.000
Islas Baleares. Reaval de la CA de Illes Balears a las garantías concedidas por ISBA SGR en función de Convenio de colaboración.	Reaval de la CA de Illes Balears sobre las garantías crediticias que ISBA, SGR tenga concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en las Illes Balears, en determinadas condiciones, como ser avales financieros vivos concedidos por ISBA, SGR y contar con un reaval mínimo de CERSA de un 25%.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 02-02-2021	10.000.000
Cantabria. Garantías del Instituto de Finanzas de Cantabria en favor de Santander Coated Solutions SL.	Línea de avales para garantizar hasta un máximo del 75% de cada contrato para financiar capital circulante	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 27-04-2021	7.500.000

Cantabria. Garantías del Instituto de Finanzas de Cantabria para garantizar diferentes líneas de financiación.	Línea de avales para pymes y autónomos de Cantabria y entidades públicas	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 27-04-2021	7.000.000
Cantabria. Garantías del Instituto de Finanzas de Cantabria en favor de Global Steel Wire SA.	Línea de avales para garantizar hasta un máximo del 79,1% de una línea de cofirming para el pago a proveedores.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-07-2021	13.250.000
Castilla y León. Aval de la CA de Castilla y León a favor del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).	Castilla y León. Aval de la CA de Castilla y León a favor del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) para garantizar el tramo B de un contrato de financiación suscrito con el BEI.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 21-09-2021	32.100.000
Cataluña. Aval de la de la Agencia de la Vivienda de Cataluña a favor del Instituto Catalán de Finanzas conforme a Convenio entre la Agencia de la Vivienda y el ICF.	Garantías de la Agencia de la Vivienda de Cataluña al instituto Catalán de Finanzas para garantizar préstamos para la rehabilitación de edificios de viviendas con comunidades de propietarios	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 29-06-2021	30.000.000
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria.	Garantías de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria para facilitar la baja de sus secciones de crédito.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 29-06-2021	10.000.000
Cataluña. Aval de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) conforme a Convenio de AGAUR y entidades financieras.	Garantías de AGAUR para garantizar préstamos a formalizar por las entidades financieras colaboradoras con estudiantes universitarios para financiar la matrícula universitaria.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 29-06-2021	4.000.000
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a través de diferentes Departamentos de la Generalitat a favor del Instituto Catalán de Finanzas para la concesión de préstamos con la finalidad definida en sus respectivos Convenios entre dichos Departamentos y el ICF.	Línea de Economía Social y Cooperativa (12.418.126,10 €), Línea de Impulso Industrial (37.750.000€), Línea Agrocredit (7.000.000 €) y Línea de Promoción Cultural (2.482.434,28 €)	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 29-06-2021	59.650.560
Extremadura. Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura	Garantías para financiar proyectos promovidos por comunidades de propietarios o particulares propietarios de viviendas que desarrollen proyectos financiables que contribuyan a alcanzar una mejora de la eficiencia energética	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 21-09-2021	263.000
Extremadura. Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Cartera Jeremie Extremadura 2	Garantía de microcréditos destinados a la puesta en marcha de una nueva actividad empresarial o profesional en Extremadura, el desarrollo de proyectos de expansión y crecimiento empresarial o al desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de una actividad empresarial que sean promovidos por personas en situación de exclusión o de riesgo de exclusión	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 21-09-2021	513.277
Murcia. Garantías a través del Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF).	Garantías en el marco de una nueva línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 35 años	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 27-04-2021	10.850.000
Navarra. Garantías a través de la sociedad mercantil pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA).	Garantías para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen con las empresas destinatarias de los distintos programas de apoyo vigentes en 2021: avales a empresas participadas por SODENA, avales a empresas terceras y reavales por Convenios firmados con SGR	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 02-03-2021	20.000.000

País Vasco. Línea de avales y de reafianzamientos de la Comunidad Autónoma de País Vasco previstos en 2021.	Reafianzamiento público del riesgo asumido por Elkargi SGR por aval concedido a a pymes y empresas vascas derivado de las garantías concedidas fuera del ámbito del COVID-19 (50.000.000 €), avales concedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco a empresas beneficiarias de los préstamos de Luzaro EFC, S.A. (12.000.000 €) y reafianzamiento público del riesgo asumido por Audiovisual Aval, SGR por garantías otorgadas por esta última a sus socios partícipes (40.000 €).	<i>En tramitación</i>	62.040.000
Avales concedidos - Entidades Locales	Previsión a 31 de diciembre de 2021 comunicada con datos del 2T2021, estando previsto en presupuestos el importe de 917.696 euros	Estimación al cierre de 2021	330.501.640
Préstamos morosos - Entidades Locales	Previsión a 31 de diciembre de 2021 comunicada con datos del 2T2021, estando previsto en presupuestos el importe de 19.498 euros	Estimación al cierre de 2021	2.367.055
Garantías - Entidades Locales	Previsión a 31 de diciembre de 2021 comunicada con datos del 2T2021, estando previsto en presupuestos el importe de 4.660.336 euros	Estimación al cierre de 2021	19.953.187
Por sentencias - expropiaciones - Entidades Locales	Previsión a 31 de diciembre de 2021 comunicada con datos del 2T2021, estando prevista en presupuestos la cuantía de 48.704.643 euros	Estimación al cierre de 2021	923.076.631
Otros - Entidades Locales	Previsión a 31 de diciembre de 2021 comunicada con datos del 2T2021, estando prevista en presupuestos la cuantía de 75.029.989 euros	Estimación al cierre de 2021	327.489.267
TOTAL			2.174.286.418

Cuadro A. 10: Ejecución presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

<i>millones € (acumulado)</i> <i>Datos no consolidados</i>	2020				2021			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto Estado
Saldo presupuestario por subsectores (6-7)								
1. Administraciones Públicas	32.510	41.074	25.861	6.282	31.398	46.055	NA	NA
2. Administración Central	31.326	23.407	2.942	-8.100	31.461	32.847	-5.737	25.778
3. Comunidades Autónomas	-2.477	-2.713	8.039	5.124	-3.059	1.483	12.096	NA
4. Corporaciones Locales	3.835	4.062	7.262	3.789	5.435	6.750	NA	NA
5. Seguridad Social	-174	16.318	7.618	5.469	-2.439	4.975	-3.028	NA
Total Administraciones Públicas								
Total ingresos	236.459	510.225	758.088	1.072.218	244.234	515.416	561.516	NA
Total gastos	203.949	469.151	732.227	1.065.936	212.836	469.361	558.185	NA
Administración Central								
Total ingresos	95.903	192.878	266.959	371.138	98.283	192.271	216.786	238.018
Total gastos	64.577	169.471	264.017	379.238	66.822	159.424	222.523	212.240
Comunidades Autónomas								
Total ingresos	78.208	163.380	261.461	384.035	79.897	175.171	222.974	NA
Total gastos	80.685	166.093	253.422	378.911	82.956	173.688	210.878	NA
Corporaciones Locales								
Total ingresos	19.545	41.540	63.304	89.368	20.909	45.482	NA	NA
Total gastos	15.710	37.478	56.042	85.579	15.474	38.732	NA	NA
Seguridad Social								
Total ingresos	42.803	112.427	166.364	227.677	45.145	102.492	121.756	NA
Total gastos	42.977	96.109	158.746	222.208	47.584	97.517	124.784	NA

Cuadros A. 10: Ejecución en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

Cuadro A.10.1 Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas

Millones € (acumulado)	Código ESA	2020				2021			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto (Estado)
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13	-10.039	-71.629	-76.044	-122.900	-16.489	-49.161	NA	NA
2. Administración Central	S.1311	-4.950	-48.402	-57.819	-94.051	-11.202	-35.155	-49.662	-50.531
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-2.593	-7.923	1.608	-2.427	-3.523	-6.387	2.471	NA
4. Corporaciones Locales	S.1313	-293	-2.079	1.577	2.922	248	-599	NA	NA
5. Seguridad Social	S.1314	-2.203	-13.225	-21.410	-29.344	-2.012	-7.020	-5.005	NA
Total Administraciones Públicas									
6. Total ingresos		116.461	215.725	338.883	465.379	116.617	238.292	361.463	126.204
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	38.001	63.871	95.943	126.474	37.988	73.865	69.697	64.147
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	25.793	49.021	89.077	125.341	26.526	55.974	66.121	41.629
Impuestos sobre el capital	D.91	1.155	1.762	2.923	4.626	1.568	3.304	20.948	70
Cotizaciones Sociales	D.61	40.248	80.442	120.449	162.215	41.376	83.111	96.356	4.599
Rentas de la propiedad	D.4	1.622	2.752	3.780	6.788	1.375	2.653	3.754	3.325
Otros		9.642	17.877	26.711	39.935	7.784	19.385	104.587	12.434
7. Total gastos		126.500	287.354	414.927	588.279	133.106	287.453	413.659	176.735
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	30.871	68.033	100.423	140.454	32.839	72.412	68.783	12.861
Consumos intermedios	P.2	15.722	31.829	46.967	65.909	16.265	33.331	8.654	3.719
Transferencias sociales	D.62, D.632	54.306	133.811	190.519	262.235	58.507	130.688	131.102	13.659
Intereses	D.41	5.903	12.711	19.002	25.225	6.057	12.954	15.499	15.421
Subvenciones	D.3	3.253	11.518	16.365	21.452	3.630	8.281	9.267	3.399
Formación bruta de capital fijo	D.51	14.949	21.612	28.753	6.778	14.491	13.049	13.049	2.945
Transferencias de capital	D.9	2.801	4.607	6.037	22.628	2.701	4.332	7.109	3.253
Otros		-1.305	3.233	6.861	43.598	-1.384	12.406	160.196	121.478
8. Deuda bruta		1.224.538	1.291.031	1.308.204	1.345.784	1.393.075	1.424.692	NA	1.229.428

Cuadro A.10.2 Administración Central

Millones € (acumulado)	Código ESA	2020				2021			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	Agosto (Estado)
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13								
2. Administración Central	S.1311	-4.950	-48.402	-57.819	-94.051	-11.202	-35.155	-49.662	-50.531
3. Comunidades Autónomas	S.1312								
4. Corporaciones Locales	S.1313								
5. Seguridad Social	S.1314								
Administración Central									
6. Total ingresos		51.535	88.931	141.375	195.029	50.169	102.150	120.469	126.204
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	28.849	47.018	69.790	88.937	28.756	54.057	60.802	64.147
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	11.445	21.367	40.737	62.541	12.257	28.503	34.740	41.629
Impuestos sobre el capital	D.91	254	248	270	291	261	289	291	70
Cotizaciones Sociales	D.61	2.138	4.858	6.984	9.797	2.136	4.858	5.565	4.599
Rentas de la propiedad	D.4	1.738	2.996	4.132	7.056	1.384	2.694	3.426	3.325
Otros		7.111	12.444	19.462	26.407	5.375	11.749	15.645	12.434
7. Total gastos		56.485	137.333	199.194	289.080	61.371	137.305	170.131	176.735
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	5.662	12.524	18.283	25.793	5.791	12.990	15.059	12.861
Consumos intermedios	P.2	2.215	4.389	6.486	8.904	2.372	5.205	6.160	3.719
Transferencias sociales	D.62, D.632	4.472	12.149	16.661	22.831	4.657	12.471	14.094	13.659
Intereses	D.41	5.190	11.381	17.045	22.467	5.454	11.753	13.684	15.421
Subvenciones	D.3	929	2.624	3.981	5.942	1.103	2.883	3.455	3.399
Formación bruta de capital fijo	D.51	3.569	5.478	7.302	9.126	1.972	4.367	5.071	2.945
Transferencias de capital	D.9	1.706	3.409	4.347	18.504	2.201	3.982	4.100	3.253
Otros		32.742	85.379	125.089	175.513	37.821	83.654	108.508	121.478
8. Deuda bruta		1.094.952	1.159.216	1.177.729	1.206.608	1.247.843	1.273.430	NA	1.229.428

Cuadro A.10.3 CCAA

Millones € (acumulado)	Código ESA	2020				2021		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)								
1. Administraciones Públicas	S.13							
2. Administración Central	S.1311							
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-2.593	-7.923	1.608	-2.427	-3.523	-6.387	2.471
4. Corporaciones Locales	S.1313							
5. Seguridad Social	S.1314							
Comunidades Autónomas								
6. Total ingresos		42.517	88.286	146.452	204.325	43.466	94.796	123.374
De los cuales								
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	3.363	5.390	8.599	12.685	3.460	7.579	8.895
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	12.145	24.025	41.992	53.356	11.963	23.691	31.381
Impuestos sobre el capital	D.91	8.125	16.802	25.025	35.652	8.179	17.637	20.657
Cotizaciones Sociales	D.61	90	186	262	380	92	182	210
Rentas de la propiedad	D.4	58	125	189	400	78	154	179
Otros		18.736	41.758	70.385	101.852	19.694	45.553	62.052
7. Total gastos		45.110	96.209	144.844	206.752	46.989	101.183	120.903
De los cuales								
Remuneración de asalariados	D.1	18.863	41.839	62.058	86.905	20.394	45.074	52.141
Consumos intermedios	P.2	941	1.780	2.646	3.677	776	1.530	1.815
Transferencias sociales	D.62, D.63	962	2.041	3.095	4.575	1.001	2.116	2.589
Intereses	D.41	941	1.780	2.646	3.677	776	1.530	1.815
Subvenciones	D.3	572	1.458	2.202	3.661	679	1.813	2.686
Formación bruta de capital fijo	D.51	2.986	6.263	9.399	13.093	3.198	6.743	7.878
Transferencias de capital	D.9	1.194	2.203	3.346	7.209	1.019	2.448	3.009
Otros		18.651	38.845	59.452	83.955	19.146	39.929	48.970
8. Deuda bruta		298.279	305.689	301.870	303.992	307.685	312.030	311.305

Cuadro A.10.4 Corporaciones Locales

Millones € (acumulado)	Código ESA	2020				2021	
		T1	T2	T3	T4	T1	T2
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)							
1. Administraciones Públicas	S.13						
2. Administración Central	S.1311						
3. Comunidades Autónomas	S.1312						
4. Corporaciones Locales	S.1313	-293	-2.079	1.577	2.922	248	-599
5. Seguridad Social	S.1314						
Corporaciones Locales							
6. Total ingresos		16.445	32.665	51.106	74.478	17.209	34.977
De los cuales							
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	5.789	11.463	17.554	24.852	5.772	12.229
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	2.203	3.629	6.348	9.444	2.306	3.780
Impuestos sobre el capital	D.91	443	769	1.288	2.020	537	1.374
Cotizaciones Sociales	D.61	67	142	209	292	69	145
Rentas de la propiedad	D.4	102	198	301	438	135	232
Otros		7.841	16.464	25.406	37.432	8.390	17.217
7. Total gastos		16.738	34.744	49.529	71.556	16.961	35.576
De los cuales							
Remuneración de asalariados	D.1	5.736	12.352	18.162	25.074	6.025	12.977
Consumos intermedios	P.2	5.310	10.626	15.506	21.850	5.527	11.059
Transferencias sociales	D.62, D.622	307	646	961	1.390	321	674
Intereses	D.41	124	246	363	477	114	227
Subvenciones	D.3	422	803	1.180	1.715	418	832
Formación bruta de capital fijo	D.51	1.585	3.125	4.797	6.384	1.569	3.300
Transferencias de capital	D.9	44	144	253	750	53	160
Otros		3.210	6.802	8.307	13.916	2.934	6.347
8. Deuda bruta		22.872	24.971	23.743	21.951	22.121	22.644

Cuadro A.10.5 Seguridad Social

Millones € (acumulado)	Código ESA	2020				2021		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)								
1. Administraciones Públicas	S.13							
2. Administración Central	S.1311							
3. Comunidades Autónomas	S.1312							
4. Corporaciones Locales	S.1313							
5. Seguridad Social	S.1314	-2.203	-13.225	-21.410	-29.344	-2.012	-7.020	-5.005
Fondos de Seguridad Social								
6. Total ingresos		41.892	100.459	140.190	191.024	46.213	98.745	117.620
De los cuales								
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2							
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5							
Impuestos sobre el capital	D.91							
Cotizaciones Sociales	D.61	37.953	75.256	112.994	151.746	39.079	77.926	90.581
Rentas de la propiedad	D.4	76	129	210	290	65	129	149
Otros		3.863	25.074	26.986	38.988	7.069	20.690	26.890
7. Total gastos		44.095	113.684	161.600	220.368	48.225	105.765	122.625
De los cuales								
Remuneración de asalariados	D.1	610	1.318	1.920	2.682	629	1.371	1.583
Consumos intermedios	P.2	280	555	831	1.145	288	576	679
Transferencias sociales	D.62, D.63	41.402	104.214	147.872	202.362	45.350	99.906	114.419
Intereses	D.41							
Subvenciones	D.3	1.330	6.633	9.002	10.134	1.430	2.753	3.126
Formación bruta de capital fijo	D.51	42	83	114	150	39	81	100
Transferencias de capital	D.9							
Otros		431	881	1.861	3.895	489	1.078	2.718
8. Deuda bruta		55.025	68.855	74.855	85.355	85.355	91.855	91.854

